Valledupar, César 7 de setiembre de 2026

Señor Coronel;
CR. SCHMIDT GALLEGO HAROLD SEXTON
Jefe de Estado Mayor y 2do Comandante Comando Decima Brigada
km 1 Vía La Mesa Cantón Militar La Popa BR-10
Valledupar, Cesar

ASUNTO: Informe de evaluación Económica del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No. SAMC-064-CENACVALLEDUPAR-2026

Respetuosamente me permito remitir el informe de la evaluación económica a las ofertas presentadas por los proponentes, dentro del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA No. SAMC-064-CENACVALLEDUPAR-2026 CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE REPUESTOS, INCLUIDO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VALLEDUPAR, VIGENCIA 2026."

Una vez cumplida la fecha y hora para la presentación de ofertas de acuerdo al cronograma publicado en el SECOP II, se realiza el cierre presentándose tres (03) ofertas, a continuación, se relaciona el listado de oferentes:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
MANTENIMIENTO VEHICULOS VALLEDUPAR II 2026	COMERCIALIZADORA NELMAR	Oferta en evaluación	24/08/2026 10:20 AM
PROPUESTA CONSORCIO MULTI NAVA CENAC VAL 2026	CONSORCIO MULTI-NAVA CENAC VAL 2026	Oferta en evaluación	21/08/2026 5:39 PM
SAMC-064-CENACVAL-2026	DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S	Oferta en evaluación	21/08/2026 3:50 PM

Este comité procedió a llevar a cabo la revisión de la propuesta económica de los oferentes en la cual se determinó por orden de elegibilidad determinado a continuación:

ITEM	OFERENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA MANTENIMIENTO	VALOR PROPUESTA ECONOMICA REPUESTOS	TOTAL
1	COMERCIALIZADORA NELMAR	$ 1.215.149.956,33	$ 2.639.158.507,52	$3.854.308.463.85
2	DIAGNOSTICENTRO LA AMISTAD	$ 1.432.542.938,66	$ 2.562.791.410,05	$3.995.334.348.71
3	CONSORCIO MULTI-NAVA CENACVAL 2026	$ 1.647.424.361,00	$ 3.181.331.141,00	$4.828.755.502.00

Teniendo en cuenta la información anteriormente descrita, este comité, se dispone a realizar la verificación financiera presentada por los oferentes que cumplieron con lleno de la propuesta económica:

OFERTA ECONOMICA 1 COMERCIALIZADORA NELMAR

a. Certificado de Identificación Tributaria – RUT: El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario - RUT donde se evidencie su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas

con bienes o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Identificación Tributaria – RUT 	**CUMPLE**

b. Certificación Bancaria: El oferente deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en original, con fecha no superior a 30 días hábiles antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA 	**CUMPLE**

c. Formulario No. 4 "Datos Beneficiario Cuenta SIIF": El proponente deberá diligenciar este formulario en su totalidad, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta.

De ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, es decir, solo se presentará un ÚNICO formulario, firmado por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera –SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

El formulario No. 4 "Datos beneficiario cuenta SIIF" será publicado en la plataforma SECOP II para la utilización de los oferentes interesados en participar en el proceso.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF 	**CUMPLE**

d. Resolución de facturación expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN): El proponente deberá aportar con la oferta, copia de la Resolución de Facturación Electrónica expedida por la DIAN o por la entidad competente, la cual deberá estar vigente al cierre del proceso; las personas jurídicas y/o

naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditar individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables de dicho documento.

Lo anterior, de conformidad con la Resolución 000012 de 2021 "Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones", la cual indica quienes se encuentran obligados a facturar electrónicamente, siendo clasificados de acuerdo a la actividad económica principal inscrita en el RUT y de acuerdo al grupo de los seleccionados por la DIAN para expedir factura electrónica de venta.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
RESOLUCION DE FACATURACION  DIAN 2026-05-11 / 09:37:19 AM Fecha Acuse de Recibo Firmado 984. Apellidos y nombres 985. Cargo 989. Dependencia 990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION 992. Área 993. Establecimiento 1001. Apellidos y nombres MARTIN DIAZ NELSON QUERUBIN 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía 1003. No. Identificación 79158316 1004. DV 9 1005. Cod. Representación 1006. Organización MARTIN DIAZ NELSON QUERUBIN 997. Fecha formalización 2026-05-11 09:37:19	**CUMPLE**

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA

a. **Registro Único De Proponentes – RUP:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El M.D.N.- Ejército Nacional - CENAC Valledupar, verificará directamente el cumplimiento de los Indicadores financieros y la capacidad patrimonial, con base en el certificado del RUP vigente, aportado por el proponente.

INDICADOR	RESULTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
INDICACOR ENDUEDAMIENTO	14%	CUMPLE
INDICADOR DE LIQUIDEZ	6,61	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 3.861.615.365	CUMPLE
RAZON COBERTURA DE INTERESES	10,25	CUMPLE
ROA	17	CUMPLE
ROE	19	CUMPLE

Nota descriptiva: El oferente presenta RUP en los términos indicados en el estudio previo

"NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

La verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes se efectuará con base en la información contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), la cual deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Ley 019 de 2013, así como las demás normas concordantes."

PONDERACIÓN ECONOMICA

FACTOR ECONOMICO (47 PUNTOS)

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo *CUARENTA Y SIETE (47) PUNTOS* acumulables que se nombra a continuación:

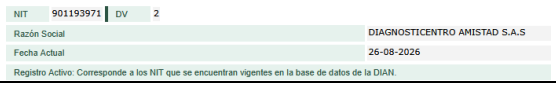
TABLA DE RESULTADOS

PROPONENTE	VALOR OFERTA	CALCULO	PUNTAJE OBTENIDO
COMERCIALIZADORA NELMAR	$ 3.854.308463.85	(47 x $ 3.854.308.463.85/ 3.854.308.463.85)	47

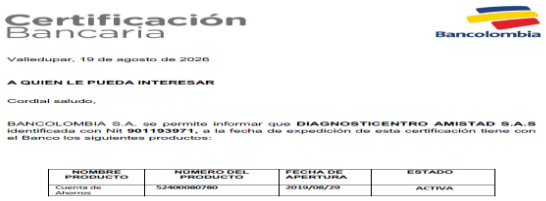
Por lo anterior el oferente COMERCIALIZADORA NELMAR se encuentra **HABILITADO** financiera y económicamente; teniendo continuidad en el proceso.

OFERTA ECONOMICA 2 DIAGNOSTICENTRO LA AMISTAD

a. Certificado de Identificación Tributaria – RUT: El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario - RUT donde se evidencie su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Identificación Tributaria – RUT  NIT 901193971 DV 2 Razón Social DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S Fecha Actual 26-08-2026 Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.	**CUMPLE**

b. Certificación Bancaria: El oferente deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en original, con fecha no superior a 30 días hábiles antes de la presentación de la propuesta, en la cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA  Certificación Bancaria Bancolombia Valledupar, 19 de agosto de 2026 A QUIEN LE PUEDA INTERESAR Cordial saludo, BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S identificada con Nit 901193971, a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco los siguientes productos: NOMBRE PRODUCTO / NÚMERO DEL PRODUCTO / FECHA DE APERTURA / ESTADO Cuenta de Ahorros / 24000080780 / 2019/08/29 / ACTIVA	**CUMPLE**

c. Formulario No. 4 "Datos Beneficiario Cuenta SIIF": El proponente deberá diligenciar este formulario en su totalidad, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta.

De ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, es decir, solo se presentará un ÚNICO formulario, firmado por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera –SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

El formulario No. 4 "Datos beneficiario cuenta SIIF" será publicado en la plataforma SECOP II para la utilización de los oferentes interesados en participar en el proceso.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF Denominación de la cuenta: Corriente ____ De Ahorros: ___X_ I. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA: Entidad Financiera: _BANCOLOMBIA Código: N/A Sucursal: VALLEDUPAR Ciudad: VALLEDUPAR Dirección: N/A Teléfono: _ N/A Fax: N/A Número de la Cuenta: 52400080780 Atentamente, Maria F. Plata H **MARIA FERNANDA PLATA HOYOS** C.C 1.098.816.507 Proponente: **DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S** Nit: 901.193.971-2	**CUMPLE**

d. Resolución de facturación expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN): El proponente deberá aportar con la oferta, copia de la Resolución de Facturación Electrónica expedida por la DIAN o por la entidad competente, la cual deberá estar vigente al cierre del proceso; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditar individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables de dicho documento.

Lo anterior, de conformidad con la Resolución 000012 de 2021 "Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones", la cual indica quienes se encuentran obligados a facturar electrónicamente, siendo clasificados de acuerdo a la actividad económica principal inscrita en el RUT y de acuerdo al grupo de los seleccionados por la DIAN para expedir factura electrónica de venta.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
RESOLUCION DE FACTURACION DIAN 2024-04-26 / 09:51:47 AM Fecha Acuse de Recibo Firmado 201. Apellidos y nombres HOYOS ACOSTA ETHEL ISABEL 202. Tipo documento Cédula de Ciudadanía 203. No. Identificación 49743528 1004. DV 3 205. Cod. Representación Representante Legal Principal 206. Organización DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S 964. Apellidos y nombres 965. Cargo 969. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI 990. Lugar administrativo 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION 992. Área 993. Establecimiento 997. Fecha formalización 2 0 2 4 -0 4 -2 6 /0 9 :5 1 :4 7	**CUMPLE**

REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA

Registro Único De Proponentes – RUP: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El M.D.N.- Ejército Nacional - CENAC Valledupar, verificará directamente el cumplimiento de los Indicadores financieros y la capacidad patrimonial, con base en el certificado del RUP vigente, aportado por el proponente.

INDICADOR	RESULTADO	CUMPLE/NO CUMPLE
INDICADOR ENDUEDAMIENTO	37,6%	CUMPLE
INDICADOR DE LIQUIDEZ	3,76	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 2.544.010.509	CUMPLE
RAZON COBERTURA DE INTERESES	17,25	CUMPLE
ROA	27	CUMPLE
ROE	44	CUMPLE

Nota descriptiva: El oferente presenta RUP en los términos indicados en el estudio previo

"NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

La verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes se efectuará con base en la información contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), la cual deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Ley 019 de 2013, así como las demás normas concordantes."

PONDERACIÓN ECONOMICA

FACTOR ECONOMICO (47 PUNTOS)

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo *CUARENTA Y SIETE (47) PUNTOS* acumulables que se nombra a continuación:

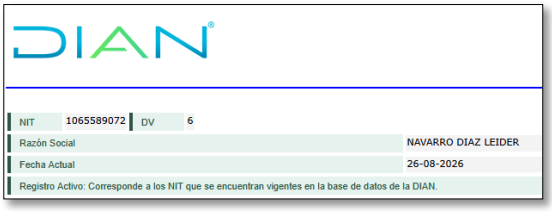
TABLA DE RESULTADOS

PROPONENTE	VALOR OFERTA	CALCULO	PUNTAJE OBTENIDO
DIAGNOSTICENTRO LA AMISTAD	$3.995.334.348.71	(47 x 3.854.308.463.85 / $3.995.334.348.71)	45

Por lo anterior el oferente DIAGNOSTICENTRO LA AMISTAD se encuentra **HABILITADO** financiera y económicamente; teniendo continuidad en el proceso.

OFERTA ECONOMICA 3 CONSORCIO MULTI-NAVA CENACVAL 2026

a. Certificado de Identificación Tributaria – RUT: El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario - RUT donde se evidencie su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de Identificación Tributaria – RUT  DIAN NIT 901060200 DV 1 Razón Social MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S. Fecha Actual 26-08-2026 Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.  DIAN NIT 1065589072 DV 6 Razón Social NAVARRO DIAZ LEIDER Fecha Actual 26-08-2026 Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.	**CUMPLE**

b. Certificación Bancaria: El oferente deberá presentar certificación bancaria expedida por la respectiva entidad financiera en original, con fecha no superior a 30 días hábiles antes de la presentación de la propuesta, en la

cual se identifique el nombre o razón social e identificación (NIT, CC, CE) del beneficiario proponente, identificación y número de la cuenta donde se abonarán los pagos.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
CERTIFICACION BANCARIA  Certificación Bancaria Jueves, 20 de agosto de 2026 A quien pueda interesar Bancolombia S.A. se permite informar que LEIDER NAVARRO DIAZ identificado(a) con CC 1065589072, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos: Producto / No. Producto / Fecha Apertura aaaa-mm-dd / Estado / Saldo Cuenta de ahorros / 91226130647 / 2022-09-13 / Activo / ----	**CUMPLE**

c. Formulario No. 4 "Datos Beneficiario Cuenta SIIF": El proponente deberá diligenciar este formulario en su totalidad, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria original anexa a la propuesta.

De ser un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, es decir, solo se presentará un ÚNICO formulario, firmado por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera –SIIF, solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

El formulario No. 4 "Datos beneficiario cuenta SIIF" será publicado en la plataforma SECOP II para la utilización de los oferentes interesados en participar en el proceso.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF  Dirección: CALLE 19 B No. 7 95 Barrio KENNEDY Teléfono: 3002591742 E- mail: lindernavarro21@gmail.com Fax: Departamento: CESAR Ciudad: VALLEDUPAR Municipio: VALLEDUPAR Denominación de la cuenta: Corriente ____ De Ahorros: X II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA: Entidad Financiera: BANCOLOMBIA Código: 524 Sucursal: VALLEDUPAR Ciudad: VALLEDUPAR Dirección: CRA 9ª 16 41 Teléfono: 5744110 Fax: ____ Número de la Cuenta: 91226130647 Cordialmente, Leider Navarro Diaz LEIDER NAVARRO DIAZ C.C. 1065589072 de Valledupar (Cesar) Representante Legal CONSORCIO MULTI-NAVA CENAC VAL 2026 Dirección: CRA 14 No. 22 16 Barrio 12 de octubre Teléfono: 3002591742– 3104851461 multiserviciosm01@gmail.com	**CUMPLE**

d. Resolución de facturación expedida por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (DIAN): El proponente deberá aportar con la oferta, copia de la Resolución de Facturación Electrónica expedida por la DIAN o por la entidad competente, la cual deberá estar vigente al cierre del proceso; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditar individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables de dicho documento.

Lo anterior, de conformidad con la Resolución 000012 de 2021 "Por la cual se modifican y adicionan unos artículos a la Resolución 000042 de 05 de mayo de 2020 y se establecen otras disposiciones", la cual indica quienes se encuentran obligados a facturar electrónicamente, siendo clasificados de acuerdo a la actividad económica principal inscrita en el RUT y de acuerdo al grupo de los seleccionados por la DIAN para expedir factura electrónica de venta.

DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
RESOLUCION DE FACTURACION  Firma del solicitante Firma del funcionario autorizado DIAN 2025-10-17 / 10:24:23 AM Fecha Acuse de Recibo Firmado 954. Apellidos y nombres 955. Cargo 959. Dependencia 990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI 991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION 992. Área 993. Establecimiento 1001. Apellidos y nombres MEJIA MARTINEZ ONEIBER 1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía 1003. No. Identificación 1065562194 1004. DV 9 1005. Cod. Representación Representante Legal Principal 1006. Organización MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S. 997. Fecha formalización 2025-10-17	**REQUERIDO** El consorcio debe subsanar la resolución de facturación electrónica del componente accionario LEIDER NAVARRO DIAZ. (resolución vencida)



REQUISITOS HABILITANTES CAPACIDAD FINANCIERA

Registro Único De Proponentes – RUP: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El M.D.N.- Ejército Nacional - CENAC Valledupar, verificará directamente el cumplimiento de los Indicadores financieros y la capacidad patrimonial, con base en el certificado del RUP vigente, aportado por el proponente.

INDICADOR	RESULTADO FINAL CONSORCIO 50% CADA UNO DE SUS INTEGRANTES	CUMPLE/NO CUMPLE
INDICADOR ENDUEDAMIENTO	20.6%	CUMPLE
INDICADOR DE LIQUIDEZ	24.8%	CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	$ 1.917.173.575.00	CUMPLE
RAZON COBERTURA DE INTERESES	indeterminado	CUMPLE
ROA	0.23	CUMPLE
ROE	0.30	CUMPLE

Nota descriptiva: El oferente presenta RUP en los términos indicados en el estudio previo por cada uno de los integrantes del Consorcio.

"NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

La verificación de la capacidad financiera y organizacional de los proponentes se efectuará con base en la información contenida en el Registro Único de proponentes (RUP), la cual deberá encontrarse vigente y en firme a la fecha de presentación de la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Ley 019 de 2013, así como las demás normas concordantes."

Por lo anterior, el oferente *CONSORCIO MULTI-NAVA CENACVAL 2026* se mantiene en estado *REQUERIDO*, toda vez que NO subsanó la obligación de aportar la Resolución de Facturación Electrónica expedida por la DIAN, documento exigido como requisito habilitante.

Original firmado
PS LUZ CARIMEN CORTE CONDE
Asesora Económica CENACVAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, 8 de septiembre de 2026

Señor coronel
HAROLD SEXTON SCHMIDT GALLEGO
Gerente del Proceso SAMC-064-CENACVAL-2026

ASUNTO: EVALUACION TECNICA

PROCESO: SAMC-064-CENACVAL-2026

OBJETO REEVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SAMC-064-CENACVAL-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS, INCLUIDO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VALLEDUPAR, VIGENCIA 2026".

El Comité Técnico Evaluador, designado para adelantar la verificación técnica de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-064-CENACVAL-2026, procede a emitir el presente informe, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional adoptado mediante Resolución 4130 de 2022, y las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, particularmente los artículos 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.1.2.2.3, relativos a la evaluación y ponderación de ofertas.

1. REGISTRO DE PROPONENTES

Cumplida la fecha y hora de cierre para la presentación de ofertas, conforme al cronograma publicado en SECOP II, se registraron dos (03) propuestas, presentadas por los siguientes oferentes:

2. LISTADO DE OFERENTES

	OFERENTE	NIT
1	COMERCIALIZADORA NELMAR	79158316-9
2	DIAGNOSTICENTRO LA AMISTAD S.A.S.	901193971-2
3	CONSORCIO MULTI-NAVA CENAC VAL 2026	

CENAC VAL

Scanned with CamScanner

Evidencia SECOP II



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MANTENIMIENTO VEHICULOS VALLEDUPAR II 2026	COMERCIALIZADORA NELMAR	Oferta en evaluación	24/08/2026 10:20 AM	1.096.150.840 COP
PROPUESTA CONSORCIO MULTI NAVA CENAC VAL 2026	CONSORCIO MULTI-NAVA CENAC VAL 2026	Oferta en evaluación	21/08/2026 5:39 PM	1.096.150.840 COP
SAMC-064-CENACVAL-2026	DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S	Oferta en evaluación	21/08/2026 3:50 PM	1.096.150.840 COP

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10740811&isFromPublicArea=True&isModal=False

3. ALCANCE DEL INFORME TECNICO

Se procederá a evaluar los proponentes

INFORME VERIFICACIÓN TÉCNICA COMERCIALIZADORA NELMAR NIT: 79158316-9

PROPONENTE	DATOS IDENTIFICATIVOS
COMERCIALIZADORA NELMAR NIT: 79158316-9.	Nombre: NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ C.C. 79.158.316 NIT: 79158316 9 Domicilio principal: Bogotá D.C Dirección del domicilio principal: Calle 27 #19-78 Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico: comercializadora-nelmar@hotmail.com Teléfono comercial: 3204689271

Scanned with CamScanner

El presente informe contiene la verificación técnica de los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, los cuales comprenden el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas del suministro y mantenimiento, las condiciones técnicas adicionales, y los demás documentos de carácter obligatorio establecidos en los Anexos A y B del proceso.

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual, las cuales están delimitadas en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (ANEXO A Y ANEXO B), los cuales hacen parte integral del presente proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos por la Entidad, que incluyen el detalle de cada bien y/o servicio, que se pretende adquirir por la CENACVAL.

En consecuencia, los proponentes deberán con su oferta, acreditar que cumplen la totalidad de las exigencias previstas en los ANEXOS A Y B. Estos estarán disponibles en formato Excel y deberán ser diligenciados y cargados a la plataforma SECOP II.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las especificaciones técnicas son las determinadas en el presente proceso, y son aquellas que, por sus características especiales, requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE

ANEXO A. ESPECIFICACIONES TECNICAS (REPUESTOS).				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** **X**

ANEXO B. ESPECIFICACIONES TECNICAS (MANTENIMIENTO).				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** **X**

El oferente no aportó los Anexos A y B de Especificaciones Técnicas dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas, se configura la ausencia de los documentos técnicos exigidos para la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas. Por lo anterior, el oferente NO CUMPLE con el requisito correspondiente a la presentación de los Anexos A y B de Especificaciones Técnicas de obligatorio cumplimiento.

i. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

El oferente deberá presentar el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES (relacionado en el Anexo al Pliego Electrónico Definitivo) señalando que CUMPLE O NO CUMPLE con cada requisito solicitado, este documento deberá estar debidamente firmado por el representante legal

Scanned with CamScanner

A. Asignación de puntajes:

Una vez determinada la habilitación de los proponentes, se procedió a la asignación de puntajes técnicos y económicos, conforme a:

1. Artículos **2.**2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.
2. Criterios de ponderación del Pliego de Condiciones.
3. Beneficios adicionales de la Ley 816 de 2003.
4. Puntos adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres, cuando aplicó.

El puntaje máximo posible es de 100 puntos, resultante de la sumatoria de los factores técnico-ponderables, económicos y beneficios adicionales.

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (HABILITANTES) ANEXO No. 2

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

El oferente deberá presentar el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES **(relacionado en el Anexo al Pliego Electrónico Definitivo)** señalando que CUMPLE O NO CUMPLE con cada requisito solicitado, este documento deberá estar debidamente firmado por el representante legal.

<table>
<tr><th colspan="2">CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO</td><td>El proponente mediante carta de compromiso deberá certificar que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público para el suministro de repuestos y prestación de servicios de mantenimiento en el cual se evidencie la actividad objeto del presente proceso de selección, <u>en por lo menos cinco (05) de los siguientes ocho (08) domicilios en los cuales se prestará en servicio:</u>

VALLEDUPAR (Obligatorio Cumplimiento)
RIOHACHA (Obligatorio Cumplimiento)
AGUACHICA Y/O LA JAGUA DE IBIRICO (seleccionar al menos uno de los municipios)
FONSECA Y/O DISTRACCIÓN Y/O HATONUEVO Y/O ALBANIA (seleccionar al menos uno de los municipios)</td><td></td><td>NO CUMPLE</td></tr>
</table>

Scanned with CamScanner

	Para lo cual deberá allegar Certificado de matrícula mercantil y/o Certificado de existencia y representación legal, en el cual se corroborará la dirección, actividades u objetos y todo el soporte legal de dicho establecimiento, así mismo deberá adjuntar la cedula de su propietario y/o representante legal. De igual manera deberá allegar certificado de tradición y/o escritura pública del bien inmueble donde funciona el establecimiento de comercio: De no ser dueño del bien, deberá allegar contrato de arrendamiento, del bien inmueble donde funciona el establecimiento de comercio para la prestación de servicios de mantenimiento. En caso de que el oferente que se presente, no posea establecimiento de comercio, en los domicilios antes descritos, deberá acreditar que posee convenio o alianza comercial, para lo cual anexara copia del convenio o alianza comercial suscrito, el cual deberá constar por escrito y en documento privado como prueba de esta condición - Así mismo, tratándose del establecimiento de comercio de venta de repuestos y taller mecánico situado En el municipio de **VALLEDUPAR, CESAR**, dado el número de unidades (las cuales son más del 50% del parque automotor del presente proceso), que geográficamente pertenecen o tienen cercanía a esta región, se exigirán las siguientes condiciones, las cuales deben presentarse a través de una manifestación, debidamente suscrita por su propietario o representante legal o proponente: - El oferente deberá contar con inventarios de repuestos del 75% y/o insumos con las que pueda garantizar el inicio de la ejecución del contrato lo cual deberá ser demostrado con facturas , acreditación de stock de repuestos de alta rotación con software y almacenes físicos, el 25 % restante deberá ser entregado en un tiempo máximo a 5 días calendario, de igual forma deberá así como todos los documentos legales para el desarrollo de la actividad mercantil como lo es:(certificado de cámara de comercio renovado Certificado de Uso de Suelo (emitido por la		

Scanned with CamScanner

	oficina de Planeación de su municipio), Concepto de Seguridad en lo concerniente a extintores, salidas de emergencia, etc. (puede consultar al respecto al cuerpo de bomberos).Inscripción en el RUT. - Sede (taller mecánico): debe demostrar que cuenta como mínimo con: un área de 700 M2, dos (02) puestos de trabajo exprés, cinco (05) puestos de trabajo para vehículo liviano, y cuatro (04) puestos de trabajo para vehículo pesado; las áreas de trabajo debe contar con piso duro en concreto y demarcaciones, elevadores de vehículos, red de aire para herramienta neumática, necesarias, para el desarrollo de las actividades que involucren electricidad, sincronización mecánica en general, cuarto y/o áreas de reparación de motores, transmisores, y su respectivo cuarto y/o áreas de herramientas, puestos de trabajo y áreas disponibles, para las operaciones de mecánica de patio y motores, debiendo estar dotado con puestos de trabajo para la atención simultánea - Los **puestos de trabajo para vehículos livianos**, deben garantizar el espacio para atender desde automóviles, camperos, camionetas, pick up y vehículos con un peso bruto vehicular NO mayor a (5) cinco toneladas; los **puestos de trabajo para vehículos pesados,** deben garantizar el espacio para atender vehículos, con un peso bruto vehicular mayor a (5) cinco toneladas. - Las **áreas de trabajo** ofrecidas, debe contar con piso duro en concreto con demarcaciones y deberán estar al interior del taller (bajo techo en la totalidad del vehículo) con el fin de proteger el parque automotor de la intemperie, condiciones climáticas adversas, que garanticen su seguridad durante la realización de los mantenimientos. - La **puerta de acceso** a las instalaciones de los talleres ofertados, debe contar con las dimensiones suficientes, para el ingreso del componente de movilidad, descrito en el presente proceso con altura mínima de 3.8 mt, siendo de gran relevancia los vehículos pesados (camiones con capacidad de carga de 06 a 12 toneladas).		

Scanned with CamScanner

	- Deberá contar con servicio de vigilancia las 24 horas mediante cámaras de seguridad y que las áreas de trabajo permanezcan totalmente cerradas y cubiertas, garantizando la seguridad del parque automotor y evitando la permanencia de los vehículos en la vía pública durante la prestación del servicio. - El servicio de alineación y balanceo se podrá prestar a través de un establecimiento de comercio, allegando carta de compromiso del propietario de este, el respectivo documento donde acredite la modalidad o relación contractual que se tiene con el oferente, sea contrato o convenio o cualquier modalidad empresarial. Además, el oferente deberá allegar póliza civil extracontractual donde se amparen los riesgos que generan con el traslado de los vehículos al lugar de prestación del servicio, los cuales si llegaren a producir un siniestro o generarle algún daño a los bienes objeto del servicio se hará responsable el contratista y cubriría en su totalidad los perjuicios que cause. - El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado conformado por **nueve (9) personas: un (1) jefe de taller, (1) técnico de motos, tres (3) mecánicos de patio para motores diésel, dos (2) mecánicos de patio para motores gasolina y dos (2) electricistas y/o personal afín**. El oferente deberá aportar las hojas de vida y los soportes de formación, experiencia y certificaciones correspondientes. - Nota 1: Una vez adjudicado el proceso el contratista solo podrá cambiar al personal ofertado previa autorización del supervisor del contrato, de cualquier forma, el reemplazo deberá tener la misma formación y la experiencia de la inicial y/o personal presentado en la oferta. La Central Administrativa y Contable Regional Valledupar se reserva		

Scanned with CamScanner

el derecho de evaluar el desempeño del personal y de requerir el reemplazo si lo considera necesario, en un tiempo no menor a cinco (5) días hábiles después de notificada la decisión por intermedio del supervisor; a su vez se aclara que aunque se deba ejercer supervisión en el soporte delegado en el sitio, no se establecerá vínculos contractuales con estos y la responsabilidad de dichos vínculos será totalmente del contratista adjudicatario.

- Nota 2: El personal ofertado solo podrá participar en una propuesta.

- El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo que a continuación se relacionan, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento, así.

Tabla 01: Equipo mínimo y/o herramientas

No.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD
1	COMPRESOR MINIMO DE 150 LIBRAS	DOS
2	BANCOS Y/O MESAS DE TRABAJO	DOS
3	CARRO ARMARIO DE HERRAMIETAS	TRES
4	PROBADOR DE BATERÍAS Y ARRANCADOR	UNO
5	PISTOLA NEUMATICA	DOS
6	GATO HIDRÁULICO DE ZORRA	TRES
7	EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA Y MIG (PODRÁ SER UN EQUIPO QUE REALICE LAS DOS FUNCIONES O EQUIPOS INDEPENDIENTES)	UNO
8	EQUIPO DE SOLDADURA AUTÓGENA	UNO
9	ESMERIL	UNO
10	TALADRO ELECTRICO	DOS
11	HIDROLAVADORA	UNO
12	COMPRIMIDOR Y/O PRENSA DE ESPIRALES	UNO
13	GRÚA PARA MOTORES Y CAJAS	UNO

Scanned with CamScanner

		(MÍNIMO DE 3 TONELADAS)			
	14	SCANER MULTIMARCA COMPUTARIZADO (APLICABLE A VEHÍCULOS DE DIFERENTES MARCAS RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROCESO).	DOS		
	15	PRENSA HIDRÁULICA	UNO		
	16	ELEVADORES HIDRÁULICOS	DOS		
	17	COMPRESOMETRO DIESEL	UNO		
	18	COMPRESOMETRO DE GASOLINA	UNO		
	19	MULTIMETRO	UNO		
	20	PISTOLA DE SOLDAURA DE ESTAÑO	UNO		
	21	ALINEADOR DE LUCES (LUXÓMETRO)	UNO		
	22	DESABOLLADOR SACA TOCOS	UNO		
	23	CONTENEDOR PARA MANEJO DE ACEITES USADOS	UNO		
	24	GATOS HIDRÁULICOS	UNO		
	25	ZONA LIJADO, LATONERIA Y PINTURA ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO		
	26	BANCO DE ENDEREZADO DE CHASIS Y/O DOXER DE ENDEREZADO DE CHASIS INCLUYENDO SERVICIO DE PINTURA (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO		
	27	RECICLADOR Y CARGADOR ELECTRÓNICO DE A/A. (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO		

Scanned with CamScanner

	28	ESPACIO ADECUADO PARA PINTURA (CABINA) (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO		
	29	EQUIPO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LLANTAS AUTOMÁTICO (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO		
	30	EQUIPO DE RECTIFICACIÓN DE DISCOS Y CAMPANAS DE FRENOS (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO		
	31	BANCO DE PRUEBAS Y LAVADO DE INYECTORES MOTORES DIESEL (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO		
	32	TORNO Y/O SERVICIO DE TORNO (ESTE ÚLTIMO PODRÁ DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES")	UNO		
	33	RAMPA DE ALINEACION Y BALANCEO (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO		

Scanned with CamScanner

HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA EL (LOS) TALLER(ES) DE MOTOCICLETAS

El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo que a continuación se relacionan, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento, así:

NO.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD
1	RAMPAS DE TRABAJO PARA MOTOCICLETAS	2
2	GATOS HIDRÁULICOS Y/O MECÁNICOS	1
3	EXTRACTOR DE BALINERAS	1
4	EXTRACTORES DE SELLOS DE ACEITE	1
5	EXTRACTORES DE PIEZAS DE MOTOR	1
6	SOSTENEDOR DE EMBRAGUE	1
7	PRENSA DE BANCO Y HIDRAULICA	1
8	EXTRACTOR DE BALINERAS DE CIGÜEÑAL	1
9	REGLA DE MEDIDOR (PIE DE REY)	1
10	AJUSTADOR DE TUERCAS DE DIRECCIÓN	1
11	BLOQUEADOR DE BIELA	1
12	INSTALADOR DE CUNAS DE DIRECCIÓN	1
13	MEDIDOR DE PRESIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN	1
14	TESTER	1
15	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS	1
16	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	1
17	HERRAMIENTAS QUE PERMITAN REALIZAR METROLOGÍAS Y PRUEBAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD (compresimetro)	1

Scanned with CamScanner

	La Central Administrativa y Contable Regional Valledupar por medio del Evaluador técnico, realizará visita técnica y/o de inspección al (los) taller(es) mecánico(s) aportado(s) por el proponente en su oferta, durante el proceso de evaluación técnica, con el fin de comprobar la veracidad de la información aportada por estos, es responsabilidad del oferente y deberá velar contar con el personal autorizado y disponible para recibir mencionada visita y a su vez las instalaciones y/o taller(es) en horario (de 08:00 AM a 06:00 PM) durante el periodo de evaluación inicial (no reevaluación y/u otro tiempo), ya que para ello se realizará una sola vez y será de obligatorio cumplimiento y habilitante. para lo anterior se realizará una notificación de dicha visita por medio de la plataforma SECOP II 24 horas antes de su realización. - Así mismo tratándose del establecimiento de comercio de venta y/o distribución de repuestos y taller mecánico situado en **RIOHACHA – LA GUAJIRA**, deberá cumplir como mínimo, con las siguientes condiciones: - Inscripción en el RUT - Para el caso del oferente, este deberá acreditar la disponibilidad de un taller mecánico con un área mínima de quinientos metros cuadrados (500 m²), que cuente como mínimo con cinco (5) puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente manera: esto no está explicado en la remisión - Un (1) puesto de trabajo exprés (entendido como un puesto destinado a la atención de mantenimientos de rápida ejecución, tales como cambios de aceite, filtros, lubricación, ajustes menores y demás intervenciones de baja complejidad). - Tres (3) puestos de trabajo para vehículos livianos. - Un (1) puesto de trabajo para vehículos pesados. - Todos los puestos de trabajo deberán encontrarse		

Scanned with CamScanner

	ubicados dentro del mismo taller ofertado, de igual forma los puestos de trabajo destinados para vehículos livianos deberán contar con el espacio suficiente para atender automóviles, camperos, camionetas, vehículos tipo pick-up y demás automotores con un peso bruto vehicular de hasta cinco (5) toneladas. - Los puestos de trabajo destinados para vehículos pesados deberán contar con el espacio e infraestructura necesarios para atender vehículos con un peso bruto vehicular superior a cinco (5) toneladas. - Las áreas de trabajo deberán: - Estar ubicadas al interior del taller, esto teniendo en cuenta que la ubicación de los vehículos vulnera la seguridad de los bienes al servicio del estado y el movimiento de estos genera una cláusula de incumplimiento. - Encontrarse completamente bajo techo. - Contar con piso en concreto debidamente demarcado. - Garantizar condiciones adecuadas para proteger los vehículos durante la ejecución de las actividades de mantenimiento. - La puerta de acceso a las instalaciones de los talleres ofertados debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso siendo de gran relevancia los vehículos pesados, con una altura mínima de 3.8 metros (camiones con capacidad de carga de 06 a 12 toneladas). - El taller deberá contar, como mínimo, con: • Dos (2) elevadores para vehículos que permitan la atención simultánea de las labores de mantenimiento. • Red de aire para herramientas neumáticas. • Instalaciones adecuadas para la ejecución de trabajos de electricidad automotriz y sincronización mecánica.		

Scanned with CamScanner

- Área destinada a la reparación de motores.
- Área destinada a la reparación de transmisiones.
- Área destinada al almacenamiento de herramientas.
- Área destinada a la ejecución de actividades de mecánica de patio.

- El oferente, mediante documento suscrito por el representante legal, deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo exigidos en el presente estudio previo, los cuales deberán encontrarse dentro del taller y en óptimas condiciones de funcionamiento. Así mismo, deberá acreditar que el establecimiento cumple con los requisitos legales para el desarrollo de la actividad, aportando:

  - Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio.
  - Certificado de Uso del Suelo expedido por la autoridad competente.
  - Concepto favorable o certificado de seguridad humana y protección contra incendios expedido por el Cuerpo Oficial de Bomberos o la autoridad competente.
  - Los demás permisos, licencias o autorizaciones exigidos por la normatividad vigente para el funcionamiento del establecimiento y la prestación del servicio objeto del contrato.

Tabla 02: Equipo mínimo y/o herramientas

No.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD
1	COMPRESOR MINIMO DE 150 LIBRAS	UNO
2	BANCOS Y/O MESAS DE TRABAJO	DOS
3	GRÚA PARA MOTORES Y CAJAS (MÍNIMO DE 3 TONELADAS)	UNO
4	PROBADOR DE BATERÍAS Y	UNO

Scanned with CamScanner

		ARRANCADOR			
	5	PISTOLA NEUMATICA	DOS		
	6	GATO HIDRÁULICO DE ZORRA	TRES		
	7	EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA Y/O MIG (PODRÁ SER UN EQUIPO QUE REALICE LAS DOS FUNCIONES O EQUIPOS INDEPENDIENTES)	UNO		
	8	EQUIPO DE SOLDADURA AUTÓGENA	UNO		
	9	ESMERIL	UNO		
	10	TALADRO ELECTRICO	DOS		
	12	COMPRIMIDOR Y/O PRENSA DE ESPIRALES	UNO		
	13	SCANER MULTIMARCA COMPUTARIZADO (APLICABLE A VEHÍCULOS DE DIFERENTES MARCAS RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROCESO).	UNO		
	14	PRENSA HIDRÁULICA	UNO		
	15	EQUIPO DE LIMPIEZA DE INYECTORES POR ULTRASONIDO	UNO		
	16	ELEVADORES HIDRÁULICOS O CARCAMO	UNO		
	17	COMPRESOMETRO DIESEL	UNO		
	18	COMPRESOMETRO DE GASOLINA	UNO		
	19	EQUIPO DE DIAGNOSITICO Y CARGA DE AIRE ACONDICIONADO	UNO		
	20	MULTIMETRO	UNO		
	21	PISTOLA DE SOLDAURA DE ESTAÑO	UNO		
	22	ALINEADOR DE LUCES (LUXÓMETRO)	UNO		
	23	DESABOLLADOR SACA TOCOS	UNO		
	24	PORTO POWER	UNO		
	25	CONTENEDOR PARA MANEJO DE ACEITES USADOS	UNO		
	26	GATOS HIDRÁULICOS	UNO		
	27	RAMPA PARA MOTOCICLETAS. UNO			
	28	ESPACIO ADECUADO PARA PINTURA	UNO		

Scanned with CamScanner

	(CABINA) (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").		
29	EQUIPO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LLANTAS AUTOMÁTICO (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO	
30	EQUIPO DE RECTIFICACIÓN DE DISCOS Y CAMPANAS DE FRENOS (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO	
31	BANCO DE PRUEBAS Y LAVADO DE INYECTORES (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO	
32	TORNO Y/O SERVICIO DE TORNO (ESTE ÚLTIMO PODRÁ DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES")	UNO	
33	RAMPA DE ALINEACION Y BALANCEO (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO	

- El servicio de alineación y balanceo se podrá prestar a

Scanned with CamScanner

	través de un establecimiento de comercio, allegando carta de compromiso del propietario de este, el respectivo documento donde acredite la modalidad o relación contractual que se tiene con el oferente, sea contrato o convenio o cualquier modalidad empresarial. Además, el oferente deberá allegar póliza civil extracontractual donde se amparen los riesgos que generan con el traslado de los vehículos al lugar de prestación del servicio, los cuales si llegaren a producir un siniestro o generarle algún daño a los bienes objeto del servicio se hará responsable el contratista y cubriría en su totalidad los perjuicios que cause. - El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado (**equipo mínimo: "01 jefe de taller,01 técnico de motos, 02 mecánico de patio y 01 electricista y/o afín")** y la disponibilidad de este para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos del presente proceso. Para ello debe allegar hoja de vida con todos los soportes (diplomas, certificaciones, constancias, experiencia, etc., que aplique), este personal deberá estar sujeto a lo siguiente: **Nota 1**: Una vez adjudicado el proceso el contratista solo podrá cambiar al personal ofertado previa autorización del supervisor del contrato, de cualquier forma, el reemplazo deberá tener la misma formación y la experiencia de la inicial y/o personal presentado en la oferta. La Central Administrativa y Contable Regional Valledupar se reserva el derecho de evaluar el desempeño del personal y de requerir el reemplazo si lo considera necesario, en un tiempo no menor a cinco (5) días hábiles después de notificada la decisión por intermedio del supervisor; a su vez se aclara que aunque se deba ejercer supervisión en el soporte delegado en el sitio, no se establecerá vínculos contractuales con estos y la responsabilidad de dichos vínculos será totalmente del		

Scanned with CamScanner

contratista adjudicatario. **Nota 2**: El personal ofertado solo podrá participar en una propuesta.

HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA EL (LOS) TALLER(ES) DONDE SE ATENDERÁ EL PARQUE AUTOMOTOR (Camiones, camionetas, buses, cuatrimotos, motocicletas, etc):

El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo que a continuación se relacionan, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento, así:

NO.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD
1	RAMPAS DE TRABAJO PARA MOTOCICLETAS	2
2	GATOS HIDRÁULICOS Y/O MECÁNICOS	1
3	EXTRACTOR DE BALINERAS	1
4	EXTRACTORES DE SELLOS DE ACEITE	1
5	EXTRACTORES DE PIEZAS DE MOTOR	1
6	SOSTENEDOR DE EMBRAGUE	1
7	PRENSA DE BANCO Y HIDRAULICA	1
8	EXTRACTOR DE BALINERAS DE CIGÜEÑAL	1
9	REGLA DE MEDIDOR (PIE DE REY)	1
10	AJUSTADOR DE TUERCAS DE DIRECCIÓN	1
11	BLOQUEADOR DE BIELA	1
12	INSTALADOR DE CUNAS DE DIRECCIÓN	1

Scanned with CamScanner

13	MEDIDOR DE PRESIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN	1
14	TESTER	1
15	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS	1
16	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	1
17	HERRAMIENTAS QUE PERMITAN REALIZAR METROLOGÍAS Y PRUEBAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD (compresimetro)	1

La Central Administrativa y Contable Regional Valledupar por medio del Evaluador técnico, realizará visita técnica y/o de inspección al (los) taller(es) mecánico(s) aportado(s) por el proponente en su oferta, durante el proceso de evaluación técnica, con el fin de comprobar la veracidad de la información aportada por estos, es responsabilidad del oferente y deberá velar contar con el personal autorizado y disponible para recibir mencionada visita y a su vez las instalaciones y/o taller(es) en horario (de 08:00 AM a 06:00 PM) durante el periodo de evaluación inicial (no reevaluación y/u otro tiempo), ya que para ello se realizará una sola vez y será de obligatorio cumplimiento y habilitante, para lo anterior se realizara una notificación de dicha visita por SECOP II 24 horas antes de su realización.

- Así mismo tratándose de los establecimientos de comercio y talleres mecánicos situados en **LA JAGUA DE IBIRICO Y/O AGUACHICA CESAR, HATONUEVO Y/O FONSECA Y/O DISTRACCIÓN Y/O ALBANIA LA GUAJIRA**, el oferente deberá cumplir con mínimo las siguientes condiciones, las cuales deben presentarse a través de una manifestación debidamente suscrita por su propietario o representante legal o proponente:

- Establecimiento de comercio de venta de repuestos en la cual se evidencie el stock para el respectivo suministro de este, como también deberá aportar todos los documentos legales para el desarrollo de la actividad mercantil como

Scanned with CamScanner

	lo es:(certificado de cámara de comercio renovado, Inscripción en el RUT - Para el taller que cuente como mínimo con **3 puestos de trabajo**, con un área mínima de 200 m2, que integre áreas administrativas y taller, con circuito cerrado de televisión, CCTV, bodegas de repuestos; instalaciones encerradas, las áreas de trabajo cubiertas y piso duro"). Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior de los talleres con el fin de garantizar su seguridad. Los servicios deberán prestarse a los batallones aledaños y/o en las jurisdicciones más cercanas, Así mismo el oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento. Para esto deberá anexar listado y foto de las herramientas con las que cuenta. • 2 GATOS ZORRAS DE 5 TONELADAS • 1 GRUAS PARA DESMONTAR MOTORES • 1 GATO HIDRAULICO PARA BAJAR TRANSMISIONES • 1 CARRO DE HERRAMIENTAS (1 CAJA DE DADOS 46 PIEZAS 3/8, 1 CAJA DE DADOS 36 PIEZAS ½, 2 PISTOLAS ELECTRICAS ½ Y ¾, 2 JUEGOS DE LLAVES, JUEGOS DE DESTORNILLADORES, ENTRE OTROS). • 1 PRENSA HIDRAULICA • 1 PRENSA MECANICA • 1 PULIDORA • 1 TALADRO INALAMBRICO • 1 ESCANER 12V Y 24V • 8 TORRES • EQUIPOS PARA TRABAJOS ELETRICOS COMO MULTIMETRO, PROVADOR DE CORRIENTE. • 1 COMPRESIMETRO PARA MOTOTORES A GASOLINA Y DIESEL		

Scanned with CamScanner

	• 1 MEDIDOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE • 1 COMPARADOR DE FUGAS • 1 MEDIDOR DE PRESION DE ACEITE • 1 PUNTA LOGICA El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado cada municipio **(equipo mínimo: "01 jefe de taller, 01 mecánico de patio y 01 electricista y/o afín")** y la disponibilidad de este para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos del presente proceso. Para ello debe allegar hoja de vida con todos los soportes (diplomas, certificaciones, constancias, experiencia, etc., que aplique). este personal deberá estar sujeto a lo siguiente: **Nota 1:** Una vez adjudicado el proceso el contratista solo podrá cambiar al personal ofertado previa autorización del supervisor del contrato, de cualquier forma, el reemplazo deberá tener la misma formación y la experiencia de la inicial y/o personal presentado en la oferta. La Central Administrativa y Contable Regional Valledupar se reserva el derecho de evaluar el desempeño del personal y de requerir el reemplazo si lo considera necesario, en un tiempo no menor a cinco (5) días hábiles después de notificada la decisión por intermedio del supervisor; a su vez se aclara que aunque se deba ejercer supervisión en el soporte delegado en el sitio, no se establecerá vínculos contractuales con estos y la responsabilidad de dichos vínculos será totalmente del contratista adjudicatario. **Nota 2**: El personal ofertado solo podrá participar en una propuesta. **NOTA3:** La Central Administrativa y Contable Regional Valledupar, podrá realizar las visitas de inspección presencial a los talleres mecánicos aportados por el proponente en su oferta, durante el proceso de evaluación técnica, con el fin de comprobar la veracidad de la información aportada por estos. Dicha visita será realizada por parte del personal que integra el comité evaluador en horario de atención entre semana de 8:00		

Scanned with CamScanner

	a.m. a 6:00 p.m, el cual se identificará en la respectiva comunicación y a la llegada a los respectivos establecimientos de comercio, presentando la identificación respectiva, para lo anterior se realizará una notificación de dicha visita por SECOPII 24 horas antes de su realización.		
VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE REPUESTOS	El oferente deberá demostrar que es vendedor y/o distribuidor y/o comercializador de repuestos originales de algunas marcas de los vehículos del presente proceso, entre ellas (Chevrolet y/o Mazda y/o Nissan y Yamaha y/o Suzuki y/o Honda y/o kawasaki) ya que estas son las marcas más comunes y de más uso por las unidades del presente proceso. Esto lo debe demostrar con certificaciones de distribución y/o venta de **repuestos originales** de casas fabricante y/o importadores autorizados (normas que aplique) certificaciones y/o convenios de concesionarios de las marcas en mención.	CUMPLE	
REPUESTOS Y CERTIFICADO DE NUEVOS Y ORIGINALIDAD	El oferente debe garantizar, mediante documento escrito y debidamente firmado por el representante legal, que los repuestos, serán NUEVOS- ORIGINALES – GENUINOS y que cumplen con todas las especificaciones técnicas y aduaneras, y que los que no son de fabricación nacional, serán legalmente importados al país. - Los repuestos que sean usados en el mantenimiento, deben ser nuevos, genuinos y originales no remanufacturados (repotenciados, usados o de segunda, entre otros) de tal forma que garantice una compatibilidad del 100% con el vehículo o motocicleta al cual van a ser instalados (entregados en su empaque y etiqueta original). - El proponente deberá ofertar con sus respectivos valores únicamente repuestos originales, de acuerdo a las condiciones y características del mercado, por ningún motivo se aceptará en la propuesta que se relacionen repuestos homologados, remanufacturados o de segunda clase. Así mismo el proponente debe garantizar la calidad de los repuestos mecánicos mínimo por SEIS (06) MESES. - De acuerdo al repuesto requerido debe cumplir con las normas de calidad originales, según diseños,		NO CUMPLE

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>especificaciones técnicas y conservar las garantías, correspondiendo al número de pieza o parte del manual de cada vehículo de la casa fabricante respectivo.
- En caso de que un repuesto no se encuentre en el país y deba ser importado, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato, informado el tiempo de entrega.
-En el caso de repuestos descontinuados o no disponibles en el mercado, se deberán presentar otras opciones a la supervisión del contrato para su aprobación, de igual forma deberán ser originales y nuevos, los cuales deberán estar dentro del presupuesto asignado.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD DE LOS BIENES</td><td>El oferente mediante certificación debidamente firmada por el Representante Legal garantizará que los elementos son de origen lícito.</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
<tr><td>SERVICIO POSVENTA</td><td>- El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario está en capacidad de asignar un Ejecutivo de Cuenta, disponible en horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., que realice las actividades de coordinación y se responsabilice para cumplir con los requerimientos del supervisor, para realizar las actividades pertinentes previas a la necesidad, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo, número de celular, WhatsApp y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones y/o actividades.

- El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario, está en capacidad de garantizar la prestación de los servicios y entrega de bienes requeridos en los talleres y/o domicilios propuestos, y en aquellos que por su condición y/o necesidad se requiera la puesta de bienes y/o servicios en las instalaciones de los almacenes que centralizan las Unidades, no obstante, todos los servicios y bienes se encuentran sujetos a coordinación del supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad de cada unidad:

<table><tr><th>UNIDAD</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th><th>N° CENTRO DE COSTO</th></tr></table></td><td>-</td><td>-

NO CUMPLE</td></tr>
</table>

Scanned with CamScanner

	BACOM1 BAMAD3 BAAID1 BAEEV3 BAEEV2 BAMMA7 BAPOP BASPC10 BIMOC70 BITER10 EJUPA BAABS3 GGCES	Valledupar, Cesar kilómetro 1 vía a la mesa	Almacén de Transportes BASPC10 3M1E012001	
	BAACA1 BACAC BMMA1 GBMAT BATAC GMRON BASAC	Buenavista, La Guajira vía Nacional Municipio de Distracción	Almacén de Transportes BASAC 3M1E169304	
	GGGUA BICAR	Riohacha, La Guajira Kilometro 5 Vía a Maicao	Almacén de Transportes BICAR 3M1E169024	
	- El proponente debe acreditar junto con su oferta que cuenta con los medios logísticos para atender el despacho de los elementos y/o bienes requeridos a las unidades mencionadas en el presente proceso. El oferente debe garantizar la entrega de los bienes y la prestación del servicio oportuna de los pedidos realizados y servicios requeridos en los tiempos establecidos y/o acordados por el supervisor del contrato. - El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario está en capacidad de garantizar el cargue y descargue de los productos objeto de contratación, en el destino final por lo cual será responsabilidad del mismo,		

Scanned with CamScanner

	realizar las coordinaciones correspondientes del personal en el cumplimiento de esta actividad, exonerando a la entidad de cualquier costo adicional por este motivo. - El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario está en capacidad de reemplazar los productos y/o bienes y/o servicios que resulten defectuosos o de mala calidad inmersos en la prestación del servicio, frente al cambio de los bienes y/o servicios a entregar, por mala calidad, defectuosos, etc., en un término máximo de **SETENTA Y DOS (72) HORAS** y en un tiempo máximo de SESENTA (60) DÍAS, tratándose de los bienes o repuestos en calidad de importados siguientes a la reclamación formal (correo institucional y/u oficio) realizada por el supervisor del contrato, sin ningún costo adicional para la entidad. Así mismo, los bienes inmersos en la prestación del servicio, que por sus características especiales estén sujetos a fechas de vencimiento, estas no podrán exceder el término de cuatro (04) meses contados a partir de su entrega. (En los casos en los que aplique).		
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar, mediante manifestación que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que realizará la prestación del servicio objeto de contrato), los bienes y servicios acorde a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador, en el cual desempeñará su labor de manera organizada esto en coordinación con el supervisor del contrato. **Responsabilidad Administrativa:** la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas.	CUMPLE	

Scanned with CamScanner

	El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega de los materiales objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los materiales objeto de contrato.		
MANTENIMIENTO	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante manifestación escrita y firmada por el representante legal que, en caso de resultar adjudicatario, lo siguiente: a) Al realizar el desmonte y/o desinstalación e instalación del servicio requerido y/o solicitado, este deberá ser asumido por el contratista. b) Cuando ingrese el vehículo al taller, deberá contar con su respectiva orden de servicio y/o mantenimiento, con fecha de recibido y de entrega. c) El contratista deberá emitir un diagnóstico o informe con conceptos técnicos que evidencien la falla del elemento mecánico, acompañado de video y/o registro fotográfico. d) Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras y/o dilataciones injustificadas. e) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación por escrito de forma inmediata al supervisor del contrato. f) Cuando se realice la tarea y/o actividad sobre partes que compone un sistema (Sistemas de inyección, sistema eléctrico, sistema de frenos, etc.), este debe ser revisado, verificado y realizado el mantenimiento completo sobre este. g) Realizará los respectivos mantenimientos objeto del presente proceso de selección en sus talleres, si por algún caso se requiere de algún procedimiento más especializado que invoque el traslado de algún vehículo fuera de sus instalaciones, los costos asociados con dicho procedimiento deberán ser asumidos por este, al igual que	CUMPLE	

Scanned with CamScanner

	será el responsable de la seguridad del mismo, durante todo el proceso por cualquier situación que revista incidencia sobre el estado de los vehículos bajo su custodia. h) Al culminar el respectivo mantenimiento el oferente deberá entregar la orden de servicios de cada vehículo con la descripción total de lo realizado (mantenimientos, cambio de partes, etc.) firmado por el mecánico que atendió el vehículo y el jefe de taller.		
REPUESTOS SUSTITUIDOS	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante manifestación escrita que en caso de resultar adjudicatario realizará un informe por escrito (documento, fotos, etc.) al supervisor o al funcionario que designe la Unidad detallado los repuestos y/o piezas sustituidas, además deberá entregar las piezas reemplazadas, para ser utilizadas en el respectivo procedimiento de logística inversa.	CUMPLE	
NORMAS AMBIENTALES	El oferente deberá presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS. Asimismo, los proponentes deberán adjuntar el certificado o autorización de vertimiento de aguas residuales y uso del suelo del taller, en caso de tener convenio con un lavadero de automóviles o motocicletas es necesario adjuntar el convenio entre partes y que el lavadero con el que el proponente tenga convenio tenga el certificado de vertimiento de aguas.		NO CUMPLE
CERTIFICADO DE PRIORIDAD CERTIFICADO DE PRIORIDAD	El oferente deberá aportar una manifestación juramentada donde declare que garantizará que los vehículos de las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar CENACVAL, serán atendidos de manera preferencial, diagnostico no mayor a cuarenta y ocho horas (48) horas y La instalación del repuesto será de cuarenta y ocho horas (48) horas.	CUMPLE	
	Contar con una póliza de seguros para los talleres de Valledupar		

Scanned with CamScanner

PÓLIZA ADICIONAL RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TALLERES	y Riohacha que ampare situaciones tales como siniestros, daños, robo o hurto parcial o total de algún automotor perteneciente al parque automotor de los vehículos de las unidades milites, que se encuentren en las instalaciones del oferente, y la prueba de ruta de los vehículos, la cual deberá ser allegada junto con la oferta. Nota: La prueba de ruta deberá ser realizada por el conductor avalado por el Ejército para este vehículo y autorizado por el supervisor.		NO CUMPLE

2. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE)- NACIONALES

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE /	NO CUMPLE
El oferente para acreditar la experiencia específica, deberá anexar junto a su oferta la copia de certificación(es) y/o contrato(s) ejecutado(s), terminado(s) o liquidado(s) y recibido(s) a entera satisfacción, cuyo objeto corresponda al: **SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSTALACION DE LOS MISMOS Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA MANO DE OBRA PARA PARQUE AUTOMOTOR,** cuyo valor del contrato o la sumatoria de los contratos con que se acredite esta experiencia sea igual o superior, al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, expresado en SMMLV. Las certificaciones y contratos mediante los cuales se aporten para acreditar la experiencia general, deben contener como mínimo los siguientes aspectos: ✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. ✓ Objeto del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año) ✓ Firma del funcionario competente. ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante. ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista. **NOTA 1:** No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **NOTA 2:** La CENAC-VALLEDUPAR se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.		NO CUMPLE

Scanned with CamScanner

NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTA LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA
NOTA 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.
NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones
NOTA 6: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.
NOTA 7: Los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponente.

- ✓ Firma del funcionario competente.
- ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
- ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista

1. El oferente para acreditar especifica

La experiencia específica presentada por el proponente, deberá acreditar el cumplimiento de mínimo veinte (20) códigos UNSPSC, así: cinco (05) códigos relacionados con mantenimiento, y quince (15) códigos relacionados con repuestos:

CÓDIGOS RELACIONADOS CON REPUESTOS					
No.	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**No.**	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**
CÓDIGOS RELACIONADOS CON REPUESTOS					
			28	26111800	COMPONENTES DE LA TRANSMISION
1	20142700	UNIDADES DE BOMBEAR	**29**	26112100	SISTEMAS DE FRENADO INDUSTRIALES
2	25101800	BICICLETAS DE MOTOR	**30**	27112800	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
3	25171500	LIMPIABRISAS	**31**	27121600	PISTONES Y CILINDROS HIDRAULICOS
4	25171700	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES	**32**	31162400	FIJADORES VARIOS
5	25171900	RUEDAS Y ACABADOS	**33**	31171500	RODAMIENTOS
6	25172000	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN	**34**	31171600	COJINETES
7	25172100	COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO	**35**	31171700	ENGRANAJES
8	25172400	DEPOSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE	**36**	31171800	RUEDAS INDUSTRIALES
9	25172500	NEUMATICOS Y CAMARAS DE NEUMATICOS	**37**	31401600	EMPAQUES TROQUELADOS
10	25172600	ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHICULOS	**38**	31411900	SELLOS MOLDEADOS
11	25172800	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS	**39**	32151900	DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACION DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
12	25172900	ILUMINACION EXTERIOR PARA VEHICULOS	**40**	39121500	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
13	25173300	SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL	**41**	39121600	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCION DE CIRCUITOS
14	25173700	CONTROLES DE EMISION Y DE ESCAPE	**42**	39122100	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
15	25173800	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN	**43**	40141600	VALVULAS
16	25173900	COMPONENTES ELECTRICOS	**44**	40142000	MANGUERAS
17	25174000	SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR	**45**	40151500	BOMBAS
18	25174200	SISTEMA DE DIRECCIÓN	**46**	40151600	COMPRESORES

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO ENEL RUP	CONTRATISTA	CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO	AÑO	CODIGOS RUP	CUMPLE/NO CUMPLE
193	**COMERCIALIZADORA NELMAR**	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA	MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CATORCE CENTAVOS M/CTE ($1.156.194.856,14),	2020	**Verificados**	**NO CUMPLE** .

Scanned with CamScanner

19	25174800	COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHICULOS ESPECIALIZADOS	**47**	41112200	INSTRUMENTOS DE MEDIDADE TEMPERATURA Y CALOR
20	25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULO			
21	26101100	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC	**CÓDIGOS RELACIONADOS CON SERVICIOS**		
22	26101200	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC	**48**	72154100	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
23	26101300	MOTORES NO ELÉCTRICOS	**49**	72154300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
24	26101400	COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES	**50**	73152100	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
25	26101500	MOTORES	**51**	73161600	MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
26	26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR	**52**	73181900	SERVICIOS DE SOLDADURA
27	26111500	TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA	**53**	78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
27	26111500	TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA	**54**	78181600	SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA

114	**COMERCIALIZADORA NELMAR**	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA	MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (1.668.252.189,00)	2017		**NO CUMPLE**

El presente requerimiento se estableció en observancia a lo recomendado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, párrafo tercer "La experiencia es un requisito habilitante" acápite 3 "clasificador de Bienes y servicios" página 27, así:

"(…) La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia" (…) (Subrayado por fuera del texto).

a) La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
b) El formulario debe ir firmado por el proponente en caso de ser una persona natural o por el representante legal del proponente y/o suplente en caso de ser una persona jurídica.
c) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 3 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE cumpliendo con los siguientes parámetros:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en los Art. 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Nota 1: Para las UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS NACIONALES O EXTRANJEROS, aplica la misma exigencia y que verse sobre uno o más de sus socios

Nota 2: En cumplimiento al numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el TERCER NIVEL, es decir, hasta el NIVEL DE "CLASE".

Nota 3. En el caso de acreditarse la experiencia en el sector privado se deberá anexar facturas, acta de declaración de IVA de las facturas de la compra o venta, resolución de facturación y comprobante de pago de impuestos.

Scanned with CamScanner

Las certificaciones o contratos mediante los cuales se aporten para acreditar la experiencia, deben contener como mínimo los siguientes aspectos: ✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. ✓ Objeto del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año) ✓ Firma del funcionario competente. ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante. ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista. **Nota 4:** No se aceptan certificaciones o contratos con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 5:** La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 6:** No se aceptan auto certificaciones. **Nota 7:** Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 8:** La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **Nota 9:** El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **Nota 10:** Las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP. **Nota 11:** Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta de recibo a satisfacción y/o el acta de liquidación, en el cual se verifique la información requerida.	
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, entre los integrantes del mismo deberán acreditar la experiencia específica requerida en el numeral 6.3.1 del estudio previo. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. En caso de que uno sólo de los integrantes acredite la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el presente Proceso de Contratación.	

Scanned with CamScanner

Cuando el objeto correspondiente haya sido ejecutado por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad o el objeto de contrato. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los bienes ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL VALLEDUPAR,** se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.	

EQUIPO DE TRABAJO

El oferente garantizará mediante documento independiente, que, durante la ejecución del contrato, contará con personal idóneo y calificado, para realizar los diferentes tipos de mantenimiento que requieran los vehículos, con una consideración mínima de los siguientes perfiles:

Además de los perfiles específicos de pp. 105–107, la p. 84 exige para Valledupar nueve personas: 1 jefe, 1 técnico de motos, 3 mecánicos diésel, 2 mecánicos gasolina y 2 electricistas/afines. La oferta aporta siete expedientes del equipo central y no presenta una matriz que concilie ambos mínimos.

Persona	Perfil	Formación/fecha	Experiencia y brecha	Resultado
Ferley Ignacio Moya Serrano	Jefe de taller	Ing. mecánico, grado 27-02-2013; tarjeta CN230-91446 del 06-03-2013; certificado profesional 25-05 a 25-11-2026.	General >5 años. No hay certificado externo de 3 años como director/gerente/jefe/superintendente; CV validado por el propio oferente. Falta carta individual de disponibilidad y movilidad.	**NO CUMPLE**
José Luis Potosí Rosero	Técnico diésel	SENA técnico diésel 27-09-2012; cursos de turbos 09-08-2011 y cajas/transmisiones 09-11-2011.	Formación y general >4 años. No se aporta certificación externa de 3 años en motores diésel pesados/livianos, ni compromiso; revisar copia de cédula.	**NO CUMPLE**

Scanned with CamScanner

Persona	Perfil	Formación/fecha	Experiencia y brecha	Resultado
Nelson Iván Peraza Piñeros	Gasolina/gas y frenos	SENA técnico gasolina/gas 29-09-2011; cursos de frenos hidráulicos y neumáticos de 2010.	General >4 años. Cursos de 2 horas requieren validar suficiencia. No se acredita externamente 3 años de mecánica de patio integral; faltan cédula y compromiso.	**NO CUMPLE**
Carlos Arturo Carvajal Morales	Eléctrico/electrónico afín	SENA mecánico reparador de automotores 30-09-1991; certificado incluye nociones eléctricas.	Puede encajar como trabajador calificado afín, pero no demuestra formación/cursos en los sistemas exigidos ni 2 años específicos eléctricos/electrónicos mediante tercero. Falta compromiso.	**NO CUMPLE**
Jhonatan Daniel Vásquez Ducuara	Suspensión/transmisión	SENA técnico transmisión de potencia 21-11-2012; también motocicletas 16-08-2013 y soldadura 31-08-2016.	Formación y general >4 años. No acredita 2 años específicos en transmisión con certificación externa; faltan cédula y compromiso.	**NO CUMPLE**
Luis Alfonso Luna Vela	Técnico de motocicletas 1	SENA técnico motocicletas 10-12-2012; curso eléctrico/electrónico 18-09-2012.	General >4 años. CV indica vínculo con Nelmar desde 2013, pero no es certificación externa aceptable; faltan 2 años específicos probados, cédula y compromiso.	**NO CUMPLE**
Willington Téllez Ayala	Técnico de motocicletas 2	SENA técnico motocicletas 24-02-2015; el acta presenta error de año/identificación, el diploma es más claro.	General >4 años. No hay certificación externa de 2 años específicos, copia de cédula ni carta de compromiso; aclarar inconsistencia documental.	**NO CUMPLE**

Conclusión del equipo central: no se acreditan las certificaciones de experiencia expedidas por terceros ni las cartas individuales de compromiso/disponibilidad/movilidad que exige la p. 107. Además, debe aclararse cómo se completan las nueve personas de Valledupar sin duplicar personal municipal ni alterar la oferta.

PERSONAL DE LOS DEMÁS MUNICIPIOS

El pliego exige por cada municipio ofrecido 1 jefe de taller, 1 mecánico de patio y 1 electricista/afín, con hojas de vida y soportes (pp. 93–94). La oferta reúne 18 hojas de vida en tres PDF, pero no asigna a cada persona a una sede concreta. La mayoría de CV están fechados en agosto de 2018 y las experiencias son declaraciones del propio oferente, no certificaciones del tercero contratante.

Scanned with CamScanner

JEFES DE TALLER PROPUESTOS

Persona	Formación/fecha	Hallazgo	Resultado
Edwin Alfonso Neira Triana	SENA gasolina/gas 22-02-2018	CV consigna CC 1.006.024.8007; soporte indica 1.006.024.807. Experiencia desde 01-03-2018 autocertificada; no prueba desempeño como jefe.	**NO CUMPLE**
Helberth Stiveson Cedeño Oliveros	SENA gasolina/gas 05-05-2017	Experiencia desde 11-01-2018 autocertificada; sin certificación de jefatura ni asignación municipal.	**NO CUMPLE**
Diego Alejandro Martínez Pineda	SENA gasolina/gas 05-08-2014	CV indica título septiembre de 2011 y experiencia desde 01-06-2014; discrepancia y posible inicio anterior al diploma.	**NO CUMPLE**
Edwin Siza Rojas	SENA gasolina/gas 26-02-2018	Experiencia desde 01-03-2018 autocertificada; no acredita rol de jefe ni sede.	**NO CUMPLE**
Brayan Alexander Ávila Mancipe	SENA gasolina/gas 05-04-2017	Experiencia desde 11-02-2018 autocertificada; sin prueba externa de jefatura ni sede.	**NO CUMPLE**
Kevin Farid Moreno Duarte	Tecnólogo mecánica automotriz ECCI 05-04-2013	Experiencia desde 11-04-2013 autocertificada; no se identifica copia de cédula ni certificación de jefe/asignación.	**NO CUMPLE**

MECÁNICOS DE PATIO PROPUESTOS

Persona	Formación/fecha	Hallazgo	Resultado
Juan José Jaimes Correa	SENA diésel 13-02-2017	Experiencia desde 08-01-2018 autocertificada; sin asignación municipal ni certificado externo.	**NO CUMPLE**
Eddie Luna Garzón	Soporte: SENA gasolina/gas 10-04-2017	CV afirma diésel febrero de 2013 y experiencia desde 13-03-2013. Disciplina, fecha de título y experiencia no coinciden con el diploma.	**NO CUMPLE**
Jorge Leonardo Mejía Ortiz	SENA diésel 09-06-2011	Números de identificación discordantes entre CV/diploma (1.052.970.1131, 1.052.970.1311/131). Requiere corrección y certificación externa.	**NO CUMPLE**
Yeiner Samuel Rincón Olarte	SENA diésel 24-02-2016	Experiencia desde 08-01-2018 autocertificada; sin sede ni soporte externo.	**NO CUMPLE**
Ferney Bahamón Fierro	SENA diésel 23-02-2018	Experiencia desde 01-03-2018 autocertificada; sin sede ni soporte externo.	**NO CUMPLE**

Scanned with CamScanner

Persona	Formación/fecha	Hallazgo	Resultado
Jonathan Gabriel Granados Pachón	SENA diésel 13-10-2015	CV copia la CC 79.980.331 y otros datos de Ferney; diploma identifica CC 1.023.907.323. Inconsistencia grave de identidad.	**NO CUMPLE**

ELECTRICISTAS/AFINES PROPUESTOS

Persona	Formación/fecha	Hallazgo	Resultado
Ángela Briggith Quintero Pérez	SENA eléctrico/electrónica automotriz 26-03-2015	Perfil afín; experiencia solo en CV/autocertificación, sin sede ni certificado externo.	**NO CUMPLE**
Carlos Esneyder Carvajal Mejía	SENA eléctrico/electrónico 16-06-2015	CV inicia experiencia 08-06-2015, antes del título. Falta aclarar y certificar por tercero.	**NO CUMPLE**
Hugo Leonardo Parada Becerra	SENA eléctrico/electrónico 15-10-2014	Experiencia desde 08-06-2015 autocertificada; sin sede ni soporte externo.	**NO CUMPLE**
Yeisson Andrés Torres Vargas	SENA eléctrico/electrónico 02-02-2017	Documentos identifican tarjeta de identidad 99.020.409.084; para 2026 falta documento de ciudadanía actualizado y asignación.	**NO CUMPLE**
Fausto Leonardo Moreno León	Tecnólogo mecatrónico automotriz 24-04-2017	CV dice título eléctrico/electrónico de 2014 y experiencia desde 30-01-2013. Fechas y formación son incompatibles con el diploma.	**NO CUMPLE**
Andrés Giovanni Cortés Daza	Tecnólogo electromecánico industrial 02-07-2015; CONTE 27-12-2017	Experiencia referida es industrial y no demuestra expresamente automotores; falta sede y certificación externa.	**NO CUMPLE**

Conclusión: aunque hay seis candidatos por categoría, la oferta no permite verificar el equipo completo de tres personas por cada una de las cinco o más sedes elegidas, porque no existe asignación nominal por municipio ni soportes externos suficientes de experiencia. Procede **NO CUMPLE**.

5.GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA para los bienes y/ servicios ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal o apoderado, así:

Scanned with CamScanner

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. GARANTÍA TÉCNICA – CONDICIONES GENERALES	El proponente deberá certificar que la garantía técnica ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios suministrados, respondiendo por defectos de calidad, funcionamiento, instalación, ajuste o desempeño.		NO CUMPLE
2. GARANTÍA TÉCNICA – CALIDAD DE REPUESTOS Y MATERIALES	La garantía deberá cubrir la calidad de los repuestos, partes, insumos y materiales utilizados, asegurando que sean nuevos, originales y compatibles con las especificaciones técnicas del equipo intervenido.		NO CUMPLE
3. GARANTÍA TÉCNICA – CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	La garantía deberá amparar el cumplimiento de todas las condiciones técnicas adicionales exigidas en el proceso, incluyendo pruebas de funcionamiento y ajustes finales.		NO CUMPLE
4. VIGENCIA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	La garantía deberá tener vigencia durante toda la ejecución del contrato y por un término adicional no inferior a seis (6) meses, contados a partir del acta de recibo a satisfacción final.		NO CUMPLE
5. COBERTURA INTEGRAL DE LA GARANTÍA	La garantía deberá cubrir tanto el servicio prestado como los bienes instalados. Si el mantenimiento o repuesto afecta otros componentes del equipo, el contratista deberá asumir la reparación o reposición necesaria.		NO CUMPLE
6. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	El contratista deberá realizar los correctivos necesarios dentro de un plazo máximo de setenta y dos (72) horas continuas, contadas desde el requerimiento del supervisor, cuando el mantenimiento resulte imperfecto o deficiente.		NO CUMPLE
7. REPOSICIÓN DE REPUESTOS IMPORTADOS (SI APLICA)	Cuando se requiera reemplazo de repuestos importados, el contratista contará con un plazo máximo de sesenta (60) días calendario para efectuar la reposición, siempre que exista justificación técnica.		NO CUMPLE
8. COSTOS ASOCIADOS A LA GARANTÍA	Todos los costos derivados del cumplimiento de la garantía (transporte, retiro, reinstalación, pruebas, desplazamientos y logística) serán asumidos exclusivamente por el contratista.		NO CUMPLE

REQUISITO HABILITANTE- RESULTADO DE LA VISITA TECNICA FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, UBICACION DE LOS

Scanned with CamScanner

ESTABLECIMIENTOS Y HERRAMIENTAS

PROPONENTE 1 – COMERCIALIZADORA NELMAR

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO VALLEDUPAR

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	Observaciones
Sede (taller mecánico): debe demostrar que cuenta como mínimo con: un área de 700 M2, dos (02) puestos de trabajo exprés, cinco (05) puestos de trabajo para vehículo liviano, y cuatro (04) puestos de trabajo para vehículo pesado; las áreas de trabajo debe contar con piso duro en concreto y demarcaciones, elevadores de vehículos, red de aire para herramienta neumática, necesarias, para el desarrollo de las actividades que involucren electricidad, sincronización mecánica en general, cuarto y/o áreas de reparación de motores, transmisores, y su respectivo cuarto y/o áreas de herramientas, puestos de trabajo y áreas disponibles, para las operaciones de mecánica de patio y motores, debiendo estar dotado con puestos de trabajo para la atención simultánea		**NO CUMPLE**	
Los puestos de trabajo para vehículos livianos, deben garantizar el espacio para atender desde automóviles, camperos, camionetas, pick up y vehículos con un peso bruto vehicular NO mayor a (5) cinco toneladas; los puestos de trabajo para vehículos pesados, deben garantizar el espacio para atender vehículos, con un peso bruto vehicular mayor a (5) cinco toneladas.	**X**		
Las áreas de trabajo ofrecidas, debe contar con piso duro en concreto con demarcaciones y deberán estar al interior del taller (bajo techo en la totalidad del vehículo) con el fin de proteger el parque automotor de la intemperie, condiciones climáticas adversas, que garanticen su seguridad durante la realización de los mantenimientos.	**X**		
La puerta de acceso a las instalaciones de los talleres ofertados, debe contar con las dimensiones suficientes, para el ingreso del componente de movilidad, descrito en el presente proceso con altura mínima de 3.8 mt, siendo de gran relevancia los vehículos pesados (camiones con capacidad de carga de 06 a 12 toneladas).	**X**		
Deberá contar con servicio de vigilancia las 24 horas mediante cámaras de seguridad y que las áreas de trabajo permanezcan totalmente cerradas y cubiertas, garantizando la seguridad del parque	**X**		

Scanned with CamScanner

automotor y evitando la permanencia de los vehículos en la vía pública durante la prestación del servicio.			
El servicio de alineación y balanceo se podrá prestar a través de un establecimiento de comercio, allegando carta de compromiso del propietario de este, el respectivo documento donde acredite la modalidad o relación contractual que se tiene con el oferente, sea contrato o convenio o cualquier modalidad empresarial. Además, el oferente deberá allegar póliza civil extracontractual donde se amparen los riesgos que generan con el traslado de los vehículos al lugar de prestación del servicio, los cuales si llegaren a producir un siniestro o generarle algún daño a los bienes objeto del servicio se hará responsable el contratista y cubriría en su totalidad los perjuicios que cause.		**NO CUMPLE**	
El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado conformado por nueve (9) personas: un (1) jefe de taller, (1) técnico de motos, tres (3) mecánicos de patio para motores diésel, dos (2) mecánicos de patio para motores gasolina y dos (2) electricistas y/o personal afín. El oferente deberá aportar las hojas de vida y los soportes de formación, experiencia y certificaciones correspondientes.		**NO CUMPLE**	.

El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo que a continuación se relacionan, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento, así:

Tabla 01: Equipo mínimo y/o herramientas

No.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD	Cumple	No cumple	Observaciones
1	COMPRESOR MINIMO DE 150 LIBRAS	DOS		**NO CUMPLE**	
2	BANCOS Y/O MESAS DE TRABAJO	DOS		**NO CUMPLE**	
3	CARRO ARMARIO DE HERRAMIETAS	TRES	X		
4	PROBADOR DE BATERÍAS Y ARRANCADOR	UNO		**NO CUMPLE**	
5	PISTOLA NEUMATICA	DOS	X		

Scanned with CamScanner

6	GATO HIDRÁULICO DE ZORRA	TRES		**NO CUMPLE**	
7	EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA Y MIG (PODRÁ SER UN EQUIPO QUE REALICE LAS DOS FUNCIONES O EQUIPOS INDEPENDIENTES)	UNO		**NO CUMPLE**	
8	EQUIPO DE SOLDADURA AUTÓGENA	UNO		**NO CUMPLE**	
9	ESMERIL	UNO	X		
10	TALADRO ELECTRICO	DOS	X		
11	HIDROLAVADORA	UNO	X		
12	COMPRIMIDOR Y/O PRENSA DE ESPIRALES	UNO	X		
13	GRÚA PARA MOTORES Y CAJAS (MÍNIMO DE 3 TONELADAS)	UNO	X		
14	SCANER MULTIMARCA COMPUTARIZADO (APLICABLE A VEHÍCULOS DE DIFERENTES MARCAS RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROCESO).	DOS		**NO CUMPLE**	
15	PRENSA HIDRÁULICA	UNO		**NO CUMPLE**	
16	ELEVADORES HIDRÁULICOS	DOS		**NO CUMPLE**	
17	COMPRESOMETRO DIESEL	UNO	X		
18	COMPRESOMETRO DE GASOLINA	UNO	X		
19	MULTIMETRO	UNO	X		
20	PISTOLA DE SOLDAURA DE ESTAÑO	UNO	X		
21	ALINEADOR DE LUCES (LUXÓMETRO)	UNO	X		
22	DESABOLLADOR SACA TOCOS	UNO	X		
23	CONTENEDOR PARA MANEJO DE ACEITES USADOS	UNO	X		

Scanned with CamScanner

24	GATOS HIDRÁULICOS	UNO	X		
25	ZONA LIJADO, LATONERIA Y PINTURA *ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	x		Cars Colors, Cra. 11 #19C-15. Convenio firmado para latonería y pintura
26	BANCO DE ENDEREZADO DE CHASIS Y/O DOXER DE ENDEREZADO DE CHASIS INCLUYENDO SERVICIO DE PINTURA (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO		**NO CUMPLE**	
27	RECICLADOR Y CARGADOR ELECTRÓNICO DE A/A. (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO		**NO CUMPLE**	
28	ESPACIO ADECUADO PARA PINTURA (CABINA) (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO		**NO CUMPLE**	
29	EQUIPO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LLANTAS AUTOMÁTICO (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO		**NO CUMPLE**	

Scanned with CamScanner

30	EQUIPO DE RECTIFICACIÓN DE DISCOS Y CAMPANAS DE FRENOS (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO		**NO CUMPLE**	
31	BANCO DE PRUEBAS Y LAVADO DE INYECTORES MOTORES DIESEL (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO		**NO CUMPLE**	
32	TORNO Y/O SERVICIO DE TORNO (*ESTE ÚLTIMO PODRÁ DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*)	UNO	x		Se evidencio en la visita dentro del taller
33	RAMPA DE ALINEACION Y BALANCEO (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	x		Convenio

HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA EL (LOS) TALLER(ES) DE MOTOCICLETAS

El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo que a continuación se relacionan, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento, así:

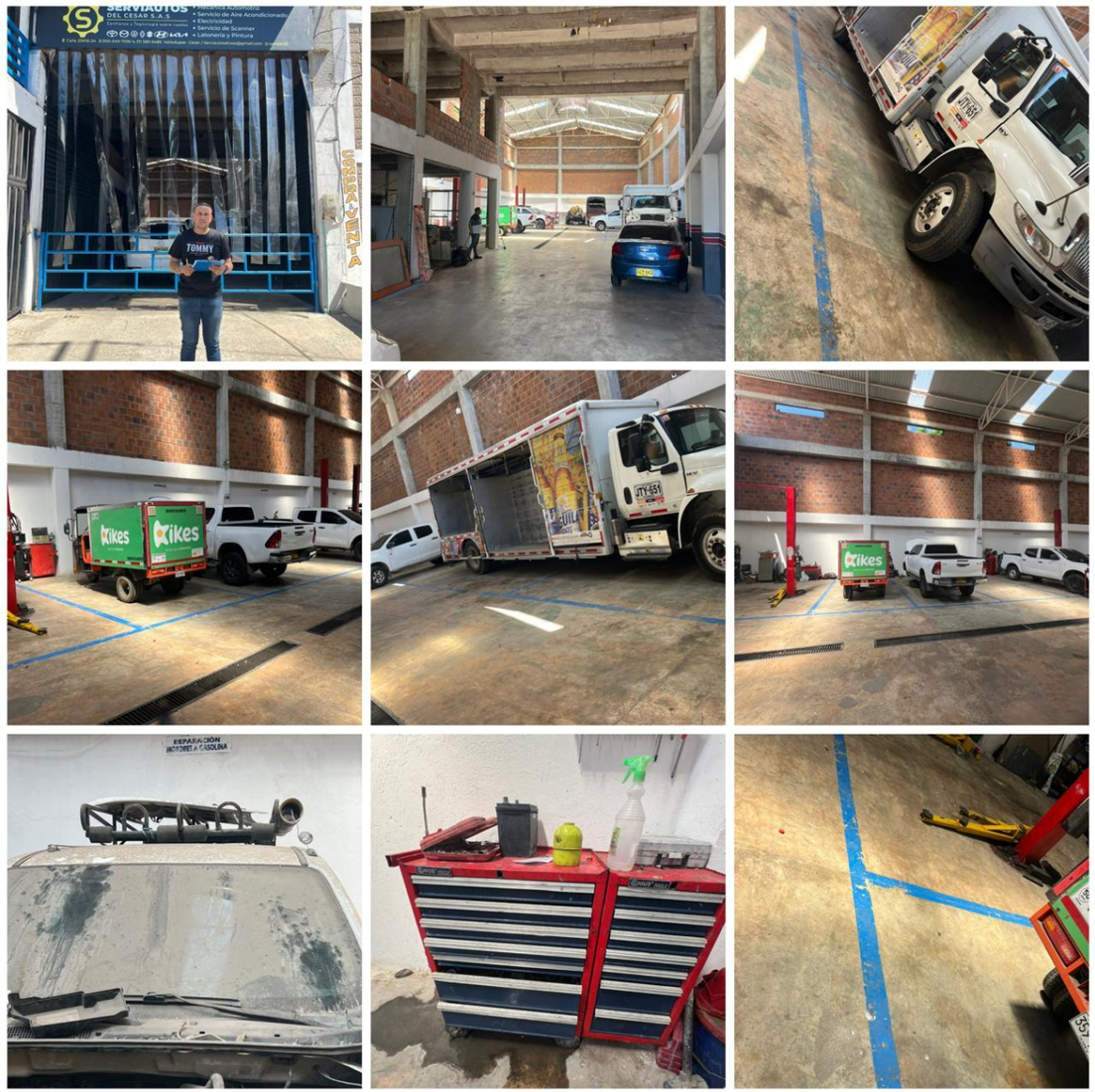
NO.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD	Cumple	No cumple	Observaciones
1	RAMPAS DE TRABAJO PARA MOTOCICLETAS	2		X	
2	GATOS HIDRÁULICOS Y/O MECÁNICOS	1	X		

Scanned with CamScanner

3	EXTRACTOR DE BALINERAS	1		X	
4	EXTRACTORES DE SELLOS DE ACEITE	1		X	
5	EXTRACTORES DE PIEZAS DE MOTOR	1		X	
6	SOSTENEDOR DE EMBRAGUE	1		X	
7	PRENSA DE BANCO Y HIDRAULICA	1		X	
8	EXTRACTOR DE BALINERAS DE CIGÜEÑAL	1		X	
9	REGLA DE MEDIDOR (PIE DE REY)	1	X		
10	AJUSTADOR DE TUERCAS DE DIRECCIÓN	1		X	
11	BLOQUEADOR DE BIELA	1		X	
12	INSTALADOR DE CUNAS DE DIRECCIÓN	1		X	
13	MEDIDOR DE PRESIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN	1	X		
14	TESTER	1		X	
15	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS	1		X	
16	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	1	X		
17	HERRAMIENTAS QUE PERMITAN REALIZAR METROLOGÍAS Y PRUEBAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD (*compresimetro*)	1		X	

Anexo Registro fotográfico Valledupar

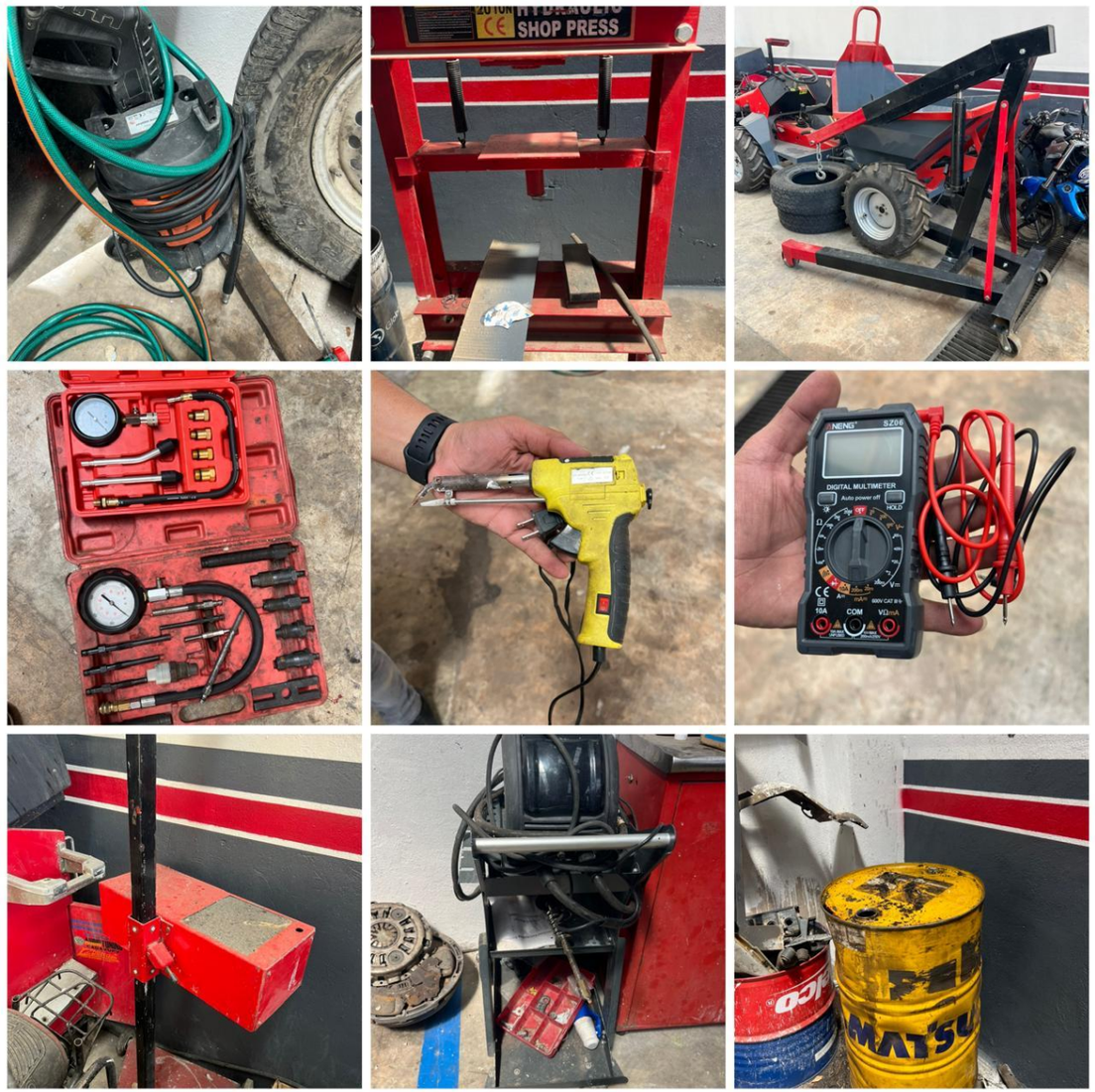
Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



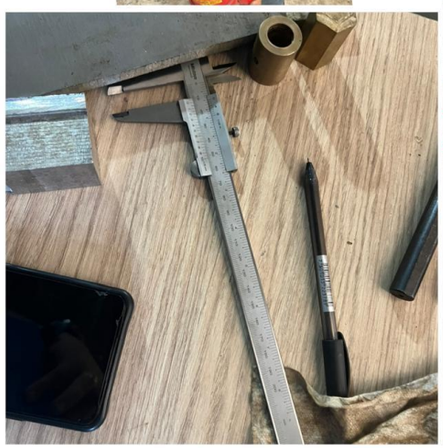
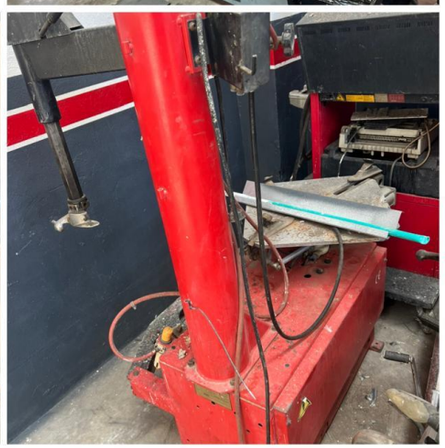
Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Valledupar-Cesar.
Correo cenacval@ejercito.mil.co

PUBLICA

Scanned with CamScanner





Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Valledupar-Cesar.
Correo cenacval@ejercito.mil.co

Scanned with CamScanner

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE RIOHACHA

Así mismo tratándose del establecimiento de comercio de venta y/o distribución de repuestos y taller mecánico situado en RIOHACHA – LA GUAJIRA, deberá cumplir como mínimo, con las siguientes condiciones:

Oferente	SERVITECA CHAVE
Ciudad	Riohacha la Guajira
Dirección	Calle 15 No 3-04 vía Maicao

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	Observaciones
Inscripción en el RUT		**NO CUMPLE**	
Para el caso del oferente, este deberá acreditar la disponibilidad de un taller mecánico con un área mínima de quinientos metros cuadrados (500 m^2), que cuente como mínimo con cinco (5) puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente manera: Un (1) puesto de trabajo exprés (entendido como un puesto destinado a la atención de mantenimientos de rápida ejecución, tales como cambios de aceite, filtros, lubricación, ajustes menores y demás intervenciones de baja complejidad). Tres (3) puestos de trabajo para vehículos livianos. Un (1) puesto de trabajo para vehículos pesados. Todos los puestos de trabajo deberán encontrarse ubicados dentro del mismo taller ofertado, de igual forma los puestos de trabajo destinados para vehículos livianos deberán contar con el espacio suficiente para atender automóviles, camperos, camionetas, vehículos tipo pick-up y demás automotores con un peso bruto vehicular de hasta cinco (5) toneladas. Los puestos de trabajo destinados para vehículos pesados deberán contar con el espacio e infraestructura necesarios para atender vehículos con un peso bruto vehicular superior a cinco (5) toneladas.		**NO CUMPLE**	.
Las áreas de trabajo deberán:		**NO CUMPLE**	

Scanned with CamScanner

-Estar ubicadas al interior del taller, esto teniendo en cuenta que la ubicación de los vehículos vulnera la seguridad de los bienes al servicio del estado y el movimiento de estos genera una cláusula de incumplimiento. -Encontrarse completamente bajo techo. -Contar con piso en concreto debidamente demarcado. -Garantizar condiciones adecuadas para proteger los vehículos durante la ejecución de las actividades de mantenimiento. -La puerta de acceso a las instalaciones de los talleres ofertados debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso siendo de gran relevancia los vehículos pesados, con una altura mínima de 3.8 metros (camiones con capacidad de carga de 06 a 12 toneladas).			
El taller deberá contar, como mínimo, con: •Dos (2) elevadores para vehículos que permitan la atención simultánea de las labores de mantenimiento. •Red de aire para herramientas neumáticas. •Instalaciones adecuadas para la ejecución de trabajos de electricidad automotriz y sincronización mecánica. •Área destinada a la reparación de motores. •Área destinada a la reparación de transmisiones. •Área destinada al almacenamiento de herramientas. •Área destinada a la ejecución de actividades de mecánica de patio.		**NO CUMPLE**	
El oferente, mediante documento suscrito por el representante legal, deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo exigidos en el presente estudio previo, los cuales deberán encontrarse dentro del taller y en óptimas condiciones de funcionamiento. Así mismo, deberá acreditar que el establecimiento cumple con los requisitos legales para el desarrollo de la actividad, aportando: •*Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio.* •Certificado de Uso del Suelo expedido por la autoridad competente. •Concepto favorable o certificado de seguridad humana y protección contra incendios expedido por el Cuerpo Oficial de Bomberos o la autoridad competente. •Los demás permisos, licencias o autorizaciones exigidos por la normatividad vigente para el funcionamiento del establecimiento y la prestación del servicio objeto del contrato.		**NO CUMPLE**	

Scanned with CamScanner

Tabla 02: Equipo mínimo y/o herramientas

No.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD	Cumple	No cumple	Observaciones
1	COMPRESOR MINIMO DE 150 LIBRAS	UNO	X		
2	BANCOS Y/O MESAS DE TRABAJO	DOS		X	
3	GRÚA PARA MOTORES Y CAJAS (MÍNIMO DE 3 TONELADAS)	UNO		X	
4	PROBADOR DE BATERÍAS Y ARRANCADOR	UNO	X		
5	PISTOLA NEUMATICA	DOS	X		
6	GATO HIDRÁULICO DE ZORRA	TRES		X	
7	EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA Y/O MIG (PODRÁ SER UN EQUIPO QUE REALICE LAS DOS FUNCIONES O EQUIPOS INDEPENDIENTES)	UNO		X	
8	EQUIPO DE SOLDADURA AUTÓGENA	UNO		X	
9	ESMERIL	UNO		X	
10	TALADRO ELECTRICO	DOS		X	
11	HIDROLAVADORA	UNO		X	
12	COMPRIMIDOR Y/O PRENSA DE ESPIRALES	UNO	X		
13	SCANER MULTIMARCA COMPUTARIZADO (APLICABLE A VEHÍCULOS DE DIFERENTES MARCAS RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROCESO).	UNO	X		
14	PRENSA HIDRÁULICA	UNO	X		
15	EQUIPO DE LIMPIEZA DE INYECTORES POR ULTRASONIDO	UNO		X	
16	ELEVADORES HIDRÁULICOS O CARCAMO	UNO	X		
17	COMPRESOMETRO DIESEL	UNO		X	

Scanned with CamScanner

18	COMPRESOMETRO DE GASOLINA	UNO		X	
19	EQUIPO DE DIAGNOSITICO Y CARGA DE AIRE ACONDICIONADO	UNO		X	
20	MULTIMETRO	UNO		X	
21	PISTOLA DE SOLDAURA DE ESTAÑO	UNO		X	
22	ALINEADOR DE LUCES (LUXÓMETRO)	UNO	X		
23	DESABOLLADOR SACA TOCOS	UNO		X	
24	PORTO POWER	UNO	X		
25	CONTENEDOR PARA MANEJO DE ACEITES USADOS	UNO	X		
26	GATOS HIDRÁULICOS	UNO	X		
27	RAMPA PARA MOTOCICLETAS. UNO			X	
28	ESPACIO ADECUADO PARA PINTURA (CABINA) (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO		X	
29	EQUIPO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LLANTAS AUTOMÁTICO (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO		X	
30	EQUIPO DE RECTIFICACIÓN DE DISCOS Y CAMPANAS DE FRENOS (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO		X	
31	BANCO DE PRUEBAS Y LAVADO DE INYECTORES (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O*	UNO		X	

Scanned with CamScanner

	COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").				
32	TORNO Y/O SERVICIO DE TORNO (*ESTE ÚLTIMO PODRÁ DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*)	UNO		X	
33	RAMPA DE ALINEACION Y BALANCEO (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**
-El servicio de alineación y balanceo se podrá prestar a través de un establecimiento de comercio, allegando carta de compromiso del propietario de este, el respectivo documento donde acredite la modalidad o relación contractual que se tiene con el oferente, sea contrato o convenio o cualquier modalidad empresarial. Además, el oferente deberá allegar póliza civil extracontractual donde se amparen los riesgos que generan con el traslado de los vehículos al lugar de prestación del servicio, los cuales si llegaren a producir un siniestro o generarle algún daño a los bienes objeto del servicio se hará responsable el contratista y cubriría en su totalidad los perjuicios que cause	X	**NO CUMPLE**	

Scanned with CamScanner

El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado (equipo mínimo: "01 jefe de taller,01 técnico de motos, 02 mecánico de patio y 01 electricista y/o afín") y la disponibilidad de este para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos del presente proceso. Para ello debe allegar hoja de vida con todos los soportes (diplomas, certificaciones, constancias, experiencia, etc., que aplique), este personal deberá estar sujeto a lo siguiente:		**NO CUMPLE**	

HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA EL (LOS) TALLER(ES) DONDE SE ATENDERÁ EL PARQUE AUTOMOTOR (Camiones, camionetas, buses, cuatrimotos, motocicletas, etc):
El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo que a continuación se relacionan, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento, así:

NO.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD	Cumple	No cumple	Observaciones
1	RAMPAS DE TRABAJO PARA MOTOCICLETAS	2		X	
2	GATOS HIDRÁULICOS Y/O MECÁNICOS	1		X	
3	EXTRACTOR DE BALINERAS	1		X	
4	EXTRACTORES DE SELLOS DE ACEITE	1		X	
5	EXTRACTORES DE PIEZAS DE MOTOR	1		X	
6	SOSTENEDOR DE EMBRAGUE	1		X	
7	PRENSA DE BANCO Y HIDRAULICA	1		X	
8	EXTRACTOR DE BALINERAS DE CIGÜEÑAL	1		X	
9	REGLA DE MEDIDOR (PIE DE REY)	1		X	
10	AJUSTADOR DE TUERCAS DE DIRECCIÓN	1		X	
11	BLOQUEADOR DE BIELA	1		X	
12	INSTALADOR DE CUNAS DE DIRECCIÓN	1		X	

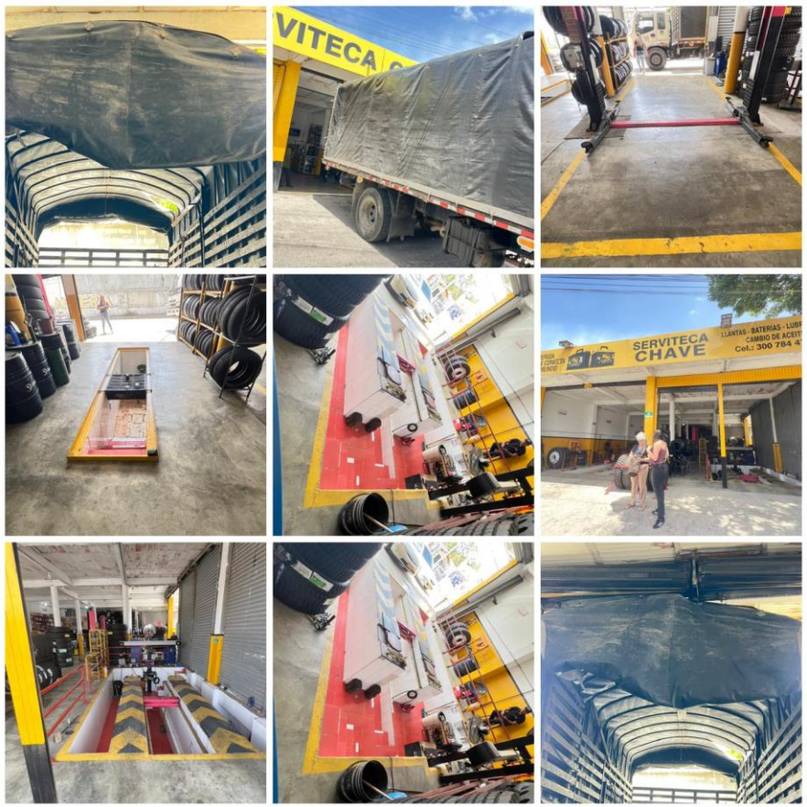
Scanned with CamScanner

13	MEDIDOR DE PRESIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN	1		X	
14	TESTER	1		X	
15	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS	1		X	
16	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	1		X	
17	HERRAMIENTAS QUE PERMITAN REALIZAR METROLOGÍAS Y PRUEBAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD (*compresimetro*)	1		X	

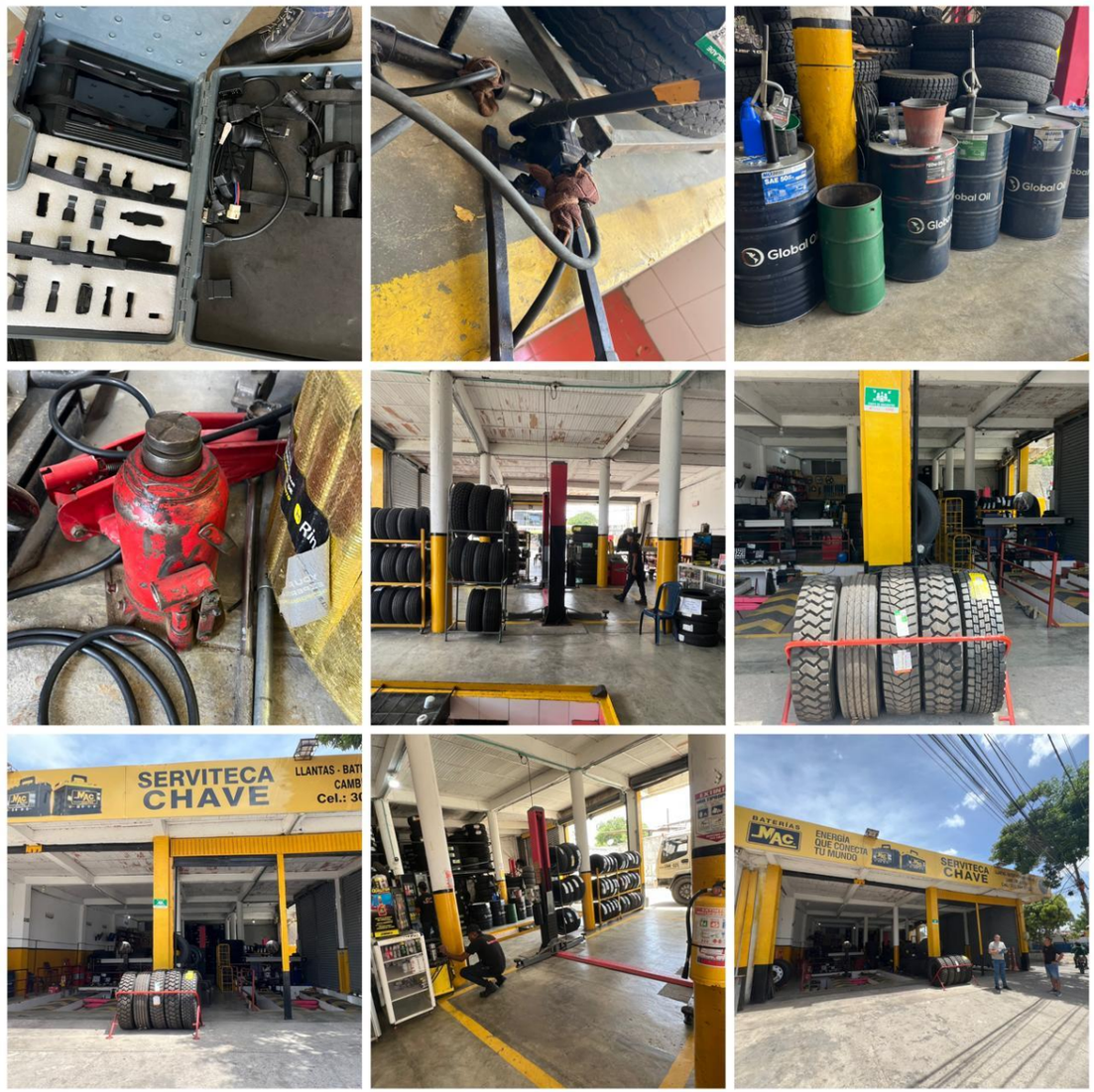
Durante la visita técnica se evidenció que el taller no cuenta con los equipos y herramientas de trabajo requeridos en el Pliego de Condiciones. Así mismo, se manifestó que no cuentan con taller de motos en las instalaciones ofertadas.

Anexo Registro fotográfico Riohacha

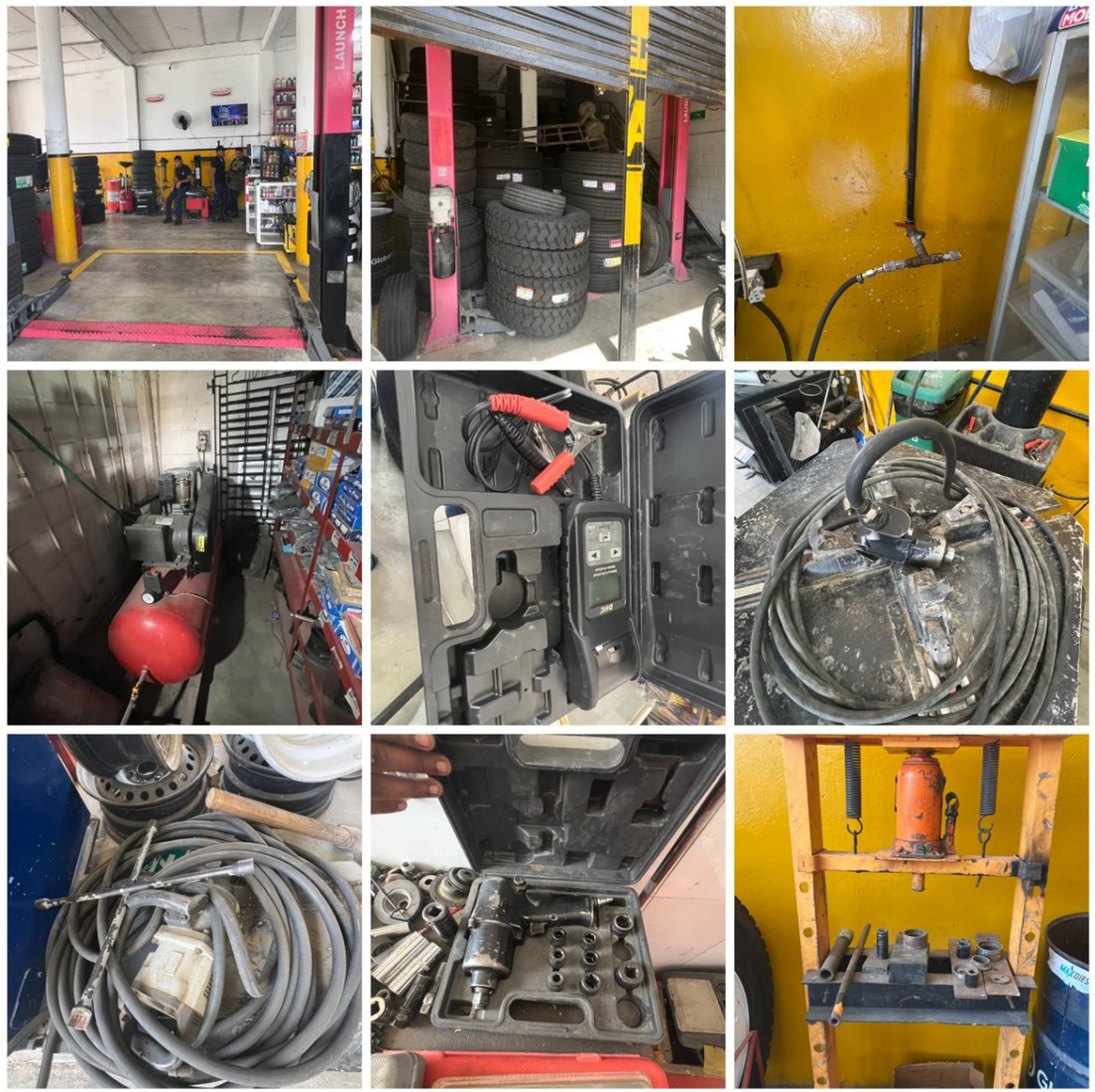
Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN ALBANIA LA GUAJIRA

Oferente	GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES/ EDS GASOLINERA ALBANIA
Ciudad	Albania la Guajira
Dirección	CALLE 1ª 3 89 ESQUINA. -- Carrera 3 N° 1 – 109.

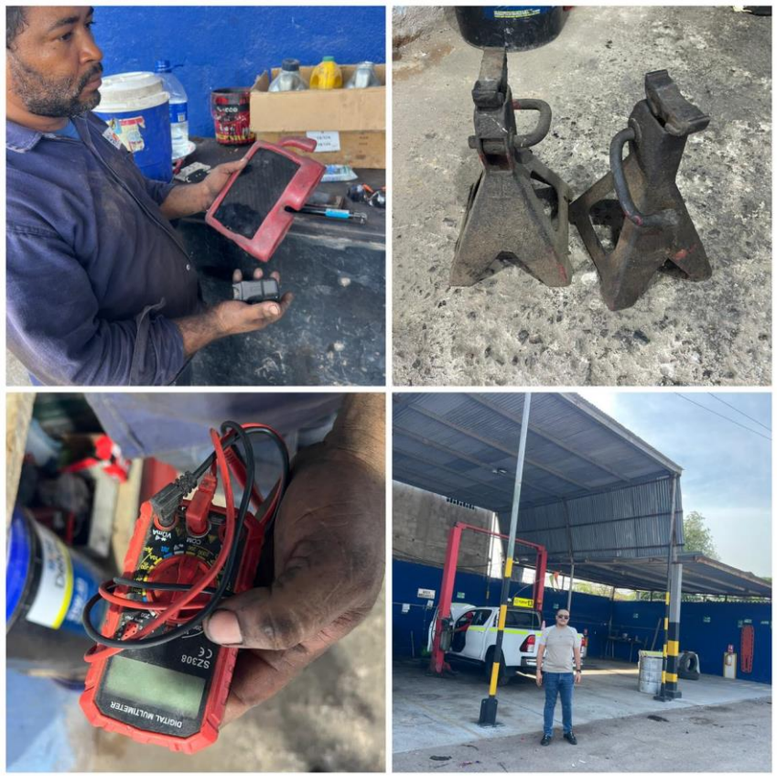
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	Observaciones
-Establecimiento de comercio de venta de repuestos en la cual se evidencie el stock para el respectivo suministro de este, como también deberá aportar todos los documentos legales para el desarrollo de la actividad mercantil como lo es:(certificado de cámara de comercio renovado, Inscripción en el RUT		x	
-Para el taller que cuente como mínimo con 3 puestos de trabajo, con un área mínima de 200 m2, que integre áreas administrativas y taller, con circuito cerrado de televisión, CCTV, bodegas de repuestos; instalaciones encerradas, las áreas de trabajo cubiertas y piso duro"). Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior de los talleres con el fin de garantizar su seguridad. Los servicios deberán prestarse a los batallones aledaños y/o en las jurisdicciones más cercanas, Así mismo el oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento. Para esto deberá anexar listado y foto de las herramientas con las que cuenta.		X	
•2 GATOS ZORRAS DE 5 TONELADAS		X	
•1 GRUAS PARA DESMONTAR MOTORES		X	
•1 GATO HIDRAULICO PARA BAJAR TRANSMISIONES		X	
•1 CARRO DE HERRAMIENTAS (1 CAJA DE DADOS 46 PIEZAS 3/8, 1 CAJA DE DADOS 36 PIEZAS ½, 2 PISTOLAS ELECTRICAS ½ Y ¾, 2 JUEGOS DE LLAVES, JUEGOS DE DESTORNILLADORES, ENTRE OTROS).		X	
•1 PRENSA HIDRAULICA		X	

Scanned with CamScanner

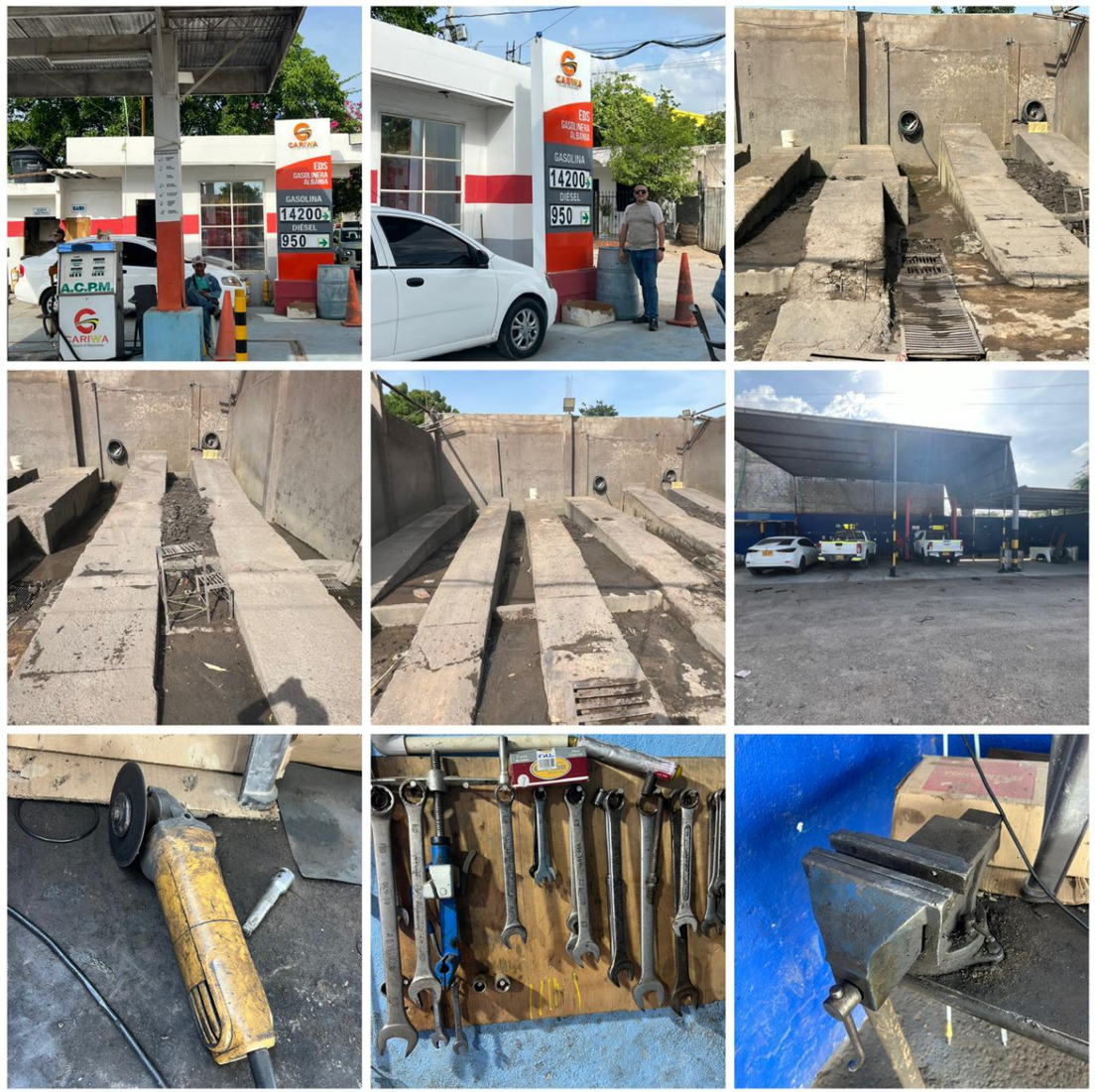
•1 PRENSA MECANICA	X		
•1 PULIDORA	X		
•1 TALADRO INALAMBRICO		X	
•1 ESCANER 12V Y 24V	X		
•8 TORRES		X	
•EQUIPOS PARA TRABAJOS ELETRICOS COMO MULTIMETRO, PROVADOR DE CORRIENTE.	X		
•1 COMPRESIMETRO PARA MOTOTORES A GASOLINA Y DIESEL		X	
•1 MEDIDOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE		X	
•1 COMPARADOR DE FUGAS		X	
•1 MEDIDOR DE PRESION DE ACEITE		X	
•1 PUNTA LOGICA		X	
El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado cada municipio (equipo mínimo: "01 jefe de taller, 01 mecánico de patio y 01 electricista y/o afín") y la disponibilidad de este para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos del presente proceso. Para ello debe allegar hoja de vida con todos los soportes (diplomas, certificaciones, constancias, experiencia, etc., que aplique).		X	

Anexo Registro fotográfico Albania

Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN AGUACHICA CESAR

Oferente	J AUTOS
Ciudad	AGUACHICA
Dirección	CRA 40 NO 4-89 J AUTOS – CALLE 3 # 21-75 DIAGNOSTICENTRO LA 22

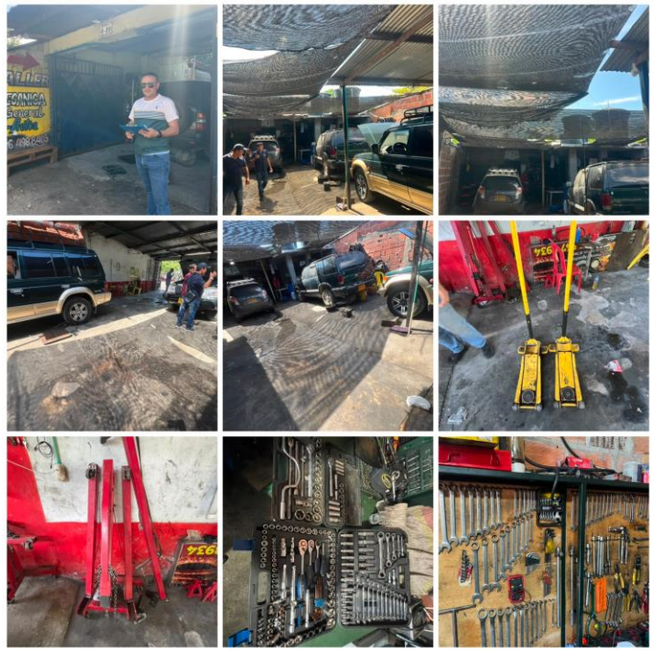
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	Observaciones
-Establecimiento de comercio de venta de repuestos en la cual se evidencie el stock para el respectivo suministro de este, como también deberá aportar todos los documentos legales para el desarrollo de la actividad mercantil como lo es:(certificado de cámara de comercio renovado, Inscripción en el RUT		x	
-Para el taller que cuente como mínimo con 3 puestos de trabajo, con un área mínima de 200 m2, que integre áreas administrativas y taller, con circuito cerrado de televisión, CCTV, bodegas de repuestos; instalaciones encerradas, las áreas de trabajo cubiertas y piso duro"). Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior de los talleres con el fin de garantizar su seguridad. Los servicios deberán prestarse a los batallones aledaños y/o en las jurisdicciones más cercanas, Así mismo el oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento. Para esto deberá anexar listado y foto de las herramientas con las que cuenta.		X	
•2 GATOS ZORRAS DE 5 TONELADAS		X	
•1 GRUAS PARA DESMONTAR MOTORES	X		
•1 GATO HIDRAULICO PARA BAJAR TRANSMISIONES	X		
•1 CARRO DE HERRAMIENTAS (1 CAJA DE DADOS 46 PIEZAS 3/8, 1 CAJA DE DADOS 36 PIEZAS ½, 2 PISTOLAS ELECTRICAS ½ Y ¾, 2 JUEGOS DE LLAVES, JUEGOS DE DESTORNILLADORES, ENTRE OTROS).	X		
•1 PRENSA HIDRAULICA		x	
•1 PRENSA MECANICA	x		

Scanned with CamScanner

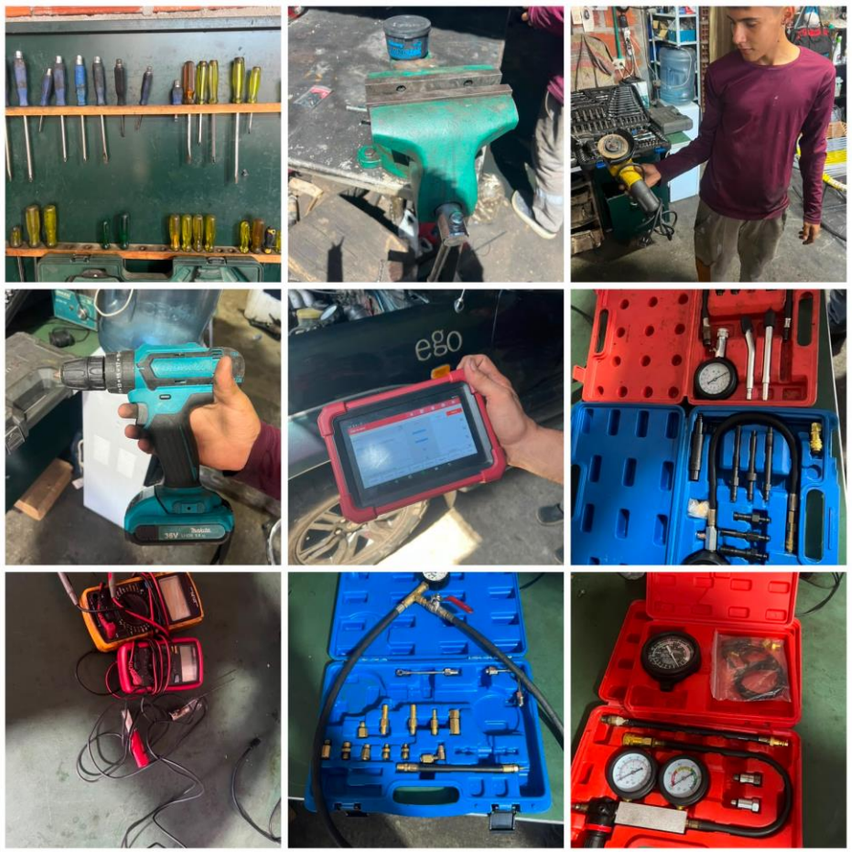
•1 PULIDORA	x		
•1 TALADRO INALAMBRICO	x		
•1 ESCANER 12V Y 24V	x		
•8 TORRES		x	
•EQUIPOS PARA TRABAJOS ELETRICOS COMO MULTIMETRO, PROVADOR DE CORRIENTE.	x		
•1 COMPRESIMETRO PARA MOTOTORES A GASOLINA Y DIESEL	x		
•1 MEDIDOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	x		
•1 COMPARADOR DE FUGAS	x		
•1 MEDIDOR DE PRESION DE ACEITE	x		
•1 PUNTA LOGICA	x		
El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado cada municipio (equipo mínimo: "01 jefe de taller, 01 mecánico de patio y 01 electricista y/o afín") y la disponibilidad de este para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos del presente proceso. Para ello debe allegar hoja de vida con todos los soportes (diplomas, certificaciones, constancias, experiencia, etc., que aplique).		x	

Anexo Registro fotográfico Aguachica

Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner





ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA JAGUA CESAR

Oferente	GRUPO DE SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Ciudad	LA JAGUA
Dirección	CALLE 11 #4-44

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	Observaciones
-Establecimiento de comercio de venta de repuestos en la cual se evidencie el stock para el respectivo suministro de este, como también deberá aportar todos los documentos legales para el desarrollo de la actividad mercantil como lo es:(certificado de cámara de comercio renovado, Inscripción en el RUT		x	

Scanned with CamScanner

-Para el taller que cuente como mínimo con 3 puestos de trabajo, con un área mínima de 200 m2, que integre áreas administrativas y taller, con circuito cerrado de televisión, CCTV, bodegas de repuestos; instalaciones encerradas, las áreas de trabajo cubiertas y piso duro"). Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior de los talleres con el fin de garantizar su seguridad. Los servicios deberán prestarse a los batallones aledaños y/o en las jurisdicciones más cercanas, Así mismo el oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento. Para esto deberá anexar listado y foto de las herramientas con las que cuenta.		x	
•2 GATOS ZORRAS DE 5 TONELADAS		x	
•1 GRUAS PARA DESMONTAR MOTORES	x		
•1 GATO HIDRAULICO PARA BAJAR TRANSMISIONES		x	
•1 CARRO DE HERRAMIENTAS (1 CAJA DE DADOS 46 PIEZAS 3/8, 1 CAJA DE DADOS 36 PIEZAS ½, 2 PISTOLAS ELECTRICAS ½ Y ¾, 2 JUEGOS DE LLAVES, JUEGOS DE DESTORNILLADORES, ENTRE OTROS).	x		
•1 PRENSA HIDRAULICA	x		
•1 PRENSA MECANICA	x		
•1 PULIDORA	x		
•1 TALADRO INALAMBRICO		x	
•1 ESCANER 12V Y 24V		x	
•8 TORRES		x	
•EQUIPOS PARA TRABAJOS ELETRICOS COMO MULTIMETRO, PROVADOR DE CORRIENTE.	x		
•1 COMPRESIMETRO PARA MOTOTORES A GASOLINA Y DIESEL	x		
•1 MEDIDOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	x		
•1 COMPARADOR DE FUGAS		x	

Scanned with CamScanner

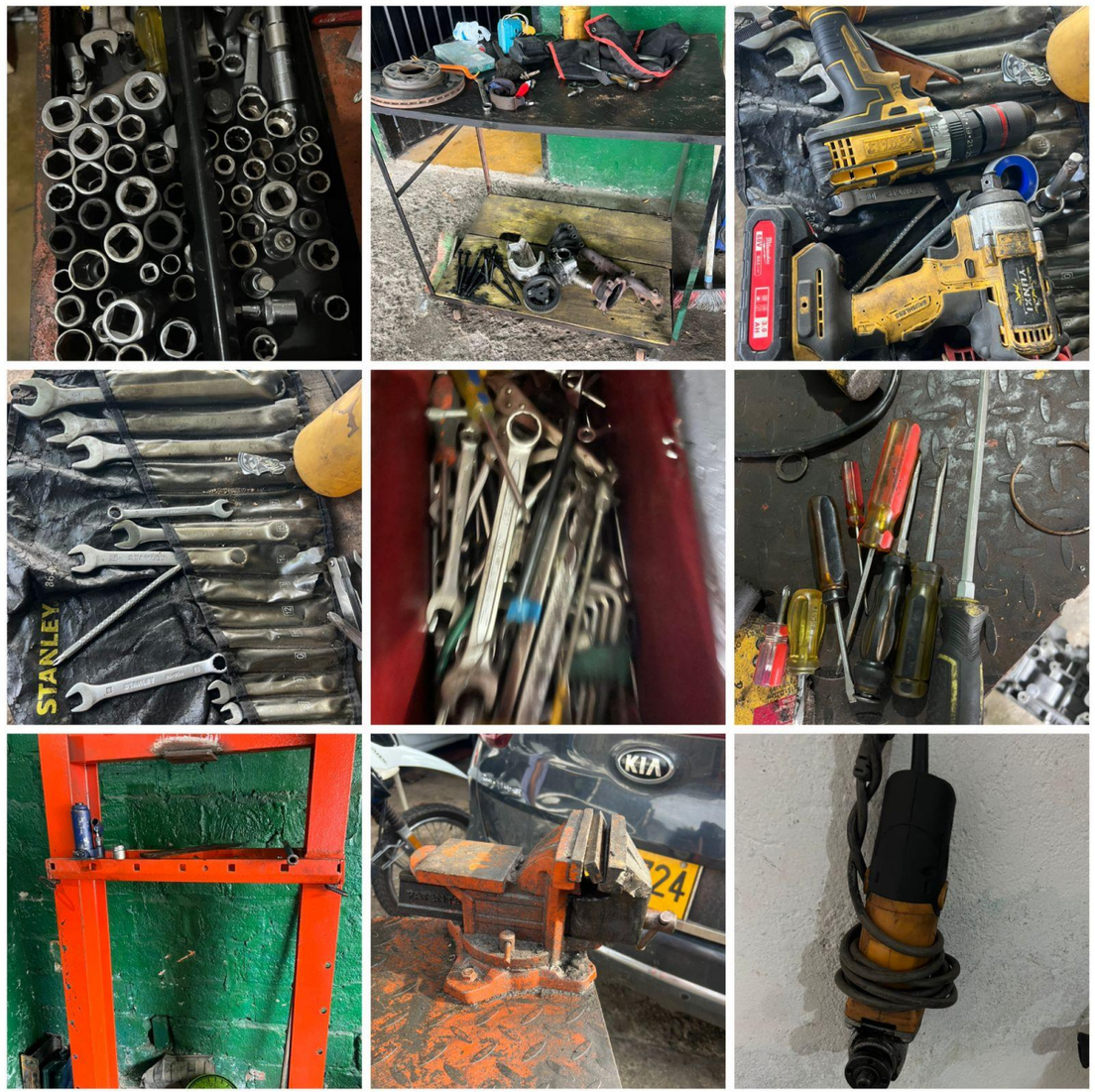
•1 MEDIDOR DE PRESION DE ACEITE	**x**		
•1 PUNTA LOGICA	**x**		
El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado cada municipio (equipo mínimo: "01 jefe de taller, 01 mecánico de patio y 01 electricista y/o afín") y la disponibilidad de este para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos del presente proceso. Para ello debe allegar hoja de vida con todos los soportes (diplomas, certificaciones, constancias, experiencia, etc., que aplique).		**X**	

Anexo Registro fotográfico La jagua

Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



PUBLICA

Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA – COMERCIALIZADORA NELMAR

Una vez realizada la revisión de la documentación técnica presentada por la COMERCIALIZADORA NELMAR y efectuada la verificación de las condiciones técnicas mediante las visitas realizadas a los establecimientos ofertados, se identificaron requisitos y documentos que no fueron acreditados en su totalidad.

En desarrollo de la etapa de evaluación y de conformidad con las reglas establecidas en el Pliego Definitivo, al proponente se le solicitaron las respectivas subsanaciones y/o aclaraciones respecto de los requisitos susceptibles de ser corregidos o complementados. Sin embargo, dentro del término establecido para tal efecto, la COMERCIALIZADORA NELMAR no presentó las subsanaciones ni aclaraciones requeridas, por lo cual permanecen los incumplimientos identificados en la evaluación técnica.

Adicionalmente, durante las visitas técnicas realizadas a los establecimientos ofertados, se evidenciaron incumplimientos en algunas de las condiciones físicas y técnicas exigidas en el Pliego Definitivo, los cuales fueron constatados presencialmente y se encuentran soportados mediante las respectivas actas y registros fotográficos. Estas condiciones corresponden a aspectos materiales objeto de verificación presencial y, por su naturaleza, no pueden ser acreditadas o corregidas mediante una subsanación documental posterior.

En consecuencia, al permanecer los incumplimientos documentales no subsanados y los incumplimientos evidenciados durante la visita técnica, la COMERCIALIZADORA NELMAR NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos en el Pliego Definitivo.

Por lo anterior, desde el componente de evaluación técnica, se recomienda NO HABILITAR TÉCNICAMENTE a la COMERCIALIZADORA NELMAR dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 064-CENACVAL-2026.

ALCANCE DEL INFORME TECNICO

Se procederá a evaluar el proponente

Oferente	**DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S**
Nit	**901.193.971-2**
Ciudad	**VALLEDUPAR**
Dirección	**Calle 21 No. 6B - 43, B. San Jorge**

El presente informe contiene la verificación técnica de los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, los cuales comprenden el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas del suministro y mantenimiento, las condiciones técnicas adicionales, y los demás documentos de carácter obligatorio establecidos en los Anexos A y B del proceso.

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual, las cuales están delimitadas en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (ANEXO A Y ANEXO B), los cuales hacen parte integral del presente proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos por la Entidad, que incluyen el detalle de cada bien y/o servicio, que se pretende adquirir por la CENACVAL.

Scanned with CamScanner

En consecuencia, los proponentes deberán con su oferta, acreditar que cumplen la totalidad de las exigencias previstas en los ANEXOS A Y B. Estos estarán disponibles en formato Excel y deberán ser diligenciados y cargados a la plataforma SECOP II.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las especificaciones técnicas son las determinadas en el presente proceso, y son aquellas que, por sus características especiales, requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE

ANEXO A. ESPECIFICACIONES TECNICAS (REPUESTOS).				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE X**	**NO CUMPLE**

ANEXO B. ESPECIFICACIONES TECNICAS (MANTENIMIENTO).				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE X**	**NO CUMPLE**

ii. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

El oferente deberá presentar el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES (relacionado en el Anexo al Pliego Electrónico Definitivo) señalando que CUMPLE O NO CUMPLE con cada requisito solicitado, este documento deberá estar debidamente firmado por el representante legal

B. Asignación de puntajes:

Una vez determinada la habilitación de los proponentes, se procedió a la asignación de puntajes técnicos y económicos, conforme a:

5. Artículos **2.**2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.
6. Criterios de ponderación del Pliego de Condiciones.
7. Beneficios adicionales de la Ley 816 de 2003.
8. Puntos adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres, cuando aplicó.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (HABILITANTES) ANEXO No. 2

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

El oferente deberá presentar el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES **(relacionado en el Anexo al Pliego Electrónico Definitivo)** señalando que CUMPLE O NO CUMPLE con cada requisito solicitado, este documento deberá estar debidamente firmado por el representante legal.

Scanned with CamScanner

<table>
<tr><th colspan="2">CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO</td><td>El proponente mediante carta de compromiso deberá certificar que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público para el suministro de repuestos y prestación de servicios de mantenimiento en el cual se evidencie la actividad objeto del presente proceso de selección, <u>en por lo menos cinco (05) de los siguientes ocho (08) domicilios en los cuales se prestará en servicio:</u>

<table><tr><td>VALLEDUPAR (Obligatorio Cumplimiento)</td></tr><tr><td>RIOHACHA (Obligatorio Cumplimiento)</td></tr><tr><td>AGUACHICA Y/O LA JAGUA DE IBIRICO (seleccionar al menos uno de los municipios)</td></tr><tr><td>FONSECA Y/O DISTRACCIÓN Y/O HATONUEVO Y/O ALBANIA (seleccionar al menos uno de los municipios)</td></tr></table>
Para lo cual deberá allegar Certificado de matrícula mercantil y/o Certificado de existencia y representación legal, en el cual se corroborará la dirección, actividades u objetos y todo el soporte legal de dicho establecimiento, así mismo deberá adjuntar la cedula de su propietario y/o representante legal.

De igual manera deberá allegar certificado de tradición y/o escritura pública del bien inmueble donde funciona el establecimiento de comercio: De no ser dueño del bien, deberá allegar contrato de arrendamiento, del bien inmueble donde funciona el establecimiento de comercio para la prestación de servicios de mantenimiento.

En caso de que el oferente que se presente, no posea establecimiento de comercio, en los domicilios antes descritos, deberá acreditar que posee convenio o alianza comercial, para lo cual anexara copia del convenio o alianza comercial suscrito, el cual deberá constar por escrito y en documento privado como</td><td>CUMPLE</td><td></td></tr>
</table>

Scanned with CamScanner

	prueba de esta condición - Así mismo, tratándose del establecimiento de comercio de venta de repuestos y taller mecánico situado En el municipio de **VALLEDUPAR, CESAR**, dado el número de unidades (las cuales son más del 50% del parque automotor del presente proceso), que geográficamente pertenecen o tienen cercanía a esta región, se exigirán las siguientes condiciones, las cuales deben presentarse a través de una manifestación, debidamente suscrita por su propietario o representante legal o proponente: - El oferente deberá contar con inventarios de repuestos del 75% y/o insumos con las que pueda garantizar el inicio de la ejecución del contrato lo cual deberá ser demostrado con facturas , acreditación de stock de repuestos de alta rotación con software y almacenes físicos, el 25 % restante deberá ser entregado en un tiempo máximo a 5 días calendario, de igual forma deberá así como todos los documentos legales para el desarrollo de la actividad mercantil como lo es:(certificado de cámara de comercio renovado Certificado de Uso de Suelo (emitido por la oficina de Planeación de su municipio), Concepto de Seguridad en lo concerniente a extintores, salidas de emergencia, etc. (puede consultar al respecto al cuerpo de bomberos).Inscripción en el RUT. - Sede (taller mecánico): debe demostrar que cuenta como mínimo con: un área de 700 M2, dos (02) puestos de trabajo exprés, cinco (05) puestos de trabajo para vehículo liviano, y cuatro (04) puestos de trabajo para vehículo pesado; las áreas de trabajo debe contar con piso duro en concreto y demarcaciones, elevadores de vehículos, red de aire para herramienta neumática, necesarias, para el desarrollo de las actividades que involucren electricidad, sincronización mecánica en general, cuarto y/o áreas de reparación de motores, transmisores, y su respectivo cuarto y/o áreas de herramientas, puestos de trabajo y áreas disponibles, para las operaciones de mecánica de		

Scanned with CamScanner

	patio y motores, debiendo estar dotado con puestos de trabajo para la atención simultánea - Los **puestos de trabajo para vehículos livianos**, deben garantizar el espacio para atender desde automóviles, camperos, camionetas, pick up y vehículos con un peso bruto vehicular NO mayor a (5) cinco toneladas; los **puestos de trabajo para vehículos pesados,** deben garantizar el espacio para atender vehículos, con un peso bruto vehicular mayor a (5) cinco toneladas. - Las **áreas de trabajo** ofrecidas, debe contar con piso duro en concreto con demarcaciones y deberán estar al interior del taller (bajo techo en la totalidad del vehículo) con el fin de proteger el parque automotor de la intemperie, condiciones climáticas adversas, que garanticen su seguridad durante la realización de los mantenimientos. - La **puerta de acceso** a las instalaciones de los talleres ofertados, debe contar con las dimensiones suficientes, para el ingreso del componente de movilidad, descrito en el presente proceso con altura mínima de 3.8 mt, siendo de gran relevancia los vehículos pesados (camiones con capacidad de carga de 06 a 12 toneladas). - Deberá contar con servicio de vigilancia las 24 horas mediante cámaras de seguridad y que las áreas de trabajo permanezcan totalmente cerradas y cubiertas, garantizando la seguridad del parque automotor y evitando la permanencia de los vehículos en la vía pública durante la prestación del servicio. - El servicio de alineación y balanceo se podrá prestar a través de un establecimiento de comercio, allegando carta de compromiso del propietario de este, el respectivo documento donde acredite la modalidad o relación contractual que se tiene con el oferente, sea contrato o convenio o cualquier modalidad empresarial. Además, el oferente deberá allegar póliza civil extracontractual donde		

Scanned with CamScanner

	se amparen los riesgos que generan con el traslado de los vehículos al lugar de prestación del servicio, los cuales si llegaren a producir un siniestro o generarle algún daño a los bienes objeto del servicio se hará responsable el contratista y cubriría en su totalidad los perjuicios que cause. - El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado conformado por **nueve (9) personas: un (1) jefe de taller, (1) técnico de motos, tres (3) mecánicos de patio para motores diésel, dos (2) mecánicos de patio para motores gasolina y dos (2) electricistas y/o personal afín**. El oferente deberá aportar las hojas de vida y los soportes de formación, experiencia y certificaciones correspondientes. - Nota 1: Una vez adjudicado el proceso el contratista solo podrá cambiar al personal ofertado previa autorización del supervisor del contrato, de cualquier forma, el reemplazo deberá tener la misma formación y la experiencia de la inicial y/o personal presentado en la oferta. La Central Administrativa y Contable Regional Valledupar se reserva el derecho de evaluar el desempeño del personal y de requerir el reemplazo si lo considera necesario, en un tiempo no menor a cinco (5) días hábiles después de notificada la decisión por intermedio del supervisor; a su vez se aclara que aunque se deba ejercer supervisión en el soporte delegado en el sitio, no se establecerá vínculos contractuales con estos y la responsabilidad de dichos vínculos será totalmente del contratista adjudicatario. - Nota 2: El personal ofertado solo podrá participar en una propuesta. - El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo que a continuación se relacionan, los cuales deben encontrarse dentro del taller,		

Scanned with CamScanner

en excelente estado de funcionamiento, así.

Tabla 01: Equipo mínimo y/o herramientas

No.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD
1	COMPRESOR MINIMO DE 150 LIBRAS	DOS
2	BANCOS Y/O MESAS DE TRABAJO	DOS
3	CARRO ARMARIO DE HERRAMIETAS	TRES
4	PROBADOR DE BATERÍAS Y ARRANCADOR	UNO
5	PISTOLA NEUMATICA	DOS
6	GATO HIDRÁULICO DE ZORRA	TRES
7	EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA Y MIG (PODRÁ SER UN EQUIPO QUE REALICE LAS DOS FUNCIONES O EQUIPOS INDEPENDIENTES)	UNO
8	EQUIPO DE SOLDADURA AUTÓGENA	UNO
9	ESMERIL	UNO
10	TALADRO ELECTRICO	DOS
11	HIDROLAVADORA	UNO
12	COMPRIMIDOR Y/O PRENSA DE ESPIRALES	UNO
13	GRÚA PARA MOTORES Y CAJAS (MÍNIMO DE 3 TONELADAS)	UNO
14	SCANER MULTIMARCA COMPUTARIZADO (APLICABLE A VEHÍCULOS DE DIFERENTES MARCAS RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROCESO).	DOS
15	PRENSA HIDRÁULICA	UNO
16	ELEVADORES HIDRÁULICOS	DOS
17	COMPRESOMETRO DIESEL	UNO
18	COMPRESOMETRO DE GASOLINA	UNO
19	MULTIMETRO	UNO
20	PISTOLA DE SOLDAURA DE ESTAÑO	UNO
21	ALINEADOR DE LUCES (LUXÓMETRO)	UNO
22	DESABOLLADOR SACA TOCOS	UNO

Scanned with CamScanner

	23	CONTENEDOR PARA MANEJO DE ACEITES USADOS	UNO		
	24	GATOS HIDRÁULICOS	UNO		
	25	ZONA LIJADO, LATONERIA Y PINTURA ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO		
	26	BANCO DE ENDEREZADO DE CHASIS Y/O DOXER DE ENDEREZADO DE CHASIS INCLUYENDO SERVICIO DE PINTURA (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO		
	27	RECICLADOR Y CARGADOR ELECTRÓNICO DE A/A. (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO		
	28	ESPACIO ADECUADO PARA PINTURA (CABINA) (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO		
	29	EQUIPO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LLANTAS AUTOMÁTICO (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO		
	30	EQUIPO DE RECTIFICACIÓN DE DISCOS Y CAMPANAS DE FRENOS	UNO		

Scanned with CamScanner

	(ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	
31	BANCO DE PRUEBAS Y LAVADO DE INYECTORES MOTORES DIESEL (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO
32	TORNO Y/O SERVICIO DE TORNO (ESTE ÚLTIMO PODRÁ DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES")	UNO
33	RAMPA DE ALINEACION Y BALANCEO (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO

HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA EL (LOS) TALLER(ES) DE MOTOCICLETAS

El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo que a continuación se relacionan, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento, así:

NO.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD
1	RAMPAS DE TRABAJO PARA MOTOCICLETAS	2

Scanned with CamScanner

2	GATOS HIDRÁULICOS Y/O MECÁNICOS	1	
3	EXTRACTOR DE BALINERAS	1	
4	EXTRACTORES DE SELLOS DE ACEITE	1	
5	EXTRACTORES DE PIEZAS DE MOTOR	1	
6	SOSTENEDOR DE EMBRAGUE	1	
7	PRENSA DE BANCO Y HIDRAULICA	1	
8	EXTRACTOR DE BALINERAS DE CIGÜEÑAL	1	
9	REGLA DE MEDIDOR (PIE DE REY)	1	
10	AJUSTADOR DE TUERCAS DE DIRECCIÓN	1	
11	BLOQUEADOR DE BIELA	1	
12	INSTALADOR DE CUNAS DE DIRECCIÓN	1	
13	MEDIDOR DE PRESIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN	1	
14	TESTER	1	
15	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS	1	
16	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	1	
17	HERRAMIENTAS QUE PERMITAN REALIZAR METROLOGÍAS Y PRUEBAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD (compresimetro)	1	

La Central Administrativa y Contable Regional Valledupar por medio del Evaluador técnico, realizará visita técnica y/o de inspección al (los) taller(es) mecánico(s) aportado(s) por el proponente en su oferta, durante el proceso de evaluación técnica, con el fin de comprobar la veracidad de la información aportada por estos, es responsabilidad del oferente y deberá velar contar con el personal autorizado y disponible para recibir mencionada visita y a su vez las instalaciones y/o taller(es) en horario (de 08:00 AM a 06:00 PM) durante el periodo de evaluación inicial (no reevaluación y/u otro tiempo), ya que para ello se realizará una sola vez y será de obligatorio cumplimiento y habilitante. para lo anterior se realizará una notificación de dicha visita por medio de la plataforma SECOP II 24 horas antes de su realización.

Scanned with CamScanner

	- Así mismo tratándose del establecimiento de comercio de venta y/o distribución de repuestos y taller mecánico situado en **RIOHACHA – LA GUAJIRA**, deberá cumplir como mínimo, con las siguientes condiciones: - Inscripción en el RUT - Para el caso del oferente, este deberá acreditar la disponibilidad de un taller mecánico con un área mínima de quinientos metros cuadrados (500 m²), que cuente como mínimo con cinco (5) puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente manera: esto no está explicado en la remisión - Un (1) puesto de trabajo exprés (entendido como un puesto destinado a la atención de mantenimientos de rápida ejecución, tales como cambios de aceite, filtros, lubricación, ajustes menores y demás intervenciones de baja complejidad). - Tres (3) puestos de trabajo para vehículos livianos. - Un (1) puesto de trabajo para vehículos pesados. - Todos los puestos de trabajo deberán encontrarse ubicados dentro del mismo taller ofertado, de igual forma los puestos de trabajo destinados para vehículos livianos deberán contar con el espacio suficiente para atender automóviles, camperos, camionetas, vehículos tipo pick-up y demás automotores con un peso bruto vehicular de hasta cinco (5) toneladas. - Los puestos de trabajo destinados para vehículos pesados deberán contar con el espacio e infraestructura necesarios para atender vehículos con un peso bruto vehicular superior a cinco (5) toneladas. - Las áreas de trabajo deberán:		

Scanned with CamScanner

	- Estar ubicadas al interior del taller, esto teniendo en cuenta que la ubicación de los vehículos vulnera la seguridad de los bienes al servicio del estado y el movimiento de estos genera una cláusula de incumplimiento. - Encontrarse completamente bajo techo. - Contar con piso en concreto debidamente demarcado. - Garantizar condiciones adecuadas para proteger los vehículos durante la ejecución de las actividades de mantenimiento. - La puerta de acceso a las instalaciones de los talleres ofertados debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso siendo de gran relevancia los vehículos pesados, con una altura mínima de 3.8 metros (camiones con capacidad de carga de 06 a 12 toneladas). - El taller deberá contar, como mínimo, con: • Dos (2) elevadores para vehículos que permitan la atención simultánea de las labores de mantenimiento. • Red de aire para herramientas neumáticas. • Instalaciones adecuadas para la ejecución de trabajos de electricidad automotriz y sincronización mecánica. • Área destinada a la reparación de motores. • Área destinada a la reparación de transmisiones. • Área destinada al almacenamiento de herramientas. • Área destinada a la ejecución de actividades de mecánica de patio. - El oferente, mediante documento suscrito por el representante legal, deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo exigidos en el presente estudio previo, los cuales deberán encontrarse dentro del taller y en óptimas condiciones de funcionamiento. Así mismo, deberá acreditar que el establecimiento cumple con los requisitos legales para el		

Scanned with CamScanner

desarrollo de la actividad, aportando:

- Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio.
- Certificado de Uso del Suelo expedido por la autoridad competente.
- Concepto favorable o certificado de seguridad humana y protección contra incendios expedido por el Cuerpo Oficial de Bomberos o la autoridad competente.
- Los demás permisos, licencias o autorizaciones exigidos por la normatividad vigente para el funcionamiento del establecimiento y la prestación del servicio objeto del contrato.

Tabla 02: Equipo mínimo y/o herramientas

No.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD
1	COMPRESOR MINIMO DE 150 LIBRAS	UNO
2	BANCOS Y/O MESAS DE TRABAJO	DOS
3	GRÚA PARA MOTORES Y CAJAS (MÍNIMO DE 3 TONELADAS)	UNO
4	PROBADOR DE BATERÍAS Y ARRANCADOR	UNO
5	PISTOLA NEUMATICA	DOS
6	GATO HIDRÁULICO DE ZORRA	TRES
7	EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA Y/O MIG (PODRÁ SER UN EQUIPO QUE REALICE LAS DOS FUNCIONES O EQUIPOS INDEPENDIENTES)	UNO
8	EQUIPO DE SOLDADURA AUTÓGENA	UNO
9	ESMERIL	UNO
10	TALADRO ELECTRICO	DOS
12	COMPRIMIDOR Y/O PRENSA DE ESPIRALES	UNO
13	SCANER MULTIMARCA COMPUTARIZADO (APLICABLE A	UNO

Scanned with CamScanner

	VEHÍCULOS DE DIFERENTES MARCAS RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROCESO).	
14	PRENSA HIDRÁULICA	UNO
15	EQUIPO DE LIMPIEZA DE INYECTORES POR ULTRASONIDO	UNO
16	ELEVADORES HIDRÁULICOS O CARCAMO	UNO
17	COMPRESOMETRO DIESEL	UNO
18	COMPRESOMETRO DE GASOLINA	UNO
19	EQUIPO DE DIAGNOSITICO Y CARGA DE AIRE ACONDICIONADO	UNO
20	MULTIMETRO	UNO
21	PISTOLA DE SOLDAURA DE ESTAÑO	UNO
22	ALINEADOR DE LUCES (LUXÓMETRO)	UNO
23	DESABOLLADOR SACA TOCOS	UNO
24	PORTO POWER	UNO
25	CONTENEDOR PARA MANEJO DE ACEITES USADOS	UNO
26	GATOS HIDRÁULICOS	UNO
27	RAMPA PARA MOTOCICLETAS. UNO	
28	ESPACIO ADECUADO PARA PINTURA (CABINA) (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO
29	EQUIPO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LLANTAS AUTOMÁTICO (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO
30	EQUIPO DE RECTIFICACIÓN DE DISCOS Y CAMPANAS DE FRENOS (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O	UNO

Scanned with CamScanner

	COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").		
31	BANCO DE PRUEBAS Y LAVADO DE INYECTORES (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO	
32	TORNO Y/O SERVICIO DE TORNO (ESTE ÚLTIMO PODRÁ DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES")	UNO	
33	RAMPA DE ALINEACION Y BALANCEO (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO	

- El servicio de alineación y balanceo se podrá prestar a través de un establecimiento de comercio, allegando carta de compromiso del propietario de este, el respectivo documento donde acredite la modalidad o relación contractual que se tiene con el oferente, sea contrato o convenio o cualquier modalidad empresarial. Además, el oferente deberá allegar póliza civil extracontractual donde se amparen los riesgos que generan con el traslado de los vehículos al lugar de prestación del servicio, los cuales si llegaren a producir un siniestro o generarle algún daño a los bienes objeto del servicio se hará responsable el contratista y cubriría en su totalidad los perjuicios que cause.

- El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o

Scanned with CamScanner

cualificado (**equipo mínimo: "01 jefe de taller,01 técnico de motos, 02 mecánico de patio y 01 electricista y/o afín")** y la disponibilidad de este para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos del presente proceso. Para ello debe allegar hoja de vida con todos los soportes (diplomas, certificaciones, constancias, experiencia, etc., que aplique), este personal deberá estar sujeto a lo siguiente:

Nota 1: Una vez adjudicado el proceso el contratista solo podrá cambiar al personal ofertado previa autorización del supervisor del contrato, de cualquier forma, el reemplazo deberá tener la misma formación y la experiencia de la inicial y/o personal presentado en la oferta. La Central Administrativa y Contable Regional Valledupar se reserva el derecho de evaluar el desempeño del personal y de requerir el reemplazo si lo considera necesario, en un tiempo no menor a cinco (5) días hábiles después de notificada la decisión por intermedio del supervisor; a su vez se aclara que aunque se deba ejercer supervisión en el soporte delegado en el sitio, no se establecerá vínculos contractuales con estos y la responsabilidad de dichos vínculos será totalmente del contratista adjudicatario. **Nota 2**: El personal ofertado solo podrá participar en una propuesta.

HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA EL (LOS) TALLER(ES) DONDE SE ATENDERÁ EL PARQUE AUTOMOTOR (Camiones, camionetas, buses, cuatrimotos, motocicletas, etc):

El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo que a continuación se relacionan, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento, así:

NO.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD

Scanned with CamScanner

1	RAMPAS DE TRABAJO PARA MOTOCICLETAS	2	
2	GATOS HIDRÁULICOS Y/O MECÁNICOS	1	
3	EXTRACTOR DE BALINERAS	1	
4	EXTRACTORES DE SELLOS DE ACEITE	1	
5	EXTRACTORES DE PIEZAS DE MOTOR	1	
6	SOSTENEDOR DE EMBRAGUE	1	
7	PRENSA DE BANCO Y HIDRAULICA	1	
8	EXTRACTOR DE BALINERAS DE CIGÜEÑAL	1	
9	REGLA DE MEDIDOR (PIE DE REY)	1	
10	AJUSTADOR DE TUERCAS DE DIRECCIÓN	1	
11	BLOQUEADOR DE BIELA	1	
12	INSTALADOR DE CUNAS DE DIRECCIÓN	1	
13	MEDIDOR DE PRESIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN	1	
14	TESTER	1	
15	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS	1	
16	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	1	
17	HERRAMIENTAS QUE PERMITAN REALIZAR METROLOGÍAS Y PRUEBAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD (compresimetro)	1	

La Central Administrativa y Contable Regional Valledupar por medio del Evaluador técnico, realizará visita técnica y/o de inspección al (los) taller(es) mecánico(s) aportado(s) por el proponente en su oferta, durante el proceso de evaluación técnica, con el fin de comprobar la veracidad de la información aportada por estos, es responsabilidad del oferente y deberá

Scanned with CamScanner

	velar contar con el personal autorizado y disponible para recibir mencionada visita y a su vez las instalaciones y/o taller(es) en horario (de 08:00 AM a 06:00 PM) durante el periodo de evaluación inicial (no reevaluación y/u otro tiempo), ya que para ello se realizará una sola vez y será de obligatorio cumplimiento y habilitante, para lo anterior se realizara una notificación de dicha visita por SECOP II 24 horas antes de su realización. - Así mismo tratándose de los establecimientos de comercio y talleres mecánicos situados en **LA JAGUA DE IBIRICO Y/O AGUACHICA CESAR, HATONUEVO Y/O FONSECA Y/O DISTRACCIÓN Y/O ALBANIA LA GUAJIRA**, el oferente deberá cumplir con mínimo las siguientes condiciones, las cuales deben presentarse a través de una manifestación debidamente suscrita por su propietario o representante legal o proponente: - Establecimiento de comercio de venta de repuestos en la cual se evidencie el stock para el respectivo suministro de este, como también deberá aportar todos los documentos legales para el desarrollo de la actividad mercantil como lo es:(certificado de cámara de comercio renovado, Inscripción en el RUT - Para el taller que cuente como mínimo con **3 puestos de trabajo**, con un área mínima de 200 m2, que integre áreas administrativas y taller, con circuito cerrado de televisión, CCTV, bodegas de repuestos; instalaciones encerradas, las áreas de trabajo cubiertas y piso duro"). Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior de los talleres con el fin de garantizar su seguridad. Los servicios deberán prestarse a los batallones aledaños y/o en las jurisdicciones más cercanas, Así mismo el oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento. Para esto deberá anexar listado y foto de las herramientas con las que		

Scanned with CamScanner

	cuenta. • 2 GATOS ZORRAS DE 5 TONELADAS • 1 GRUAS PARA DESMONTAR MOTORES • 1 GATO HIDRAULICO PARA BAJAR TRANSMISIONES • 1 CARRO DE HERRAMIENTAS (1 CAJA DE DADOS 46 PIEZAS 3/8, 1 CAJA DE DADOS 36 PIEZAS ½, 2 PISTOLAS ELECTRICAS ½ Y ¾, 2 JUEGOS DE LLAVES, JUEGOS DE DESTORNILLADORES, ENTRE OTROS). • 1 PRENSA HIDRAULICA • 1 PRENSA MECANICA • 1 PULIDORA • 1 TALADRO INALAMBRICO • 1 ESCANER 12V Y 24V • 8 TORRES • EQUIPOS PARA TRABAJOS ELETRICOS COMO MULTIMETRO, PROVADOR DE CORRIENTE. • 1 COMPRESIMETRO PARA MOTOTORES A GASOLINA Y DIESEL • 1 MEDIDOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE • 1 COMPARADOR DE FUGAS • 1 MEDIDOR DE PRESION DE ACEITE • 1 PUNTA LOGICA El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado cada municipio **(equipo mínimo: "01 jefe de taller, 01 mecánico de patio y 01 electricista y/o afín")** y la disponibilidad de este para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos del presente proceso. Para ello debe allegar hoja de vida con todos los soportes (diplomas, certificaciones, constancias, experiencia, etc., que aplique). este personal deberá estar sujeto a lo siguiente:		

Scanned with CamScanner

	Nota 1: Una vez adjudicado el proceso el contratista solo podrá cambiar al personal ofertado previa autorización del supervisor del contrato, de cualquier forma, el reemplazo deberá tener la misma formación y la experiencia de la inicial y/o personal presentado en la oferta. La Central Administrativa y Contable Regional Valledupar se reserva el derecho de evaluar el desempeño del personal y de requerir el reemplazo si lo considera necesario, en un tiempo no menor a cinco (5) días hábiles después de notificada la decisión por intermedio del supervisor; a su vez se aclara que aunque se deba ejercer supervisión en el soporte delegado en el sitio, no se establecerá vínculos contractuales con estos y la responsabilidad de dichos vínculos será totalmente del contratista adjudicatario. **Nota 2**: El personal ofertado solo podrá participar en una propuesta. **NOTA3:** La Central Administrativa y Contable Regional Valledupar, podrá realizar las visitas de inspección presencial a los talleres mecánicos aportados por el proponente en su oferta, durante el proceso de evaluación técnica, con el fin de comprobar la veracidad de la información aportada por estos. Dicha visita será realizada por parte del personal que integra el comité evaluador en horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m, el cual se identificará en la respectiva comunicación y a la llegada a los respectivos establecimientos de comercio, presentando la identificación respectiva, para lo anterior se realizara una notificación de dicha visita por SECOPII 24 horas antes de su realización .		
VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE REPUESTOS	El oferente deberá demostrar que es vendedor y/o distribuidor y/o comercializador de repuestos originales de algunas marcas de los vehículos del presente proceso, entre ellas (Chevrolet y/o Mazda y/o Nissan y Yamaha y/o Suzuki y/o Honda y/o kawasaki) ya que estas son las marcas más comunes y de más uso por las unidades del presente proceso. Esto lo debe demostrar con certificaciones de distribución y/o venta de **repuestos originales** de casas fabricante y/o	CUMPLE	

Scanned with CamScanner

	importadores autorizados (normas que aplique) certificaciones y/o convenios de concesionarios de las marcas en mención.		
REPUESTOS Y CERTIFICADO DE NUEVOS Y ORIGINALIDAD	El oferente debe garantizar, mediante documento escrito y debidamente firmado por el representante legal, que los repuestos, serán NUEVOS- ORIGINALES – GENUINOS y que cumplen con todas las especificaciones técnicas y aduaneras, y que los que no son de fabricación nacional, serán legalmente importados al país. - Los repuestos que sean usados en el mantenimiento, deben ser nuevos, genuinos y originales no remanufacturados (repotenciados, usados o de segunda, entre otros) de tal forma que garantice una compatibilidad del 100% con el vehículo o motocicleta al cual van a ser instalados (entregados en su empaque y etiqueta original). - El proponente deberá ofertar con sus respectivos valores únicamente repuestos originales, de acuerdo a las condiciones y características del mercado, por ningún motivo se aceptará en la propuesta que se relacionen repuestos homologados, remanufacturados o de segunda clase. Así mismo el proponente debe garantizar la calidad de los repuestos mecánicos mínimo por SEIS (06) MESES. - De acuerdo al repuesto requerido debe cumplir con las normas de calidad originales, según diseños, especificaciones técnicas y conservar las garantías, correspondiendo al número de pieza o parte del manual de cada vehículo de la casa fabricante respectivo. - En caso de que un repuesto no se encuentre en el país y deba ser importado, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato, informado el tiempo de entrega. -En el caso de repuestos descontinuados o no disponibles en el mercado, se deberán presentar otras opciones a la supervisión del contrato para su aprobación, de igual forma deberán ser originales y nuevos, los cuales deberán estar dentro del presupuesto asignado.	CUMPLE	
TRAZABILIDAD DE LOS BIENES	El oferente mediante certificación debidamente firmada por el Representante Legal garantizará que los elementos son de origen lícito.	CUMPLE	

Scanned with CamScanner

<table>
<tr>
<td>SERVICIO POSVENTA</td>
<td>
- El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario está en capacidad de asignar un Ejecutivo de Cuenta, disponible en horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., que realice las actividades de coordinación y se responsabilice para cumplir con los requerimientos del supervisor, para realizar las actividades pertinentes previas a la necesidad, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo, número de celular, WhatsApp y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones y/o actividades.

- El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario, está en capacidad de garantizar la prestación de los servicios y entrega de bienes requeridos en los talleres y/o domicilios propuestos, y en aquellos que por su condición y/o necesidad se requiera la puesta de bienes y/o servicios en las instalaciones de los almacenes que centralizan las Unidades, no obstante, todos los servicios y bienes se encuentran sujetos a coordinación del supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad de cada unidad:

<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>LUGAR DE ENTREGA</th><th>N° CENTRO DE COSTO</th></tr>
<tr><td>BACOM1</td><td rowspan="12">Valledupar, Cesar kilómetro 1 vía a la mesa</td><td rowspan="12">Almacén de Transportes BASPC10 3M1E012001</td></tr>
<tr><td>BAMAD3</td></tr>
<tr><td>BAAID1</td></tr>
<tr><td>BAEEV3</td></tr>
<tr><td>BAEEV2</td></tr>
<tr><td>BAMMA7</td></tr>
<tr><td>BAPOP</td></tr>
<tr><td>BASPC10</td></tr>
<tr><td>BIMOC70</td></tr>
<tr><td>BITER10</td></tr>
<tr><td>EJUPA</td></tr>
<tr><td>BAABS3</td></tr>
<tr><td>GGCES</td></tr>
<tr><td>BAACA1</td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td>
<td>CUMPLE</td>
<td>-</td>
</tr>
</table>

Scanned with CamScanner

	<table><tr><td>BACAC BMMA1 GBMAT BATAC GMRON BASAC</td><td>Buenavista, La Guajira vía Nacional Municipio de Distracción</td><td>Almacén de Transportes BASAC 3M1E169304</td></tr><tr><td>GGGUA BICAR</td><td>Riohacha, La Guajira Kilometro 5 Vía a Maicao</td><td>Almacén de Transportes BICAR 3M1E169024</td></tr></table> - El proponente debe acreditar junto con su oferta que cuenta con los medios logísticos para atender el despacho de los elementos y/o bienes requeridos a las unidades mencionadas en el presente proceso. El oferente debe garantizar la entrega de los bienes y la prestación del servicio oportuna de los pedidos realizados y servicios requeridos en los tiempos establecidos y/o acordados por el supervisor del contrato. - El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario está en capacidad de garantizar el cargue y descargue de los productos objeto de contratación, en el destino final por lo cual será responsabilidad del mismo, realizar las coordinaciones correspondientes del personal en el cumplimiento de esta actividad, exonerando a la entidad de cualquier costo adicional por este motivo. - El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario está en capacidad de reemplazar los productos y/o bienes y/o servicios que resulten defectuosos o de mala calidad inmersos en la prestación del servicio, frente al cambio de los bienes y/o servicios a entregar, por mala calidad, defectuosos, etc., en un término máximo de **SETENTA Y DOS (72) HORAS** y en un tiempo máximo de SESENTA (60) DÍAS, tratándose de los bienes o repuestos en calidad de importados siguientes a la reclamación formal (correo institucional y/u oficio) realizada por el supervisor del contrato, sin ningún costo adicional para la entidad. Así		

Scanned with CamScanner

	mismo, los bienes inmersos en la prestación del servicio, que por sus características especiales estén sujetos a fechas de vencimiento, estas no podrán exceder el término de cuatro (04) meses contados a partir de su entrega. (En los casos en los que aplique).		
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar, mediante manifestación que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que realizará la prestación del servicio objeto de contrato), los bienes y servicios acorde a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador, en el cual desempeñará su labor de manera organizada esto en coordinación con el supervisor del contrato. **Responsabilidad Administrativa:** la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con	CUMPLE	

Scanned with CamScanner

	ocasión del desarrollo de la entrega de los materiales objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los materiales objeto de contrato.		
MANTENIMIENTO	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante manifestación escrita y firmada por el representante legal que, en caso de resultar adjudicatario, lo siguiente: i) Al realizar el desmonte y/o desinstalación e instalación del servicio requerido y/o solicitado, este deberá ser asumido por el contratista. j) Cuando ingrese el vehículo al taller, deberá contar con su respectiva orden de servicio y/o mantenimiento, con fecha de recibido y de entrega. k) El contratista deberá emitir un diagnóstico o informe con conceptos técnicos que evidencien la falla del elemento mecánico, acompañado de video y/o registro fotográfico. l) Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras y/o dilataciones injustificadas. m) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación por escrito de forma inmediata al supervisor del contrato. n) Cuando se realice la tarea y/o actividad sobre partes que compone un sistema (Sistemas de inyección, sistema eléctrico, sistema de frenos, etc.), este debe ser revisado, verificado y realizado el mantenimiento completo sobre este. o) Realizará los respectivos mantenimientos objeto del presente proceso de selección en sus talleres, si por algún caso se requiere de algún procedimiento más especializado que invoque el traslado de algún vehículo fuera de sus instalaciones, los costos asociados con dicho procedimiento deberán ser asumidos por este, al igual que será el responsable de la seguridad del mismo, durante todo el proceso por cualquier situación que revista incidencia	CUMPLE	

Scanned with CamScanner

	sobre el estado de los vehículos bajo su custodia. p) Al culminar el respectivo mantenimiento el oferente deberá entregar la orden de servicios de cada vehículo con la descripción total de lo realizado (mantenimientos, cambio de partes, etc.) firmado por el mecánico que atendió el vehículo y el jefe de taller.		
REPUESTOS SUSTITUIDOS	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante manifestación escrita que en caso de resultar adjudicatario realizará un informe por escrito (documento, fotos, etc.) al supervisor o al funcionario que designe la Unidad detallado los repuestos y/o piezas sustituidas, además deberá entregar las piezas reemplazadas, para ser utilizadas en el respectivo procedimiento de logística inversa.	CUMPLE	
NORMAS AMBIENTALES	El oferente deberá presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS. Asimismo, los proponentes deberán adjuntar el certificado o autorización de vertimiento de aguas residuales y uso del suelo del taller, en caso de tener convenio con un lavadero de automóviles o motocicletas es necesario adjuntar el convenio entre partes y que el lavadero con el que el proponente tenga convenio tenga el certificado de vertimiento de aguas.	CUMPLE	
CERTIFICADO DE PRIORIDAD	El oferente deberá aportar una manifestación juramentada donde declare que garantizará que los vehículos de las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable Regional Valledupar CENACVAL, serán atendidos de manera preferencial, diagnostico no mayor a cuarenta y ocho horas (48) horas y La instalación del repuesto será de cuarenta y ocho horas (48) horas.	CUMPLE	
PÓLIZA ADICIONAL	Contar con una póliza de seguros para los talleres de Valledupar y Riohacha que ampare situaciones tales como siniestros, daños, robo o hurto parcial o total de algún automotor	CUMPLE	

Scanned with CamScanner

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TALLERES	perteneciente al parque automotor de los vehículos de las unidades milites, que se encuentren en las instalaciones del oferente, y la prueba de ruta de los vehículos, la cual deberá ser allegada junto con la oferta. Nota: La prueba de ruta deberá ser realizada por el conductor avalado por el Ejército para este vehículo y autorizado por el supervisor.	CUMPLE	

4. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE)- NACIONALES

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE /	NO CUMPLE
El oferente para acreditar la experiencia específica, deberá anexar junto a su oferta la copia de certificación(es) y/o contrato(s) ejecutado(s), terminado(s) o liquidado(s) y recibido(s) a entera satisfacción, cuyo objeto corresponda al: **SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSTALACION DE LOS MISMOS Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA MANO DE OBRA PARA PARQUE AUTOMOTOR,** cuyo valor del contrato o la sumatoria de los contratos con que se acredite esta experiencia sea igual o superior, al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, expresado en SMMLV. Las certificaciones y contratos mediante los cuales se aporten para acreditar la experiencia general, deben contener como mínimo los siguientes aspectos: ✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. ✓ Objeto del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año) ✓ Firma del funcionario competente. ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante. ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista. **NOTA 1:** No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **NOTA 2:** La CENAC-VALLEDUPAR se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información. **NOTA 3:** No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTA LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA	CUMPLE	

Scanned with CamScanner

NOTA 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.
NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones
NOTA 6: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.
NOTA 7: Los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponente.

- ✓ Firma del funcionario competente.
- ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
- ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista

2. El oferente para acreditar especifica

La experiencia específica presentada por el proponente, deberá acreditar el cumplimiento de mínimo veinte (20) códigos UNSPSC, así: cinco (05) códigos relacionados con mantenimiento, y quince (15) códigos relacionados con repuestos:

CÓDIGOS RELACIONADOS CON REPUESTOS					
No.	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**No.**	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**
CÓDIGOS RELACIONADOS CON REPUESTOS					
			28	26111800	COMPONENTES DE LA TRANSMISION
1	20142700	UNIDADES DE BOMBEAR	**29**	26112100	SISTEMAS DE FRENADO INDUSTRIALES
2	25101800	BICICLETAS DE MOTOR	**30**	27112800	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
3	25171500	LIMPIABRISAS	**31**	27121600	PISTONES Y CILINDROS HIDRAULICOS
4	25171700	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES	**32**	31162400	FIJADORES VARIOS
5	25171900	RUEDAS Y ACABADOS	**33**	31171500	RODAMIENTOS
6	25172000	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN	**34**	31171600	COJINETES
7	25172100	COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO	**35**	31171700	ENGRANAJES
8	25172400	DEPOSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE	**36**	31171800	RUEDAS INDUSTRIALES
9	25172500	NEUMATICOS Y CAMARAS DE NEUMATICOS	**37**	31401600	EMPAQUES TROQUELADOS
10	25172600	ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHICULOS	**38**	31411900	SELLOS MOLDEADOS
11	25172800	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS	**39**	32151900	DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACION DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
12	25172900	ILUMINACION EXTERIOR PARA VEHICULOS	**40**	39121500	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
13	25173300	SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL	**41**	39121600	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCION DE CIRCUITOS
14	25173700	CONTROLES DE EMISION Y DE ESCAPE	**42**	39122100	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
15	25173800	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN	**43**	40141600	VALVULAS
16	25173900	COMPONENTES ELECTRICOS	**44**	40142000	MANGUERAS
17	25174000	SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR	**45**	40151500	BOMBAS
18	25174200	SISTEMA DE DIRECCIÓN	**46**	40151600	COMPRESORES
19	25174800	COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHICULOS ESPECIALIZADOS	**47**	41112200	INSTRUMENTOS DE MEDIDADE TEMPERATURA Y CALOR
20	25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULO			

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO ENEL RUP	**CONTRATISTA**	**CONTRATANTE**	**VALOR DEL CONTRATO**	**AÑO**	**CODIGOS RUP**	
174	**LA AMISTAD**	POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA	Unos mil novecientos cincuenta y ocho millones quinientos veintisiete mil trescientos catorce pesos con noventa centavos. 1.958.527.314	2022	**Verificados**	**CUMPLE** .

CUMPLE/NO CUMPLE

Scanned with CamScanner

21	26101100	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC	**CÓDIGOS RELACIONADOS CON SERVICIOS**		
22	26101200	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC	**48**	72154100	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
23	26101300	MOTORES NO ELÉCTRICOS	**49**	72154300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
24	26101400	COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES	**50**	73152100	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
25	26101500	MOTORES	**51**	73161600	MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
26	26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR	**52**	73181900	SERVICIOS DE SOLDADURA
27	26111500	TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA	**53**	78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
27	26111500	TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA	**54**	78181600	SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA

El presente requerimiento se estableció en observancia a lo recomendado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, párrafo tercer "La experiencia es un requisito habilitante" acápite 3 "clasificador de Bienes y servicios" página 27, así:

"(…) La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia" (…) (Subrayado por fuera del texto).

d) La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
e) El formulario debe ir firmado por el proponente en caso de ser una persona natural o por el representante legal del proponente y/o suplente en caso de ser una persona jurídica.
f) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 3 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE cumpliendo con los siguientes parámetros:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en los Art. 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Nota 1: Para las UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS NACIONALES O EXTRANJEROS, aplica la misma exigencia y que verse sobre uno o más de sus socios

Nota 2: En cumplimiento al numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el TERCER NIVEL, es decir, hasta el NIVEL DE "CLASE".

Nota 3. En el caso de acreditarse la experiencia en el sector privado se deberá anexar facturas, acta de declaración de IVA de las facturas de la compra o venta, resolución de facturación y comprobante de pago de impuestos.

Las certificaciones o contratos mediante los cuales se aporten para acreditar la experiencia, deben contener como mínimo los siguientes aspectos:
- ✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- ✓ Objeto del contrato.

Scanned with CamScanner

✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año) ✓ Firma del funcionario competente. ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante. ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista. **Nota 4:** No se aceptan certificaciones o contratos con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 5:** La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 6:** No se aceptan auto certificaciones. **Nota 7:** Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 8:** La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **Nota 9:** El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **Nota 10:** Las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP. **Nota 11:** Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta de recibo a satisfacción y/o el acta de liquidación, en el cual se verifique la información requerida.	
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, entre los integrantes del mismo deberán acreditar la experiencia específica requerida en el numeral 6.3.1 del estudio previo. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. En caso de que uno sólo de los integrantes acredite la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el presente Proceso de Contratación. Cuando el objeto correspondiente haya sido ejecutado por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad o el objeto de contrato.	

Scanned with CamScanner

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los bienes ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL VALLEDUPAR,** se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.	

EQUIPO DE TRABAJO

El oferente garantizará mediante documento independiente, que, durante la ejecución del contrato, contará con personal idóneo y calificado, para realizar los diferentes tipos de mantenimiento que requieran los vehículos, con una consideración mínima de los siguientes perfiles:

HOJAS DE VIDA DEL EQUIPO MÍNIMO

La experiencia se contabilizó desde la expedición de la tarjeta profesional cuando el perfil la exige y únicamente por periodos acreditados. Las certificaciones expedidas por el propio oferente no se usaron para completar la experiencia cuando el pliego exige soportes de terceros.

Persona / perfil	Formación y fecha	Experiencia, vigencia y hallazgo	Resultado
Jorge Rodrigo Tordecilla González — jefe	Ingeniero electromecánico; tarjeta CN250-107593 del 02-02-2015; certificado de no sanciones 23-05-2026, válido hasta 23-11-2026.	La Jagua: mecánico I 20-05-2009 a 31-12-2015, con último año como supervisor; supervisor/coordinador 01-01-2016 a por lo menos 24-01-2018. Mushaisa: gerente de servicio 02-03-2020 a 01-03-2023, tres años. Post-tarjeta supera cinco años generales y acredita tres específicos. Compromiso 21-08-2026.	**CUMPLE**

Scanned with CamScanner

Persona / perfil	Formación y fecha	Experiencia, vigencia y hallazgo	Resultado
Jonathan Yesi Camargo Suárez — diésel	SENA Técnico en mantenimiento de motores diésel, 2007; curso de turbos, cajas y transmisiones, 40 h, finalizado 29-05-2021.	Certificaciones externas 2006–2022 acreditan más de cuatro años generales (E.Proq, Cerrejón, Massy, Sero, Masa/Stork y Nexarte), se describen de manera suficiente tres años específicos en motores diésel de vehículos livianos/pesados. El certificado del oferente desde 01-11-2022 es autocertificación. Compromiso 21-08-2026.	**CUMPLE**
Favio Andrés Anillo Olivera — gasolina	ITN: aptitud ocupacional técnica en mecánica diésel y automotriz, 1.384 h, 26-12-2009; curso freno hidráulico, 40 h, 30-06-2021.	El Coche: 02-03-2015 a 31-01-2016; Mushaisa: 02-03-2020 a 01-03-2023. La experiencia externa suma aproximadamente 4 años y 11 meses: acredita tres años específicos. El periodo con el oferente desde 18-04-2023 no es tercero. Compromiso 21-08-2026.	**CUMPLE**
Danilo de Jesús Cano Menco — eléctrico	ITN Técnico en electricidad y electrónica automotriz, 05-12-2014; cursos de control electrónico diésel (80 h, 22-06-2015), híbridos/eléctricos (10 h, 05-07-2020) y sistemas del vehículo (80 h, 07-08-2021).	Auto este/KIA 04-06-2015 a 22-09-2018 acredita 3 años y 3 meses, pero como mecánico de suspensión, y actividad eléctrica. Los periodos específicos restantes son auto certificados. Un certificado escribe CC 10.658.182.740, mientras los demás usan 1.065.818.274. Compromiso 21-08-2026.	**CUMPLE**

Scanned with CamScanner

Persona / perfil	Formación y fecha	Experiencia, vigencia y hallazgo	Resultado
Hernán/Maicol González García Suspensión/transmisión	SENA Técnico en mantenimiento del conjunto transmisor de potencia, control y seguridad, acta/título 05-11-2014.	Mushaisa 10-01-2022 a 22-02-2024 acredita alrededor de 4 años y 1 mes en transmisiones: cumple los dos específicos, y los cuatro generales. El periodo con el oferente desde 15-04-2024 es auto certificado. Inconsistencia menor 'Maicol/Maicon', con CC 1.012.367.104 constante. Compromiso 21-08-2026.	**CUMPLE**
Flaminio Gómez Jiménez motocicletas 1	Certificados Suzuki 1999–2001 y certificado 'técnico en mecánica de motocicletas Suzuki' de 14-09-2021.	Taller Mega motores 01-03-2023 a 28-02-2025 acredita cuatro años específicos, y cuatro generales; el periodo con el oferente desde 07-04-2025 es auto certificado. Compromiso 21-08-2026.	**CUMPLE**
Moisés Hernández Argel motocicletas 2	SENA Técnico en mantenimiento de motocicletas, 19-10-2018; identificación correcta CC 1.063.150.880.	Taller Mega motores certifica 08-02-2023 a 09-02-2025, pero atribuye al trabajador la CC 17.951.438 de Flaminio Gómez. La autocertificación del oferente repite el mismo error. No existe soporte externo confiable. Compromiso 21-08-2026 con identificación correcta.	**CUMPLE**

Conclusión del equipo: Los dos perfiles subsanaron los hallazgos identificados, mediante certificación de aclaración expedida por la empresa certificadora y los respectivos certificados corregidos, conservando las mismas fechas de experiencia, anteriores al cierre del proceso. La carta de compromiso se encuentra aportada para los siete (7) perfiles y está fechada el 21-08-2026.

5.GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA para los bienes y/ servicios ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal o apoderado, así:

Scanned with CamScanner

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. GARANTÍA TÉCNICA – CONDICIONES GENERALES	El proponente deberá certificar que la garantía técnica ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios suministrados, respondiendo por defectos de calidad, funcionamiento, instalación, ajuste o desempeño.	CUMPLE	
2. GARANTÍA TÉCNICA – CALIDAD DE REPUESTOS Y MATERIALES	La garantía deberá cubrir la calidad de los repuestos, partes, insumos y materiales utilizados, asegurando que sean nuevos, originales y compatibles con las especificaciones técnicas del equipo intervenido.	CUMPLE	
3. GARANTÍA TÉCNICA – CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	La garantía deberá amparar el cumplimiento de todas las condiciones técnicas adicionales exigidas en el proceso, incluyendo pruebas de funcionamiento y ajustes finales.	CUMPLE	
4. VIGENCIA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	La garantía deberá tener vigencia durante toda la ejecución del contrato y por un término adicional no inferior a seis (6) meses, contados a partir del acta de recibo a satisfacción final.	CUMPLE	
5. COBERTURA INTEGRAL DE LA GARANTÍA	La garantía deberá cubrir tanto el servicio prestado como los bienes instalados. Si el mantenimiento o repuesto afecta otros componentes del equipo, el contratista deberá asumir la reparación o reposición necesaria.	CUMPLE	
6. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	El contratista deberá realizar los correctivos necesarios dentro de un plazo máximo de setenta y dos (72) horas continuas, contadas desde el requerimiento del supervisor, cuando el mantenimiento resulte imperfecto o deficiente.	CUMPLE	
7. REPOSICIÓN DE REPUESTOS IMPORTADOS (SI APLICA)	Cuando se requiera reemplazo de repuestos importados, el contratista contará con un plazo máximo de sesenta (60) días calendario para efectuar la reposición, siempre que exista justificación técnica.	CUMPLE	
8. COSTOS ASOCIADOS A LA GARANTÍA	Todos los costos derivados del cumplimiento de la garantía (transporte, retiro, reinstalación, pruebas, desplazamientos y logística) serán asumidos exclusivamente por el contratista.	CUMPLE	

REQUISITO HABILITANTE- RESULTADO DE LA VISITA TECNICA FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, UBICACION DE LOS

Scanned with CamScanner

ESTABLECIMIENTOS Y HERRAMIENTAS

PROPONENTE 2 – LA AMISTAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO VALLEDUPAR

Se individualizan cinco: Valledupar, Riohacha, Aguachica, La Jagua de Ibirico y Albania. Se satisface la distribución territorial: las dos obligatorias, al menos una de Aguachica/La Jagua y al menos una de Fonseca/Distracción/Hato nuevo/Albania. **Cumple**

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	Observaciones
Sede (taller mecánico): debe demostrar que cuenta como mínimo con: un área de 700 M2, dos (02) puestos de trabajo exprés, cinco (05) puestos de trabajo para vehículo liviano, y cuatro (04) puestos de trabajo para vehículo pesado; las áreas de trabajo debe contar con piso duro en concreto y demarcaciones, elevadores de vehículos, red de aire para herramienta neumática, necesarias, para el desarrollo de las actividades que involucren electricidad, sincronización mecánica en general, cuarto y/o áreas de reparación de motores, transmisores, y su respectivo cuarto y/o áreas de herramientas, puestos de trabajo y áreas disponibles, para las operaciones de mecánica de patio y motores, debiendo estar dotado con puestos de trabajo para la atención simultánea	**x**		
Los puestos de trabajo para vehículos livianos, deben garantizar el espacio para atender desde automóviles, camperos, camionetas, pick up y vehículos con un peso bruto vehicular NO mayor a (5) cinco toneladas; los puestos de trabajo para vehículos pesados, deben garantizar el espacio para atender vehículos, con un peso bruto vehicular mayor a (5) cinco toneladas.	**x**		
Las áreas de trabajo ofrecidas, debe contar con piso duro en concreto con demarcaciones y deberán estar al interior del taller (bajo techo en la totalidad del vehículo) con el fin de proteger el parque automotor de la intemperie, condiciones climáticas adversas, que garanticen su seguridad durante la realización de los mantenimientos.	**x**		
La puerta de acceso a las instalaciones de los talleres ofertados, debe contar con las dimensiones suficientes, para el ingreso del componente de movilidad, descrito en el presente proceso con altura mínima de 3.8 mt, siendo de gran relevancia los vehículos pesados (camiones con capacidad de carga de 06 a 12 toneladas).	**x**		

Scanned with CamScanner

Deberá contar con servicio de vigilancia las 24 horas mediante cámaras de seguridad y que las áreas de trabajo permanezcan totalmente cerradas y cubiertas, garantizando la seguridad del parque automotor y evitando la permanencia de los vehículos en la vía pública durante la prestación del servicio.	**x**		
El servicio de alineación y balanceo se podrá prestar a través de un establecimiento de comercio, allegando carta de compromiso del propietario de este, el respectivo documento donde acredite la modalidad o relación contractual que se tiene con el oferente, sea contrato o convenio o cualquier modalidad empresarial. Además, el oferente deberá allegar póliza civil extracontractual donde se amparen los riesgos que generan con el traslado de los vehículos al lugar de prestación del servicio, los cuales si llegaren a producir un siniestro o generarle algún daño a los bienes objeto del servicio se hará responsable el contratista y cubriría en su totalidad los perjuicios que cause.	**x**		
El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado conformado por nueve (9) personas: un (1) jefe de taller, (1) técnico de motos, tres (3) mecánicos de patio para motores diésel, dos (2) mecánicos de patio para motores gasolina y dos (2) electricistas y/o personal afín. El oferente deberá aportar las hojas de vida y los soportes de formación, experiencia y certificaciones correspondientes.	**x**		

El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo que a continuación se relacionan, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento, así:

Tabla 01: Equipo mínimo y/o herramientas

No.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD	Cumple	No cumple	Observaciones
1	COMPRESOR MINIMO DE 150 LIBRAS	DOS	X		
2	BANCOS Y/O MESAS DE TRABAJO	DOS	X		
3	CARRO ARMARIO DE HERRAMIETAS	TRES	X		
4	PROBADOR DE BATERÍAS Y ARRANCADOR	UNO	X		

Scanned with CamScanner

5	PISTOLA NEUMATICA	DOS	X		
6	GATO HIDRÁULICO DE ZORRA	TRES	X		
7	EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA Y MIG (PODRÁ SER UN EQUIPO QUE REALICE LAS DOS FUNCIONES O EQUIPOS INDEPENDIENTES)	UNO	X		
8	EQUIPO DE SOLDADURA AUTÓGENA	UNO	X		
9	ESMERIL	UNO	X		
10	TALADRO ELECTRICO	DOS	X		
11	HIDROLAVADORA	UNO	X		
12	COMPRIMIDOR Y/O PRENSA DE ESPIRALES	UNO	X		
13	GRÚA PARA MOTORES Y CAJAS (MÍNIMO DE 3 TONELADAS)	UNO	X		
14	SCANER MULTIMARCA COMPUTARIZADO (APLICABLE A VEHÍCULOS DE DIFERENTES MARCAS RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROCESO).	DOS	X		
15	PRENSA HIDRÁULICA	UNO	X		
16	ELEVADORES HIDRÁULICOS	DOS	X		
17	COMPRESOMETRO DIESEL	UNO	X		
18	COMPRESOMETRO DE GASOLINA	UNO	X		
19	MULTIMETRO	UNO	X		
20	PISTOLA DE SOLDAURA DE ESTAÑO	UNO	X		
21	ALINEADOR DE LUCES (LUXÓMETRO)	UNO	X		
22	DESABOLLADOR SACA TOCOS	UNO	X		
23	CONTENEDOR PARA MANEJO DE ACEITES USADOS	UNO	X		

Scanned with CamScanner

24	GATOS HIDRÁULICOS	UNO	X		
25	ZONA LIJADO, LATONERIA Y PINTURA *ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		Se encuentra dentro del taller
26	BANCO DE ENDEREZADO DE CHASIS Y/O DOXER DE ENDEREZADO DE CHASIS INCLUYENDO SERVICIO DE PINTURA (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	x		Convenio
27	RECICLADOR Y CARGADOR ELECTRÓNICO DE A/A. (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		Se encuentra dentro del taller
28	ESPACIO ADECUADO PARA PINTURA (CABINA) (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		Convenio
29	EQUIPO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LLANTAS AUTOMÁTICO (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		Se encuentra dentro del taller

Scanned with CamScanner

30	EQUIPO DE RECTIFICACIÓN DE DISCOS Y CAMPANAS DE FRENOS (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		Convenio
31	BANCO DE PRUEBAS Y LAVADO DE INYECTORES MOTORES DIESEL (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		Convenio
32	TORNO Y/O SERVICIO DE TORNO (*ESTE ÚLTIMO PODRÁ DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*)	UNO	X		Convenio
33	RAMPA DE ALINEACION Y BALANCEO (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		Se encuentra dentro del taller

HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA EL (LOS) TALLER(ES) DE MOTOCICLETAS

El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo que a continuación se relacionan, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento, así:

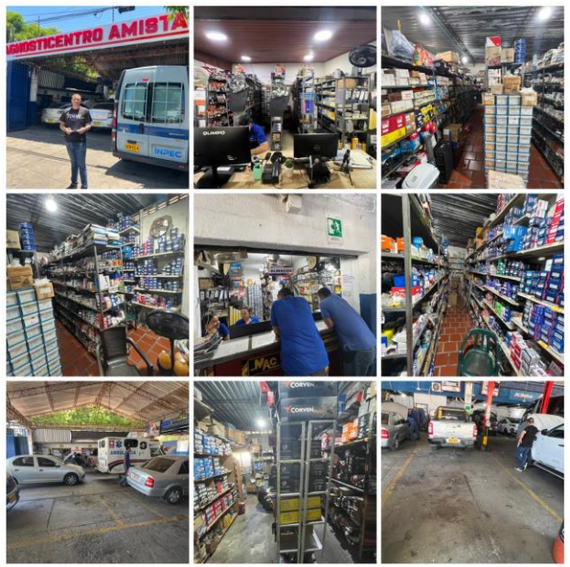
NO.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD	Cumple	No cumple	Observaciones
1	RAMPAS DE TRABAJO PARA MOTOCICLETAS	2	X		
2	GATOS HIDRÁULICOS Y/O MECÁNICOS	1	X		

Scanned with CamScanner

3	EXTRACTOR DE BALINERAS	1	X		
4	EXTRACTORES DE SELLOS DE ACEITE	1	X		
5	EXTRACTORES DE PIEZAS DE MOTOR	1	X		
6	SOSTENEDOR DE EMBRAGUE	1	X		
7	PRENSA DE BANCO Y HIDRAULICA	1	X		
8	EXTRACTOR DE BALINERAS DE CIGÜEÑAL	1	X		
9	REGLA DE MEDIDOR (PIE DE REY)	1	X		
10	AJUSTADOR DE TUERCAS DE DIRECCIÓN	1	X		
11	BLOQUEADOR DE BIELA	1	X		
12	INSTALADOR DE CUNAS DE DIRECCIÓN	1	X		
13	MEDIDOR DE PRESIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN	1	X		
14	TESTER	1	X		
15	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS	1	X		
16	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	1	X		
17	HERRAMIENTAS QUE PERMITAN REALIZAR METROLOGÍAS Y PRUEBAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD (*compresimetro*)	1	X		

Anexo Registro fotográfico Valledupar

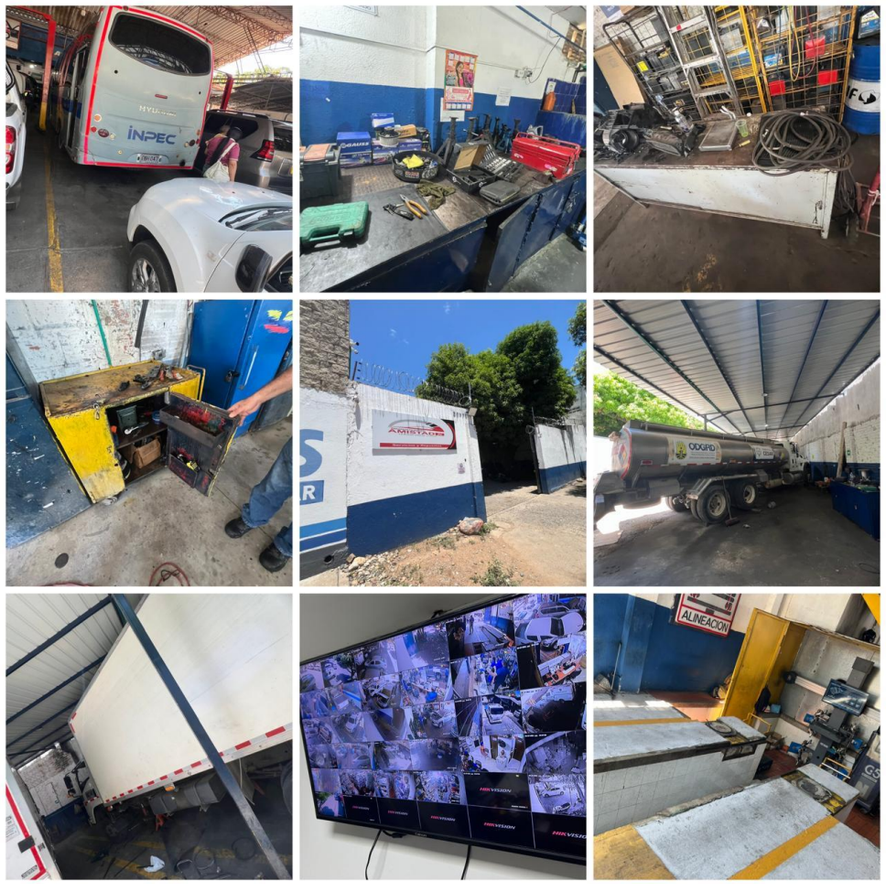
Scanned with CamScanner



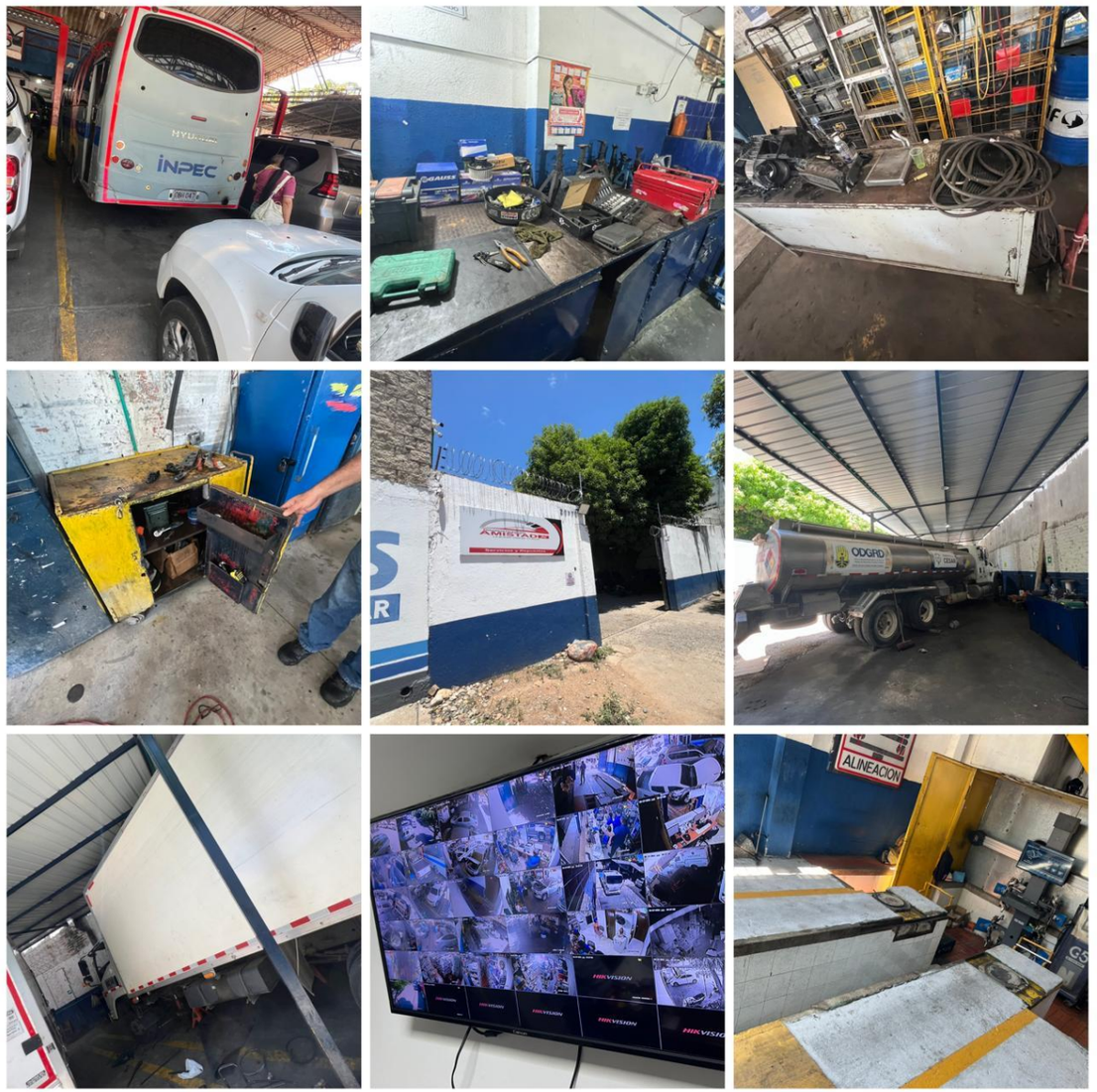
Scanned with CamScanner



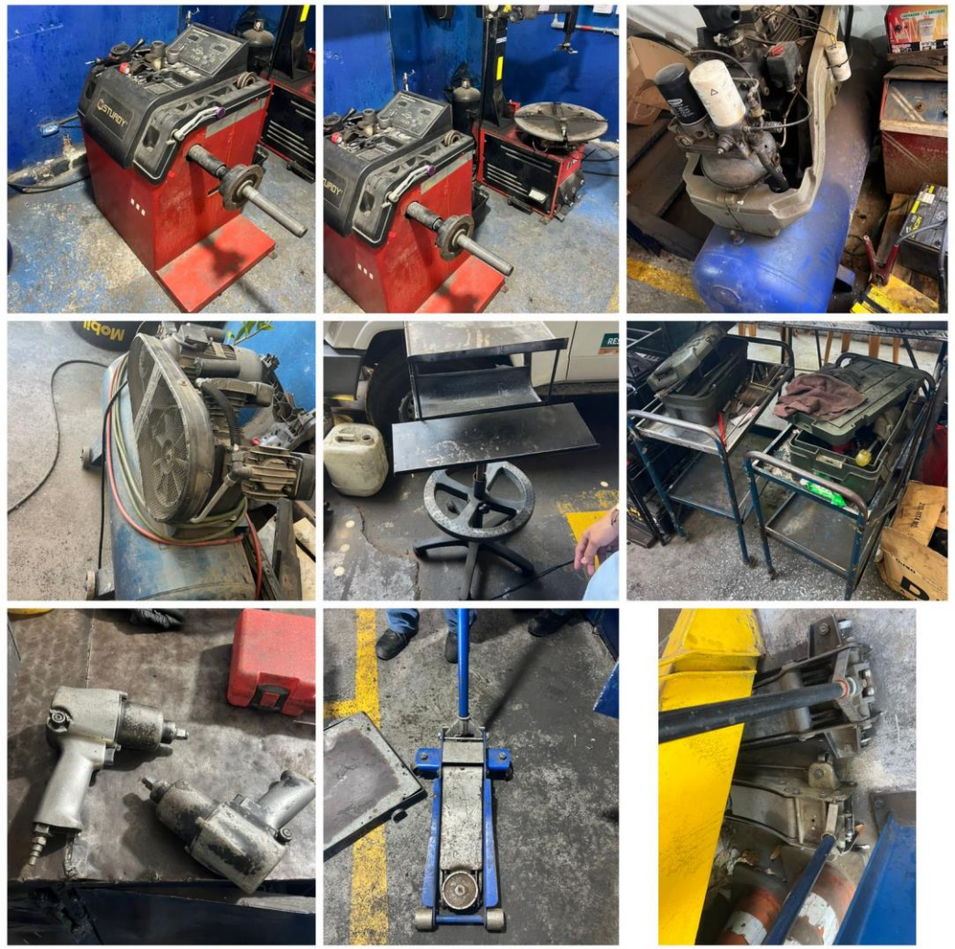
Scanned with CamScanner



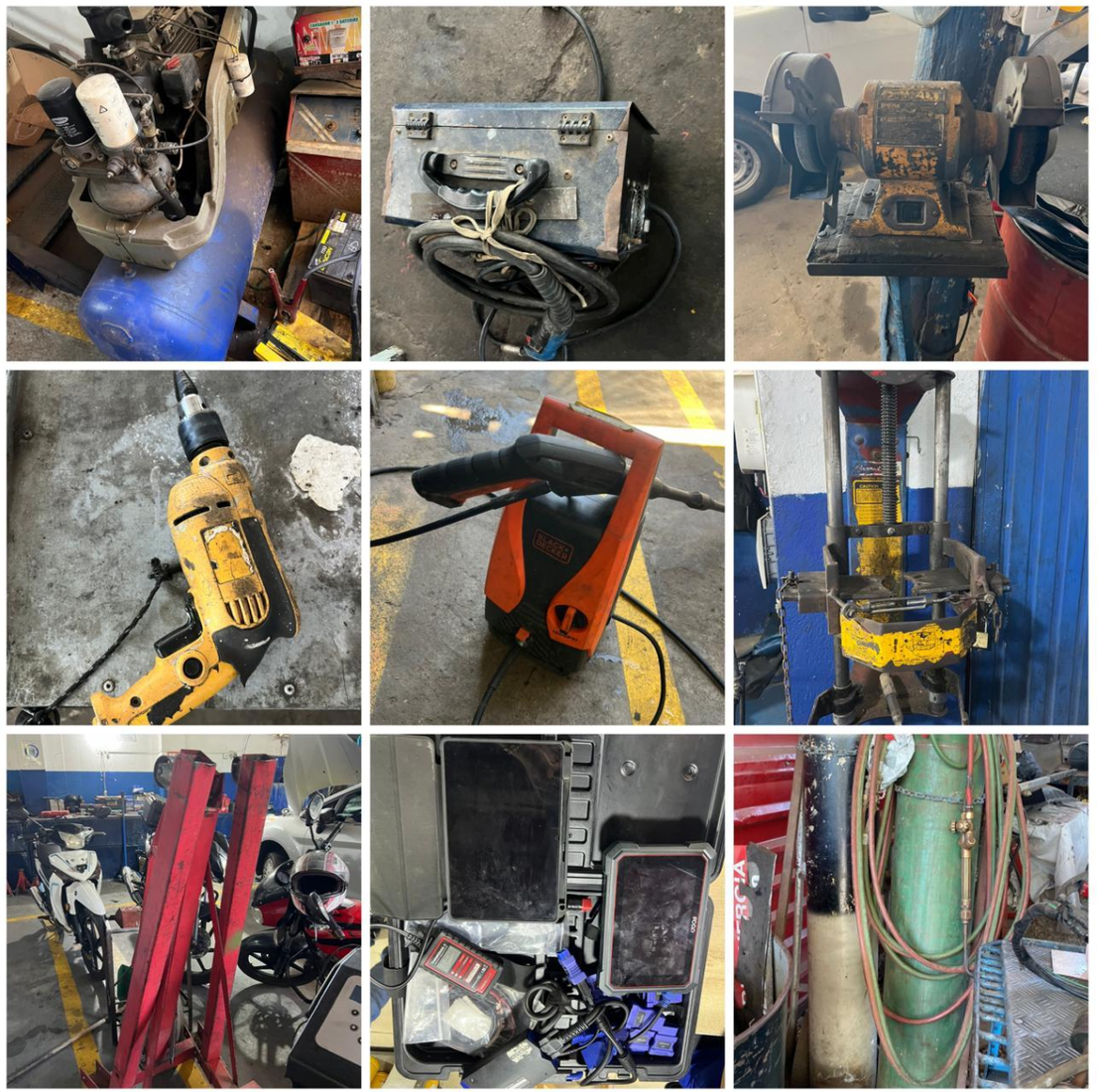
Scanned with CamScanner



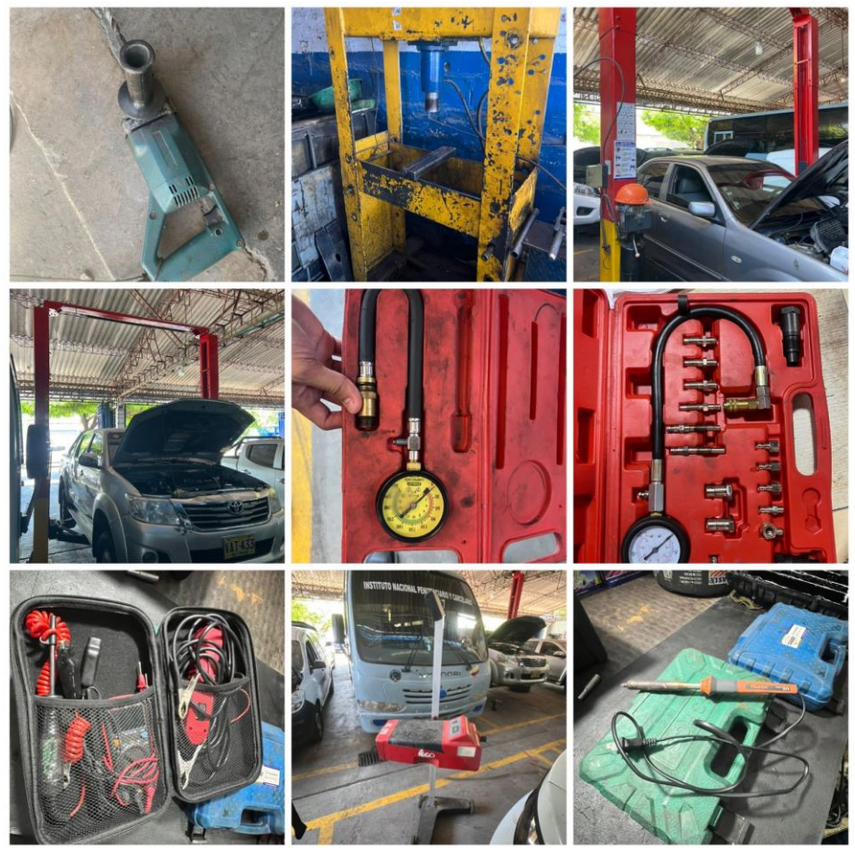
Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



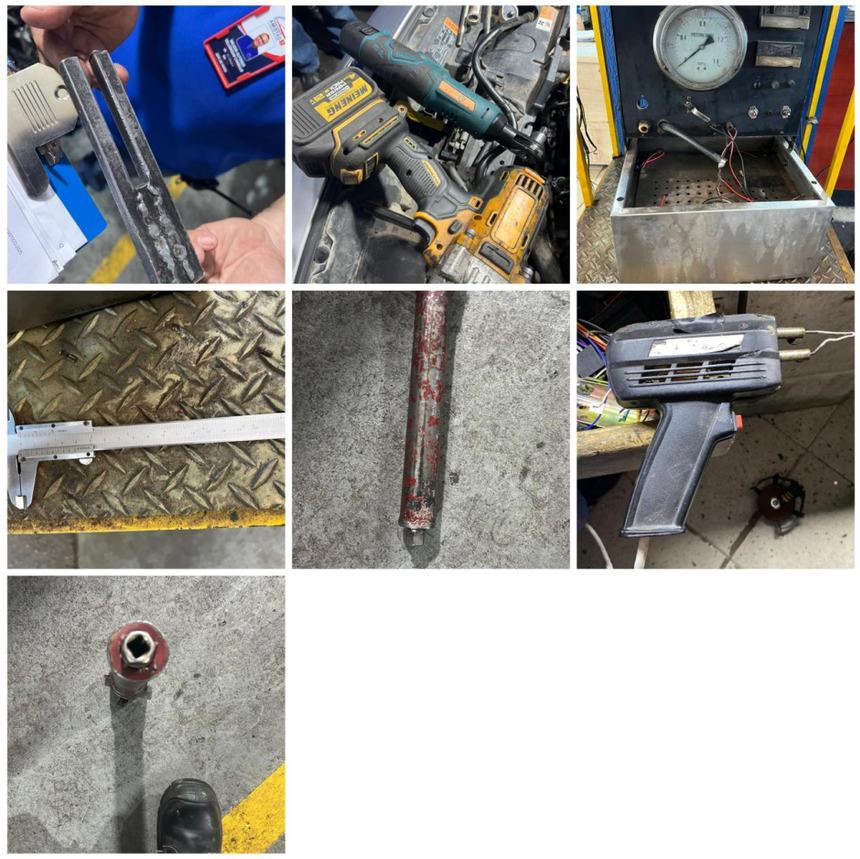
Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE RIOHACHA

Así mismo tratándose del establecimiento de comercio de venta y/o distribución de repuestos y taller mecánico situado en RIOHACHA – LA GUAJIRA, deberá cumplir como mínimo, con las siguientes condiciones:

Oferente	DIAGNOSTICENTRO AMISTAD
Ciudad	RIOHACHA LA GUAJIRA
Dirección	CL 22 19 37 BRR SAN MARTIN DE LOBA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	Observaciones
Inscripción en el RUT	**X**		
Para el caso del oferente, este deberá acreditar la disponibilidad de un taller mecánico con un área mínima de quinientos metros cuadrados (500 m^2), que cuente como mínimo con cinco (5) puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente manera: Un (1) puesto de trabajo exprés (entendido como un puesto destinado a la atención de mantenimientos de rápida ejecución, tales como cambios de aceite, filtros, lubricación, ajustes menores y demás intervenciones de baja complejidad). Tres (3) puestos de trabajo para vehículos livianos.	**X**		Cámara La Guajira 21-08-2026, renovada 2026; RUT; arrendamiento 23-01-2026 a 22-01-2029; matrícula 210-43789, expedida 21-08-2026, área 1.997,33 m²; uso de suelo favorable 20-01-2026;

Scanned with CamScanner

Un (1) puesto de trabajo para vehículos pesados. Todos los puestos de trabajo deberán encontrarse ubicados dentro del mismo taller ofertado, de igual forma los puestos de trabajo destinados para vehículos livianos deberán contar con el espacio suficiente para atender automóviles, camperos, camionetas, vehículos tipo pick-up y demás automotores con un peso bruto vehicular de hasta cinco (5) toneladas. Los puestos de trabajo destinados para vehículos pesados deberán contar con el espacio e infraestructura necesarios para atender vehículos con un peso bruto vehicular superior a cinco (5) toneladas.			equipos, áreas que se verificaron en la visita
Las áreas de trabajo deberán: -Estar ubicadas al interior del taller, esto teniendo en cuenta que la ubicación de los vehículos vulnera la seguridad de los bienes al servicio del estado y el movimiento de estos genera una cláusula de incumplimiento. -Encontrarse completamente bajo techo. -Contar con piso en concreto debidamente demarcado. -Garantizar condiciones adecuadas para proteger los vehículos durante la ejecución de las actividades de mantenimiento. -La puerta de acceso a las instalaciones de los talleres ofertados debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso siendo de gran relevancia los vehículos pesados, con una altura mínima de 3.8 metros (camiones con capacidad de carga de 06 a 12 toneladas).	**X**		Durante la visita técnica realizada al establecimiento ofertado, se verificó que las áreas de trabajo que se encuentran habilitadas están ubicadas al interior del taller, cuentan con cubierta y presentan piso en concreto en condiciones adecuadas. las dimensiones de la puerta de acceso a las instalaciones del taller, la cual debe permitir el ingreso de los vehículos que hacen parte del componente de movilidad, con especial relevancia para los vehículos pesados y una altura mínima de

Scanned with CamScanner

			3,8 metros, se realizó prueba de ingreso con un vehículo camión FTR del Ejército, evidenciándose que el vehículo logró ingresar a las instalaciones del taller debido a las dimensiones de la puerta de acceso. Por lo tanto, cumplió con la medida establecida
El taller deberá contar, como mínimo, con: •Dos (2) elevadores para vehículos que permitan la atención simultánea de las labores de mantenimiento. •Red de aire para herramientas neumáticas. •Instalaciones adecuadas para la ejecución de trabajos de electricidad automotriz y sincronización mecánica. •Área destinada a la reparación de motores. •Área destinada a la reparación de transmisiones. •Área destinada al almacenamiento de herramientas. •Área destinada a la ejecución de actividades de mecánica de patio.	**x**		Durante la visita técnica realizada al establecimiento ofertado, se verificó que el taller cuenta con red de aire para herramientas neumáticas y con un área destinada a la ejecución de actividades de mecánica de patio. Así mismo, se evidenció la existencia física de dos (2) elevadores para vehículos Adicionalmente, durante la visita se evidenciaron las instalaciones y/o áreas destinadas a la ejecución de trabajos de electricidad automotriz y

Scanned with CamScanner

			sincronización mecánica, reparación de motores, reparación de transmisiones y almacenamiento de herramientas, exigidas dentro de las condiciones mínimas del taller.
El oferente, mediante documento suscrito por el representante legal, deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo exigidos en el presente estudio previo, los cuales deberán encontrarse dentro del taller y en óptimas condiciones de funcionamiento. Así mismo, deberá acreditar que el establecimiento cumple con los requisitos legales para el desarrollo de la actividad, aportando: •*Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio.* •Certificado de Uso del Suelo expedido por la autoridad competente. •Concepto favorable o certificado de seguridad humana y protección contra incendios expedido por el Cuerpo Oficial de Bomberos o la autoridad competente. •Los demás permisos, licencias o autorizaciones exigidos por la normatividad vigente para el funcionamiento del establecimiento y la prestación del servicio objeto del contrato.	X		El oferente manifestó que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo exigidos en el presente estudio previo

Tabla 02: Equipo mínimo y/o herramientas

No.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD	Cumple	No cumple	Observaciones
1	COMPRESOR MINIMO DE 150 LIBRAS	UNO	X		
2	BANCOS Y/O MESAS DE TRABAJO	DOS	X		
3	GRÚA PARA MOTORES Y CAJAS (MÍNIMO DE 3 TONELADAS)	UNO	X		
4	PROBADOR DE BATERÍAS Y ARRANCADOR	UNO	X		

Scanned with CamScanner

5	PISTOLA NEUMATICA	DOS	X		
6	GATO HIDRÁULICO DE ZORRA	TRES	X		
7	EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA Y/O MIG (PODRÁ SER UN EQUIPO QUE REALICE LAS DOS FUNCIONES O EQUIPOS INDEPENDIENTES)	UNO	X		
8	EQUIPO DE SOLDADURA AUTÓGENA	UNO	X		
9	ESMERIL	UNO	X		
10	TALADRO ELECTRICO	DOS	X		
11	HIDROLAVADORA	UNO	X		
12	COMPRIMIDOR Y/O PRENSA DE ESPIRALES	UNO	X		
13	SCANER MULTIMARCA COMPUTARIZADO (APLICABLE A VEHÍCULOS DE DIFERENTES MARCAS RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROCESO).	UNO	X		
14	PRENSA HIDRÁULICA	UNO	X		
15	EQUIPO DE LIMPIEZA DE INYECTORES POR ULTRASONIDO	UNO	X		
16	ELEVADORES HIDRÁULICOS O CARCAMO	UNO	X		
17	COMPRESOMETRO DIESEL	UNO	X		
18	COMPRESOMETRO DE GASOLINA	UNO	X		
19	EQUIPO DE DIAGNOSITICO Y CARGA DE AIRE ACONDICIONADO	UNO	X		
20	MULTIMETRO	UNO	X		
21	PISTOLA DE SOLDAURA DE ESTAÑO	UNO	X		
22	ALINEADOR DE LUCES (LUXÓMETRO)	UNO	X		
23	DESABOLLADOR SACA TOCOS	UNO	X		
24	PORTO POWER	UNO	X		

Scanned with CamScanner

25	CONTENEDOR PARA MANEJO DE ACEITES USADOS	UNO	X		
26	GATOS HIDRÁULICOS	UNO	X		
27	RAMPA PARA MOTOCICLETAS. UNO		X		
28	ESPACIO ADECUADO PARA PINTURA (CABINA) (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		Convenio
29	EQUIPO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LLANTAS AUTOMÁTICO (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		Convenio
30	EQUIPO DE RECTIFICACIÓN DE DISCOS Y CAMPANAS DE FRENOS (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		Convenio
31	BANCO DE PRUEBAS Y LAVADO DE INYECTORES (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		Convenio
32	TORNO Y/O SERVICIO DE TORNO (*ESTE ÚLTIMO PODRÁ DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*)	UNO	X		Convenio

Scanned with CamScanner

33	RAMPA DE ALINEACION Y BALANCEO (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		Convenio

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	Observaciones
-El servicio de alineación y balanceo se podrá prestar a través de un establecimiento de comercio, allegando carta de compromiso del propietario de este, el respectivo documento donde acredite la modalidad o relación contractual que se tiene con el oferente, sea contrato o convenio o cualquier modalidad empresarial. Además, el oferente deberá allegar póliza civil extracontractual donde se amparen los riesgos que generan con el traslado de los vehículos al lugar de prestación del servicio, los cuales si llegaren a producir un siniestro o generarle algún daño a los bienes objeto del servicio se hará responsable el contratista y cubriría en su totalidad los perjuicios que cause	X		Convenio
El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado (equipo mínimo: "01 jefe de taller,01 técnico de motos, 02 mecánico de patio y 01 electricista y/o afín") y la disponibilidad de este para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos del presente proceso. Para ello debe allegar hoja de vida con todos los soportes (diplomas, certificaciones, constancias, experiencia, etc., que aplique), este personal deberá estar sujeto a lo siguiente:	X		El oferente manifestó que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado conformado por nueve (9) personas: un (1) jefe de taller, (1) técnico de motos, tres (3) mecánicos de patio para motores diésel, dos (2) mecánicos de patio para motores gasolina y dos (2) electricistas y/o personal afín

HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA EL (LOS) TALLER(ES) DONDE SE ATENDERÁ EL PARQUE AUTOMOTOR (Camiones, camionetas, buses, cuatrimotos, motocicletas, etc):
El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo que a continuación se relacionan, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento, así:

Scanned with CamScanner

NO.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD	Cumple	No cumple	Observaciones
1	RAMPAS DE TRABAJO PARA MOTOCICLETAS	2	X		
2	GATOS HIDRÁULICOS Y/O MECÁNICOS	1	X		
3	EXTRACTOR DE BALINERAS	1	X		
4	EXTRACTORES DE SELLOS DE ACEITE	1	X		
5	EXTRACTORES DE PIEZAS DE MOTOR	1	X		
6	SOSTENEDOR DE EMBRAGUE	1	X		
7	PRENSA DE BANCO Y HIDRAULICA	1	X		
8	EXTRACTOR DE BALINERAS DE CIGÜEÑAL	1	X		
9	REGLA DE MEDIDOR (PIE DE REY)	1	X		
10	AJUSTADOR DE TUERCAS DE DIRECCIÓN	1	X		
11	BLOQUEADOR DE BIELA	1	X		
12	INSTALADOR DE CUNAS DE DIRECCIÓN	1	X		
13	MEDIDOR DE PRESIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN	1	X		
14	TESTER	1	X		
15	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS	1	X		
16	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	1	X		
17	HERRAMIENTAS QUE PERMITAN REALIZAR METROLOGÍAS Y PRUEBAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD (*compresimetro*)	1	X		

Durante la visita técnica se evidenció que el taller cuenta con los equipos y herramientas de trabajo requeridos en el Pliego de Condiciones.

Anexo Registro fotográfico Riohacha

Scanned with CamScanner



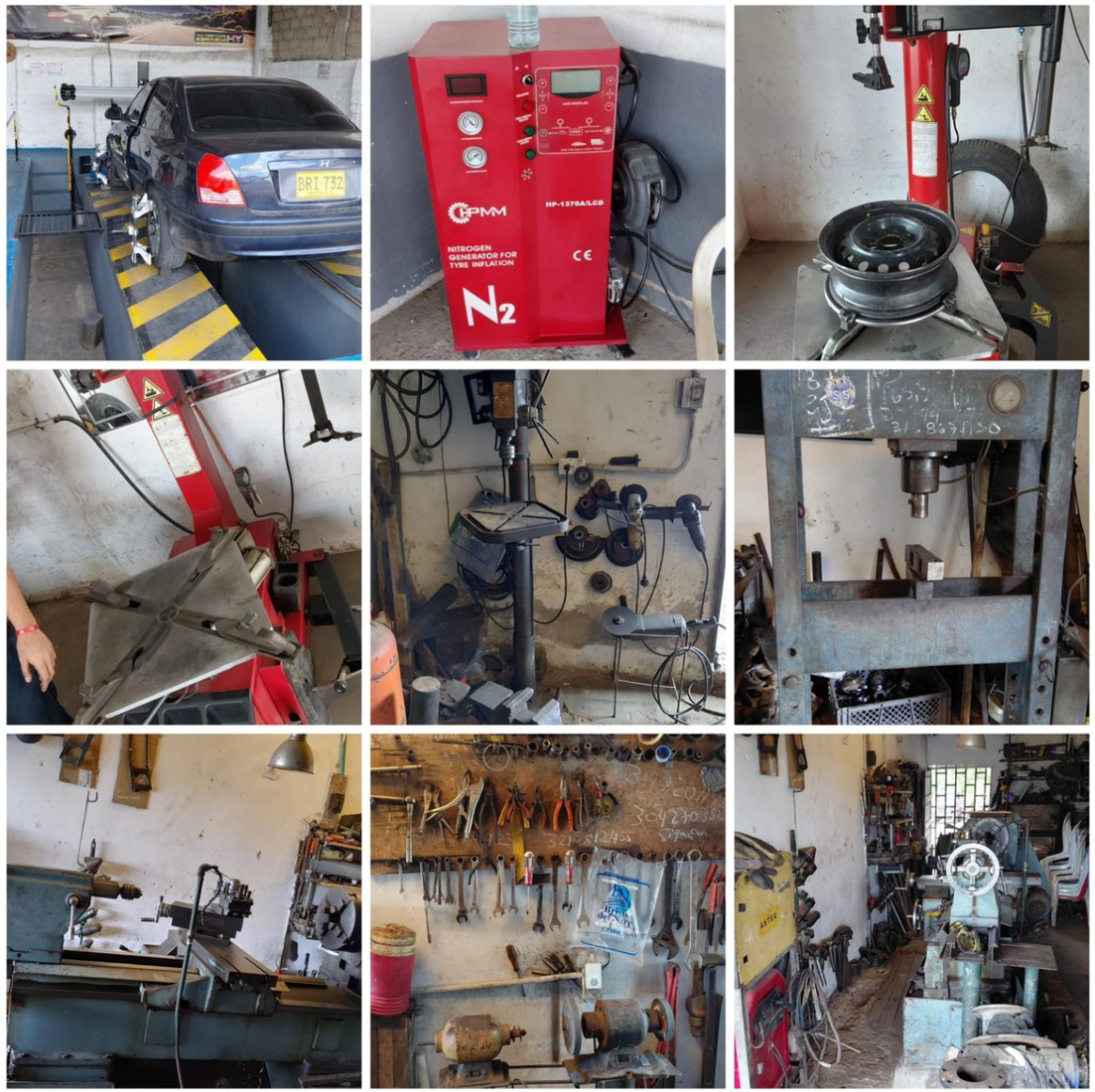
Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



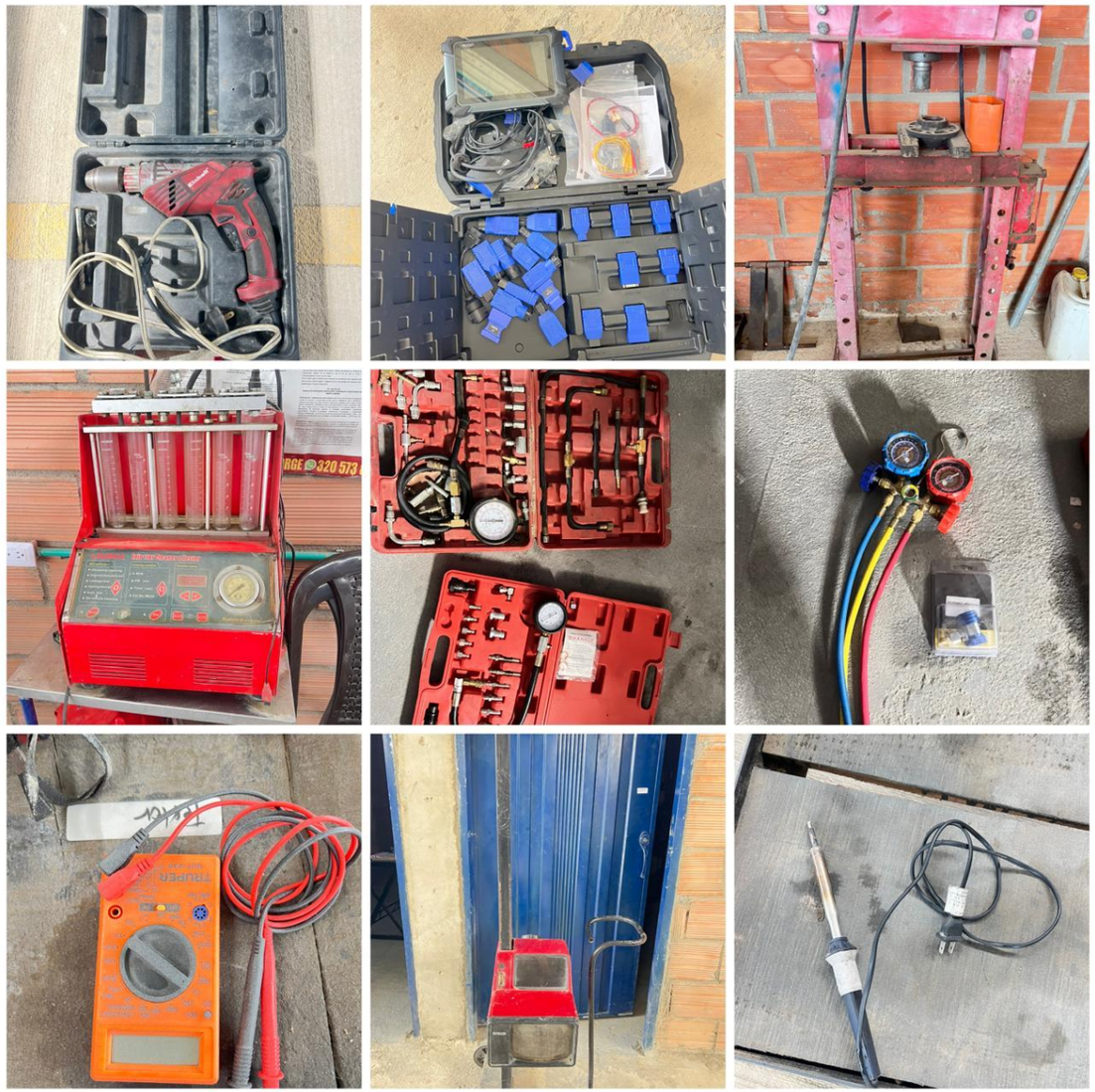
Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



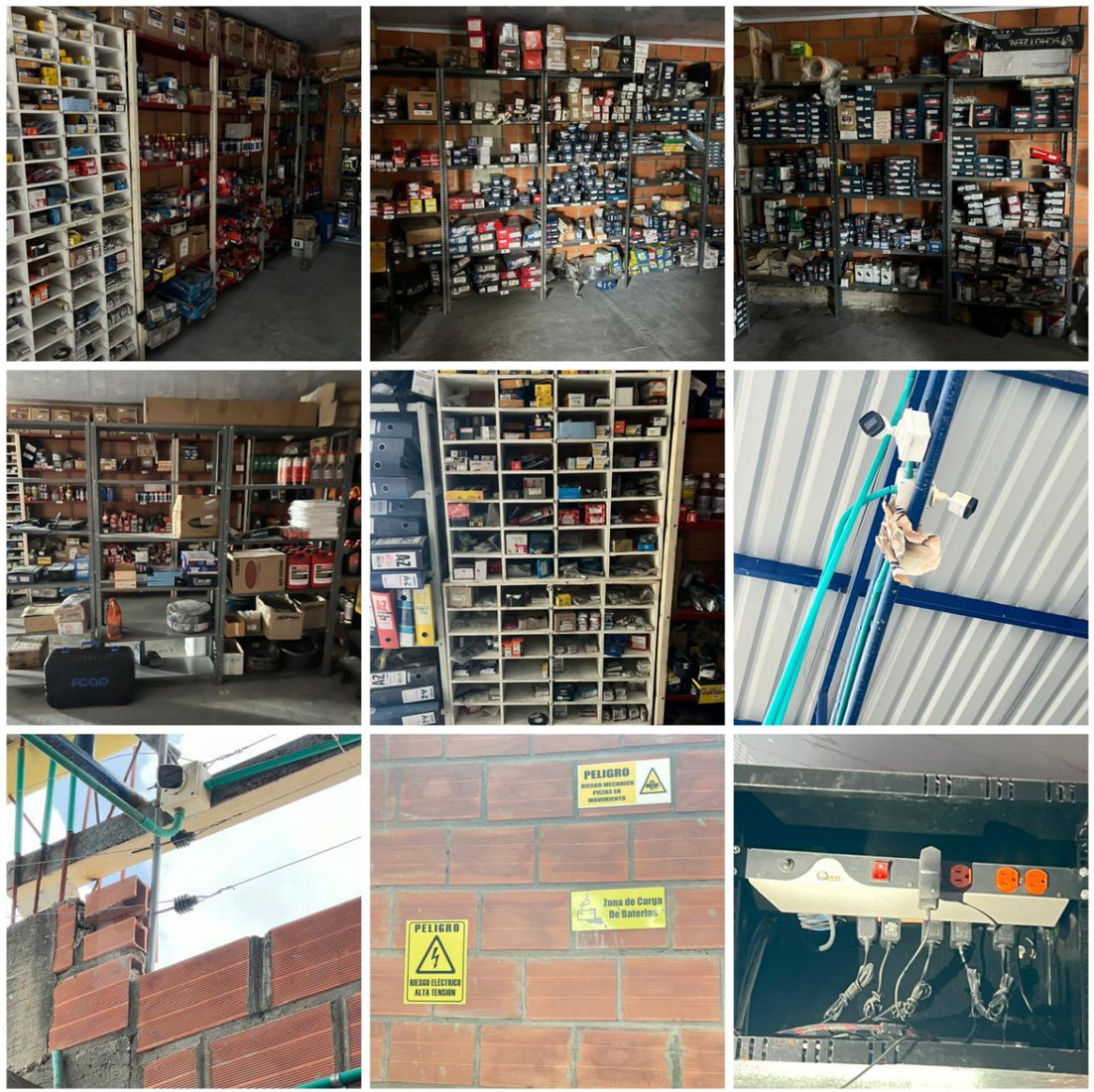
Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Valledupar-Cesar.
Correo cenacval@ejercito.mil.co

PUBLICA

Scanned with CamScanner

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN ALBANIA LA GUAJIRA

Oferente	INVERSIONES MUSHAISA S.A.S
Ciudad	ALBANIA LA GUAJIRA
Dirección	CALLE 4 NO. 5-115 BARRIO VEINTISÉIS DE FEBRERO

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	Observaciones
-Establecimiento de comercio de venta de repuestos en la cual se evidencie el stock para el respectivo suministro de este, como también deberá aportar todos los documentos legales para el desarrollo de la actividad mercantil como lo es:(certificado de cámara de comercio renovado, Inscripción en el RUT	X		
-Para el taller que cuente como mínimo con 3 puestos de trabajo, con un área mínima de 200 m2, que integre áreas administrativas y taller, con circuito cerrado de televisión, CCTV, bodegas de repuestos; instalaciones encerradas, las áreas de trabajo cubiertas y piso duro"). Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior de los talleres con el fin de garantizar su seguridad. Los servicios deberán prestarse a los batallones aledaños y/o en las jurisdicciones más cercanas, Así mismo el oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento. Para esto deberá anexar listado y foto de las herramientas con las que cuenta.	X		Convenio vigente con Sociedad Inversiones Mushaisa S.A.S.; cámara expedida 20-08-2026, renovación 31-03-2026; RUT, compromisos de ≥200 m², herramientas verificadas en la visita
•2 GATOS ZORRAS DE 5 TONELADAS	X		
•1 GRUAS PARA DESMONTAR MOTORES	X		
•1 GATO HIDRAULICO PARA BAJAR TRANSMISIONES	X		

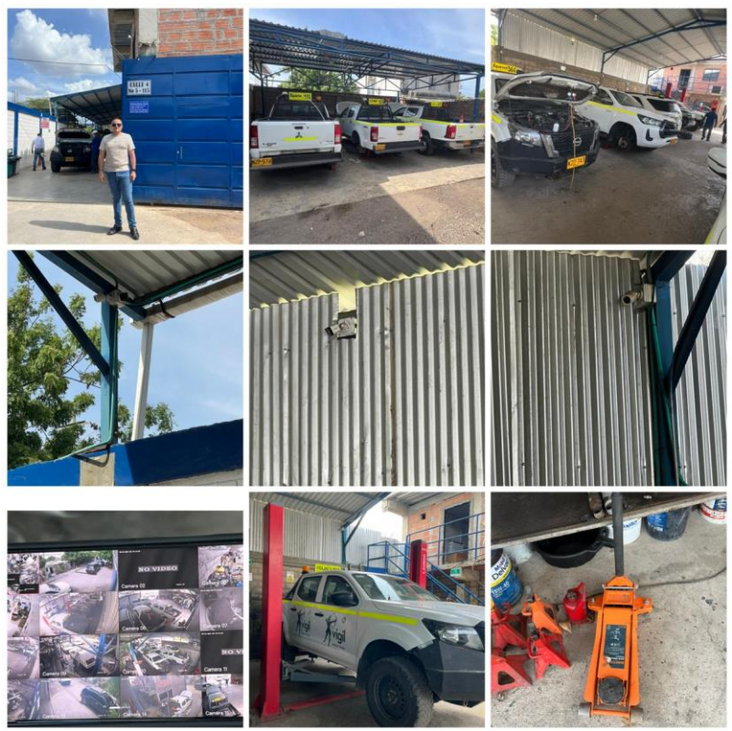
Scanned with CamScanner

•1 CARRO DE HERRAMIENTAS (1 CAJA DE DADOS 46 PIEZAS 3/8, 1 CAJA DE DADOS 36 PIEZAS ½, 2 PISTOLAS ELECTRICAS ½ Y ¾, 2 JUEGOS DE LLAVES, JUEGOS DE DESTORNILLADORES, ENTRE OTROS).	X		
•1 PRENSA HIDRAULICA			
•1 PRENSA MECANICA	X		
•1 PULIDORA	X		
•1 TALADRO INALAMBRICO	X		
•1 ESCANER 12V Y 24V	X		
•8 TORRES	X		
•EQUIPOS PARA TRABAJOS ELETRICOS COMO MULTIMETRO, PROVADOR DE CORRIENTE.	X		
•1 COMPRESIMETRO PARA MOTOTORES A GASOLINA Y DIESEL	X		
•1 MEDIDOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	X		
•1 COMPARADOR DE FUGAS	X		
•1 MEDIDOR DE PRESION DE ACEITE	X		
•1 PUNTA LOGICA	X		

Scanned with CamScanner

El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado cada municipio (equipo mínimo: "01 jefe de taller, 01 mecánico de patio y 01 electricista y/o afín") y la disponibilidad de este para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos del presente proceso. Para ello debe allegar hoja de vida con todos los soportes (diplomas, certificaciones, constancias, experiencia, etc., que aplique).	**X**		El oferente manifestó que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado conformado por nueve (9) personas: un (1) jefe de taller, (1) técnico de motos, tres (3) mecánicos de patio para motores diésel, dos (2) mecánicos de patio para motores gasolina y dos (2) electricistas y/o personal afín

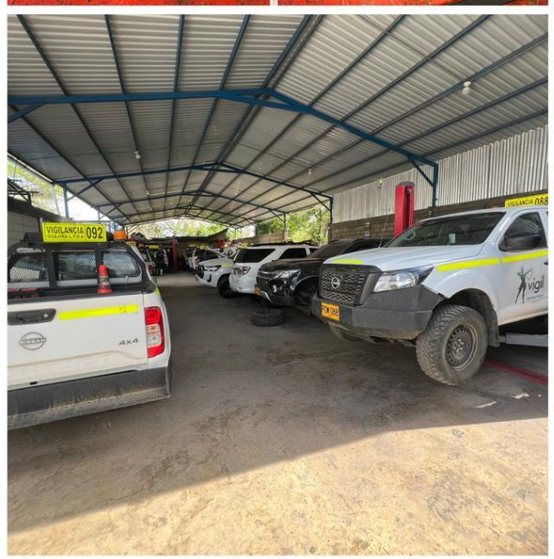
Anexo Registro fotográfico Albania

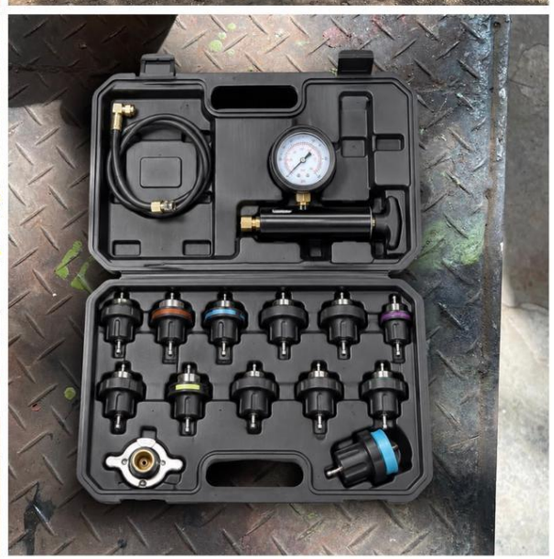


Scanned with CamScanner





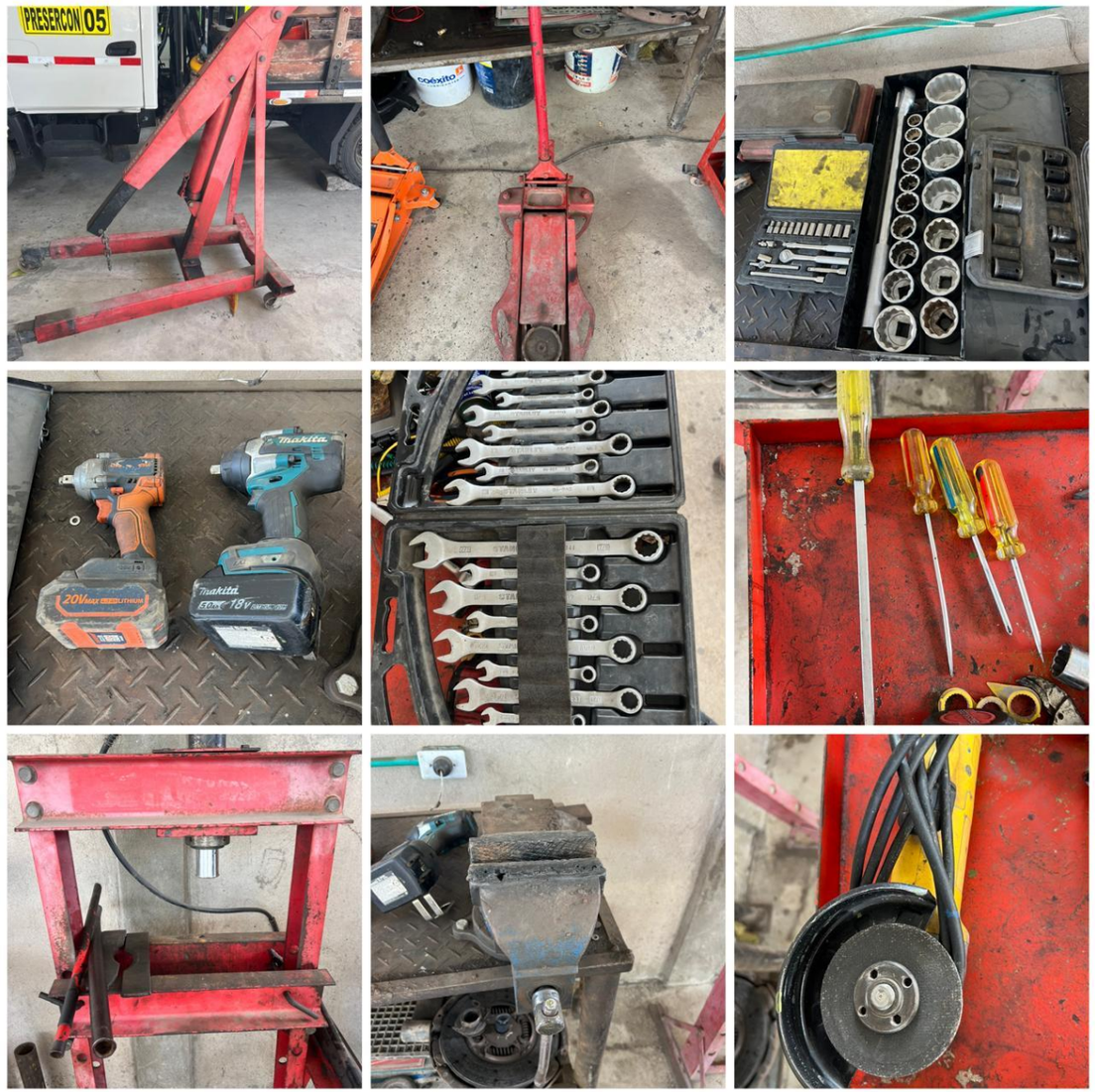




Scanned with CamScanner



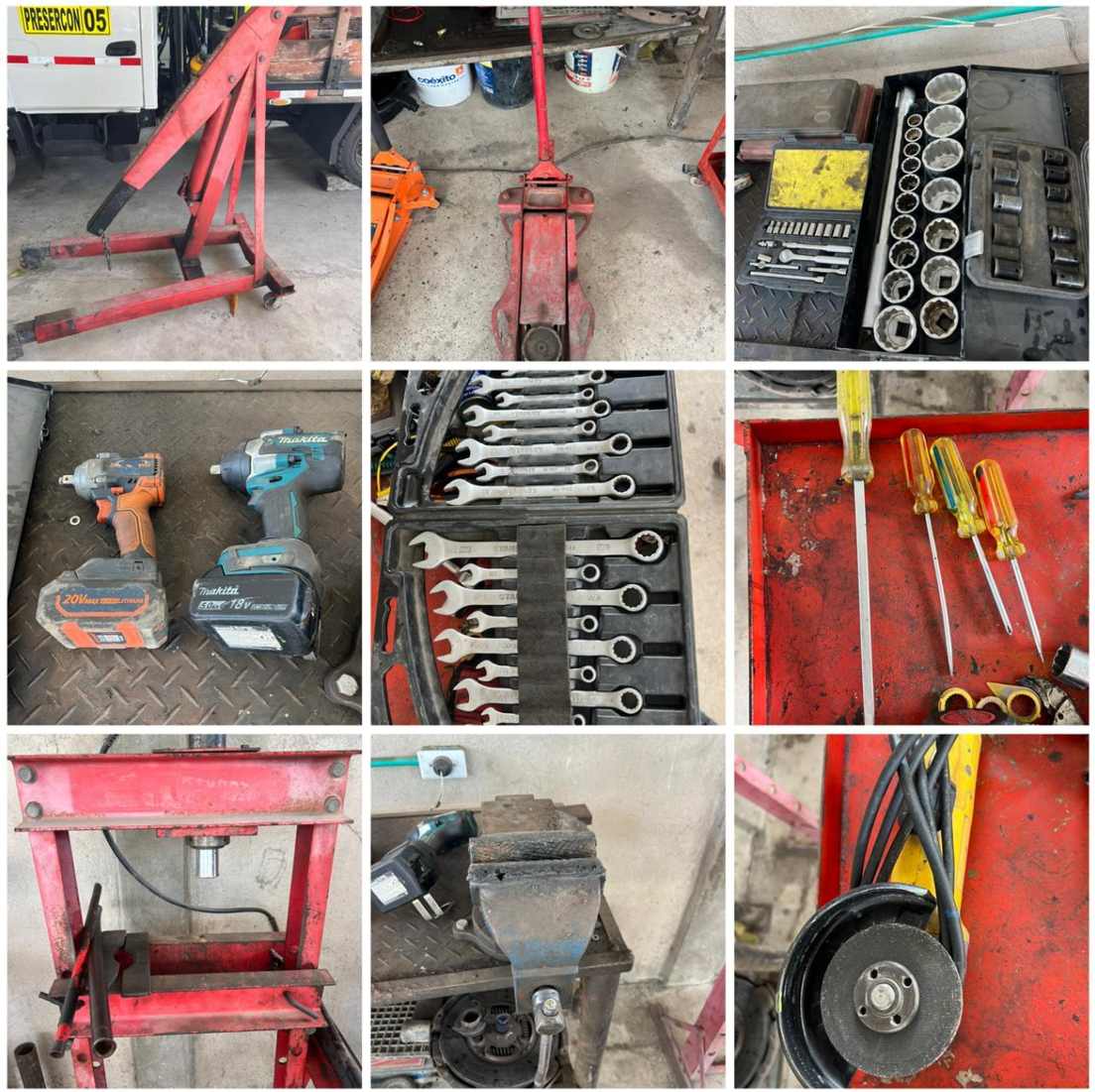
Scanned with CamScanner



Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Valledupar-Cesar.
Correo cenacval@ejercito.mil.co

PUBLICA

Scanned with CamScanner



Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Valledupar-Cesar.
Correo cenacval@ejercito.mil.co

PUBLICA

Scanned with CamScanner

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN AGUACHICA CESAR

Oferente	LLANTAS FH
Ciudad	AGUACHICA
Dirección	CALLE 8 NO. 30ª - 45 BARRIO UNIÓN

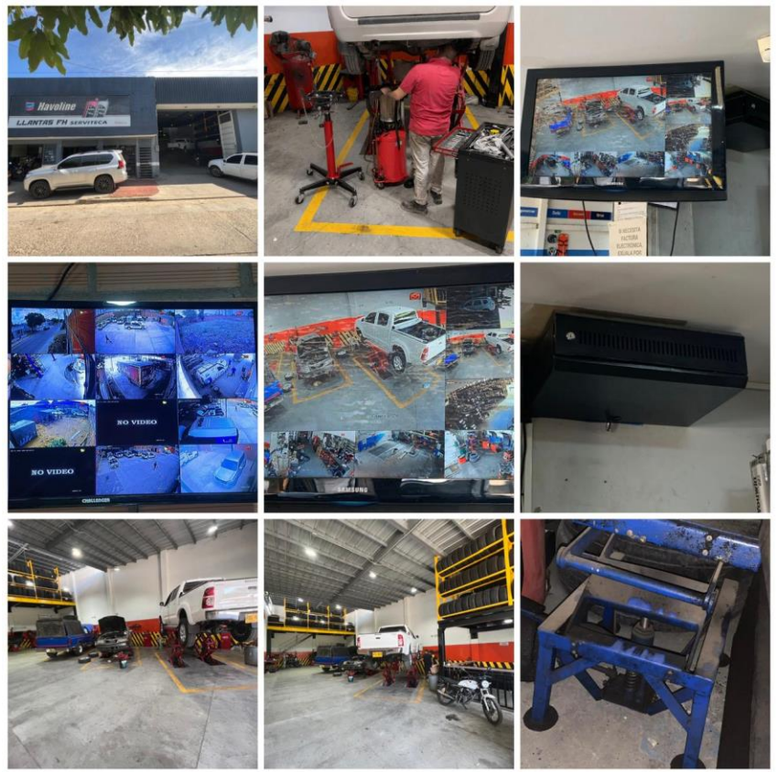
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	Observaciones
-Establecimiento de comercio de venta de repuestos en la cual se evidencie el stock para el respectivo suministro de este, como también deberá aportar todos los documentos legales para el desarrollo de la actividad mercantil como lo es:(certificado de cámara de comercio renovado, Inscripción en el RUT	X		
-Para el taller que cuente como mínimo con 3 puestos de trabajo, con un área mínima de 200 m2, que integre áreas administrativas y taller, con circuito cerrado de televisión, CCTV, bodegas de repuestos; instalaciones encerradas, las áreas de trabajo cubiertas y piso duro"). Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior de los talleres con el fin de garantizar su seguridad. Los servicios deberán prestarse a los batallones aledaños y/o en las jurisdicciones más cercanas, Así mismo el oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento. Para esto deberá anexar listado y foto de las herramientas con las que cuenta.	X		Convenio vigente con LLANTAS FH/Fernando Sanguino Vargas; cámara 20-08-2026, renovada 09-02-2026; RUT, compromisos de ≥200 m² se verifica establecimiento y herramientas en la visita
•2 GATOS ZORRAS DE 5 TONELADAS	X		
•1 GRUAS PARA DESMONTAR MOTORES	X		
•1 GATO HIDRAULICO PARA BAJAR TRANSMISIONES	X		
•1 CARRO DE HERRAMIENTAS (1 CAJA DE DADOS 46 PIEZAS 3/8, 1 CAJA DE DADOS 36 PIEZAS ½, 2 PISTOLAS ELECTRICAS ½ Y ¾, 2 JUEGOS DE LLAVES, JUEGOS DE DESTORNILLADORES, ENTRE OTROS).	X		

Scanned with CamScanner

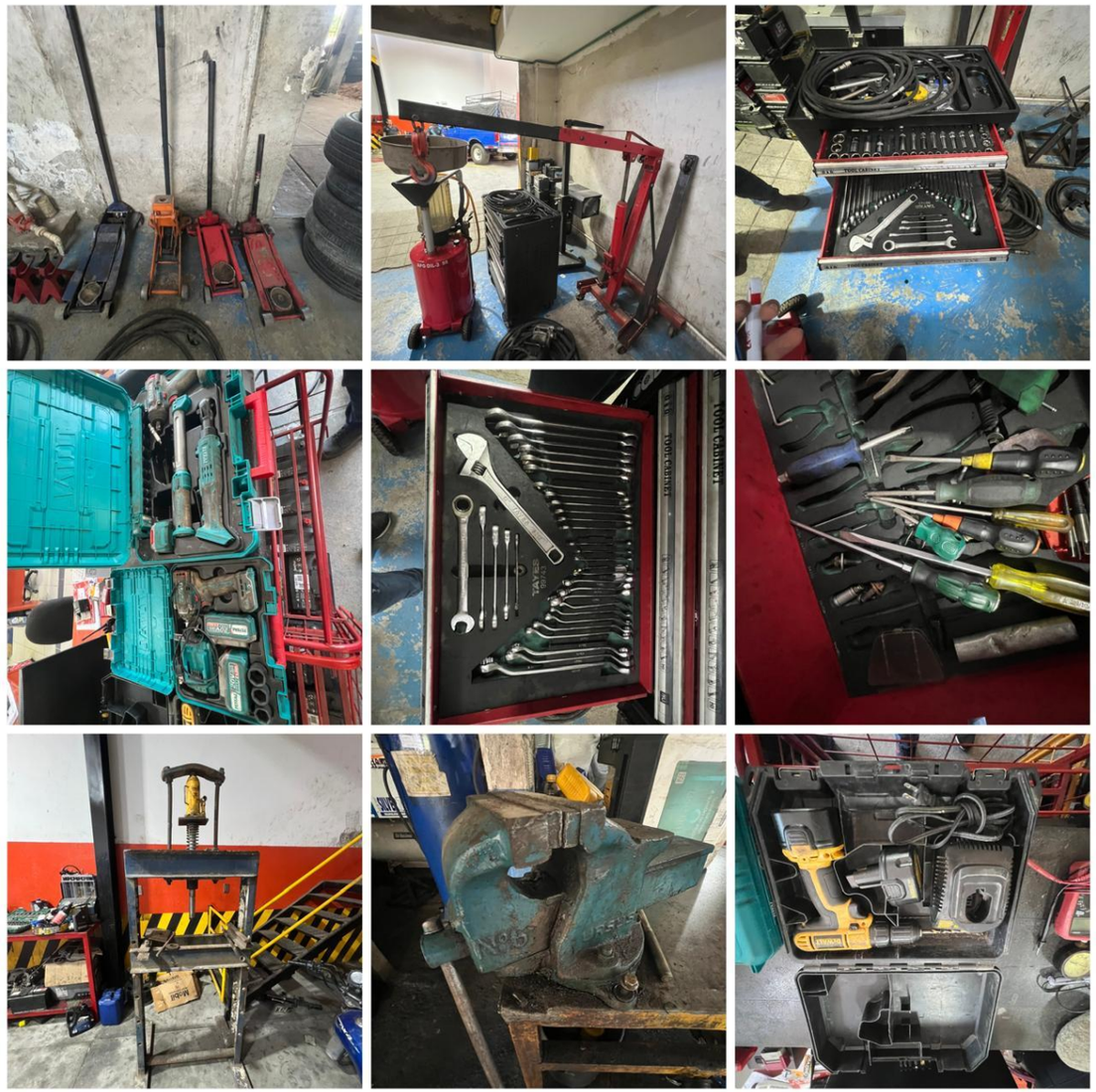
•1 PRENSA HIDRAULICA	X		
•1 PRENSA MECANICA	x		
•1 PULIDORA	x		
•1 TALADRO INALAMBRICO	x		
•1 ESCANER 12V Y 24V	x		
•8 TORRES	X		
•EQUIPOS PARA TRABAJOS ELETRICOS COMO MULTIMETRO, PROVADOR DE CORRIENTE.	x		
•1 COMPRESIMETRO PARA MOTOTORES A GASOLINA Y DIESEL	x		
•1 MEDIDOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	x		
•1 COMPARADOR DE FUGAS	x		
•1 MEDIDOR DE PRESION DE ACEITE	x		
•1 PUNTA LOGICA	x		
El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado cada municipio (equipo mínimo: "01 jefe de taller, 01 mecánico de patio y 01 electricista y/o afín") y la disponibilidad de este para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos del presente proceso. Para ello debe allegar hoja de vida con todos los soportes (diplomas, certificaciones, constancias, experiencia, etc., que aplique).	X		El oferente manifestó que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado conformado por nueve (9) personas: un (1) jefe de taller, (1) técnico de motos, tres (3) mecánicos de patio para motores diésel, dos (2) mecánicos de patio para motores gasolina y dos (2) electricistas y/o personal afín

Anexo Registro fotográfico Aguachica

Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



PUBLICA

Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA JAGUA CESAR

Oferente	AUTO SERVICIOS MULTI BRAND SAS
Ciudad	LA JAGUA
Dirección	DIAGONAL 1 #1F-43 Barrio la Y

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	Observaciones
-Establecimiento de comercio de venta de repuestos en la cual se evidencie el stock para el respectivo suministro de este, como también deberá aportar todos los documentos legales para el desarrollo de la actividad mercantil como lo es:(certificado de cámara de comercio renovado, Inscripción en el RUT	X		
-Para el taller que cuente como mínimo con 3 puestos de trabajo, con un área mínima de 200 m2, que integre áreas administrativas y taller, con circuito cerrado de televisión, CCTV, bodegas de repuestos; instalaciones encerradas, las áreas de trabajo cubiertas y piso duro"). Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior de los talleres con el fin de garantizar su seguridad. Los servicios deberán prestarse a los batallones aledaños y/o en las jurisdicciones más cercanas, Así mismo el oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento. Para esto deberá anexar listado y foto de las herramientas con las que cuenta.	X		Convenio vigente con Auto Servicios Multi-Brand R.T S.A.S.; cámara expedida 20-08-2026, renovación 18-03-2026; RUT, compromisos de ≥200 m²
•2 GATOS ZORRAS DE 5 TONELADAS	X		
•1 GRUAS PARA DESMONTAR MOTORES	X		
•1 GATO HIDRAULICO PARA BAJAR TRANSMISIONES	X		
•1 CARRO DE HERRAMIENTAS (1 CAJA DE DADOS 46 PIEZAS 3/8, 1 CAJA DE DADOS 36 PIEZAS ½, 2 PISTOLAS ELECTRICAS ½ Y ¾, 2 JUEGOS DE LLAVES, JUEGOS DE DESTORNILLADORES, ENTRE OTROS).	X		
•1 PRENSA HIDRAULICA	X		
•1 PRENSA MECANICA	X		

Scanned with CamScanner

•1 PULIDORA	X		
•1 TALADRO INALAMBRICO	X		
•1 ESCANER 12V Y 24V	X		
•8 TORRES	X		
•EQUIPOS PARA TRABAJOS ELETRICOS COMO MULTIMETRO, PROVADOR DE CORRIENTE.	X		
•1 COMPRESIMETRO PARA MOTOTORES A GASOLINA Y DIESEL	X		
•1 MEDIDOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	X		
•1 COMPARADOR DE FUGAS	X		
•1 MEDIDOR DE PRESION DE ACEITE	X		
•1 PUNTA LOGICA	X		
El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado cada municipio (equipo mínimo: "01 jefe de taller, 01 mecánico de patio y 01 electricista y/o afín") y la disponibilidad de este para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos del presente proceso. Para ello debe allegar hoja de vida con todos los soportes (diplomas, certificaciones, constancias, experiencia, etc., que aplique).	X		El oferente manifestó que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado conformado por nueve (9) personas: un (1) jefe de taller, (1) técnico de motos, tres (3) mecánicos de patio para motores diésel, dos (2) mecánicos de patio para motores gasolina y dos (2) electricistas y/o personal afín

Anexo Registro fotográfico La jagua

Scanned with CamScanner

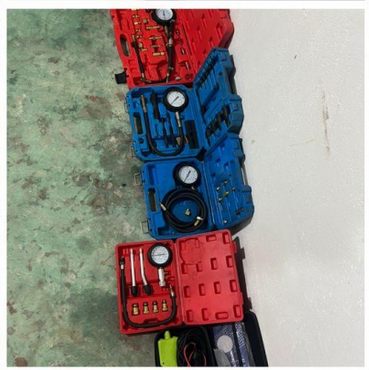


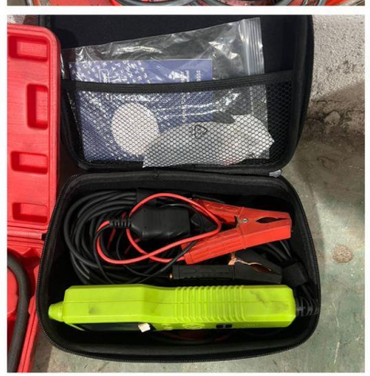
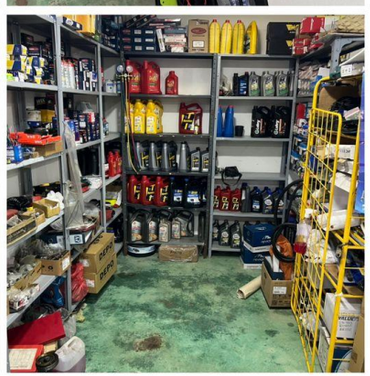
Scanned with CamScanner







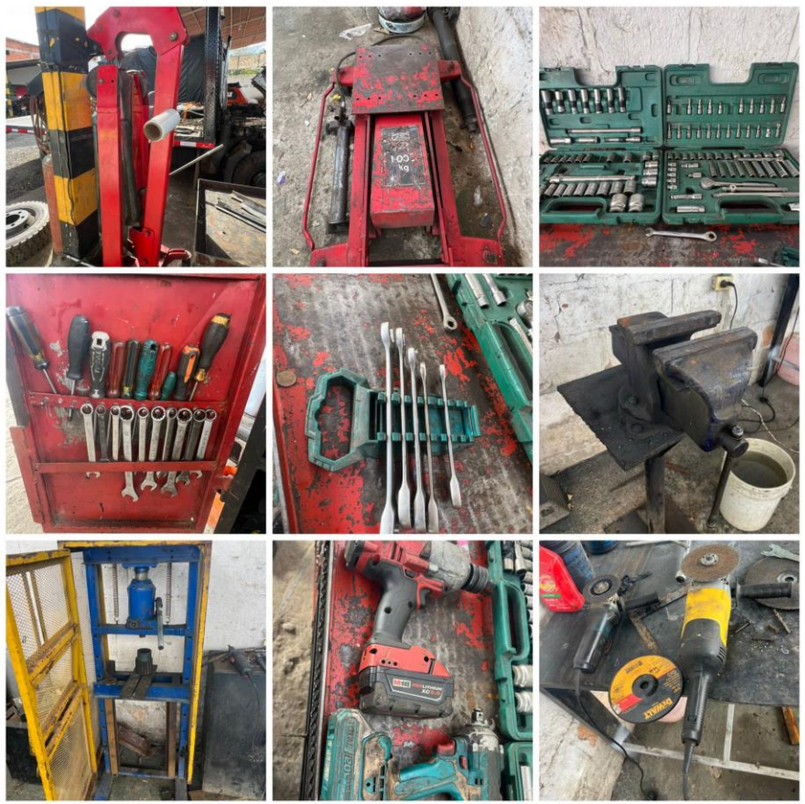


Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Valledupar-Cesar.
Correo cenacval@ejercito.mil.co

PUBLICA

Scanned with CamScanner



CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA – DIAGNOSTICENTRO LA AMISTAD

Una vez revisada la documentación técnica presentada por el DIAGNOSTICENTRO LA AMISTAD S.A.S., así como las subsanaciones y aclaraciones allegadas dentro del término establecido, se verificó que los dos (2) perfiles que presentaban hallazgos subsanaron satisfactoriamente las inconsistencias identificadas, mediante la documentación

Scanned with CamScanner

correspondiente, conservando las fechas de experiencia anteriores a la fecha de cierre. Así mismo, en las visitas técnicas realizadas se verificó el cumplimiento de las condiciones físicas, técnicas y de infraestructura exigidas en el Pliego Definitivo.

En consecuencia, CUMPLE con los requisitos técnicos exigidos y se recomienda HABILITAR TÉCNICAMENTE al DIAGNOSTICENTRO LA AMISTAD S.A.S.

Oferente	**CONSORCIO MULTI-NAVA CENAC VAL 2026**
Ciudad	**VALLEDUPAR**
Dirección	**CALLE 22 #14-11**

ALCANCE DEL INFORME TECNICO

El presente informe contiene la verificación técnica de los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, los cuales comprenden el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas del suministro y mantenimiento, las condiciones técnicas adicionales, y los demás documentos de carácter obligatorio establecidos en los Anexos A y B del proceso.

De acuerdo con el análisis y la evaluación realizada por el Comité Técnico Estructurador, se establecieron las especificaciones técnicas del presente proceso contractual, las cuales están delimitadas en el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (ANEXO A Y ANEXO B), los cuales hacen parte integral del presente proceso, de conformidad con las especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos por la Entidad, que incluyen el detalle de cada bien y/o servicio, que se pretende adquirir por la CENACVAL.

En consecuencia, los proponentes deberán con su oferta, acreditar que cumplen la totalidad de las exigencias previstas en los ANEXOS A Y B. Estos estarán disponibles en formato Excel y deberán ser diligenciados y cargados a la plataforma SECOP II.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. Las especificaciones técnicas son las determinadas en el presente proceso, y son aquellas que, por sus características especiales, requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE

ANEXO A. ESPECIFICACIONES TECNICAS (REPUESTOS).				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE X**	**NO CUMPLE**

ANEXO B. ESPECIFICACIONES TECNICAS (MANTENIMIENTO).				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE X**	**NO CUMPLE**

Scanned with CamScanner

iii. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

El oferente deberá presentar el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES (relacionado en el Anexo al Pliego Electrónico Definitivo) señalando que CUMPLE O NO CUMPLE con cada requisito solicitado, este documento deberá estar debidamente firmado por el representante legal

C. Asignación de puntajes:

Una vez determinada la habilitación de los proponentes, se procedió a la asignación de puntajes técnicos y económicos, conforme a:

9. Artículos **2.**2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015.
10. Criterios de ponderación del Pliego de Condiciones.
11. Beneficios adicionales de la Ley 816 de 2003.
12. Puntos adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres, cuando aplicó.

El puntaje máximo posible es de 100 puntos, resultante de la sumatoria de los factores técnico-ponderables, económicos y beneficios adicionales.

Se procederá a evaluar el proponente

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (HABILITANTES) ANEXO No. 2

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

El oferente deberá presentar el Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES **(relacionado en el Anexo al Pliego Electrónico Definitivo)** señalando que CUMPLE O NO CUMPLE con cada requisito solicitado, este documento deberá estar debidamente firmado por el representante legal.

CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	El proponente mediante carta de compromiso deberá certificar que cuenta con establecimiento de comercio abierto al público para el suministro de repuestos y prestación de servicios de mantenimiento en el cual se evidencie la actividad objeto del presente proceso de selección, **en por lo menos cinco (05) de los siguientes ocho (08) domicilios en los cuales se prestará en servicio:**		NO CUMPLE

Scanned with CamScanner

	VALLEDUPAR (Obligatorio Cumplimiento) **RIOHACHA (Obligatorio Cumplimiento)** **AGUACHICA Y/O LA JAGUA DE IBIRICO (seleccionar al menos uno de los municipios)** **FONSECA Y/O DISTRACCIÓN Y/O HATONUEVO Y/O ALBANIA (seleccionar al menos uno de los municipios)** Para lo cual deberá allegar Certificado de matrícula mercantil y/o Certificado de existencia y representación legal, en el cual se corroborará la dirección, actividades u objetos y todo el soporte legal de dicho establecimiento, así mismo deberá adjuntar la cedula de su propietario y/o representante legal. De igual manera deberá allegar certificado de tradición y/o escritura pública del bien inmueble donde funciona el establecimiento de comercio: De no ser dueño del bien, deberá allegar contrato de arrendamiento, del bien inmueble donde funciona el establecimiento de comercio para la prestación de servicios de mantenimiento. En caso de que el oferente que se presente, no posea establecimiento de comercio, en los domicilios antes descritos, deberá acreditar que posee convenio o alianza comercial, para lo cual anexara copia del convenio o alianza comercial suscrito, el cual deberá constar por escrito y en documento privado como prueba de esta condición - Así mismo, tratándose del establecimiento de comercio de venta de repuestos y taller mecánico situado En el municipio de **VALLEDUPAR, CESAR**, dado el número de unidades (las cuales son más del 50% del parque automotor del presente proceso), que geográficamente pertenecen o tienen cercanía a esta región, se exigirán las siguientes condiciones, las cuales deben presentarse a través de una manifestación, debidamente suscrita por su propietario o representante legal o proponente: - El oferente deberá contar con inventarios de repuestos del 75% y/o insumos con las que pueda garantizar el inicio		

Scanned with CamScanner

	de la ejecución del contrato lo cual deberá ser demostrado con facturas , acreditación de stock de repuestos de alta rotación con software y almacenes físicos, el 25 % restante deberá ser entregado en un tiempo máximo a 5 días calendario, de igual forma deberá así como todos los documentos legales para el desarrollo de la actividad mercantil como lo es:(certificado de cámara de comercio renovado Certificado de Uso de Suelo (emitido por la oficina de Planeación de su municipio), Concepto de Seguridad en lo concerniente a extintores, salidas de emergencia, etc. (puede consultar al respecto al cuerpo de bomberos).Inscripción en el RUT. - Sede (taller mecánico): debe demostrar que cuenta como mínimo con: un área de 700 M2, dos (02) puestos de trabajo exprés, cinco (05) puestos de trabajo para vehículo liviano, y cuatro (04) puestos de trabajo para vehículo pesado; las áreas de trabajo debe contar con piso duro en concreto y demarcaciones, elevadores de vehículos, red de aire para herramienta neumática, necesarias, para el desarrollo de las actividades que involucren electricidad, sincronización mecánica en general, cuarto y/o áreas de reparación de motores, transmisores, y su respectivo cuarto y/o áreas de herramientas, puestos de trabajo y áreas disponibles, para las operaciones de mecánica de patio y motores, debiendo estar dotado con puestos de trabajo para la atención simultánea - Los **puestos de trabajo para vehículos livianos**, deben garantizar el espacio para atender desde automóviles, camperos, camionetas, pick up y vehículos con un peso bruto vehicular NO mayor a (5) cinco toneladas; los **puestos de trabajo para vehículos pesados,** deben garantizar el espacio para atender vehículos, con un peso bruto vehicular mayor a (5) cinco toneladas. - Las **áreas de trabajo** ofrecidas, debe contar con piso duro en concreto con demarcaciones y deberán estar al interior del taller (bajo techo en la totalidad del vehículo) con el fin de proteger el parque automotor de la intemperie, condiciones climáticas adversas, que garanticen su		

Scanned with CamScanner

	seguridad durante la realización de los mantenimientos. - La **puerta de acceso** a las instalaciones de los talleres ofertados, debe contar con las dimensiones suficientes, para el ingreso del componente de movilidad, descrito en el presente proceso con altura mínima de 3.8 mt, siendo de gran relevancia los vehículos pesados (camiones con capacidad de carga de 06 a 12 toneladas). - Deberá contar con servicio de vigilancia las 24 horas mediante cámaras de seguridad y que las áreas de trabajo permanezcan totalmente cerradas y cubiertas, garantizando la seguridad del parque automotor y evitando la permanencia de los vehículos en la vía pública durante la prestación del servicio. - El servicio de alineación y balanceo se podrá prestar a través de un establecimiento de comercio, allegando carta de compromiso del propietario de este, el respectivo documento donde acredite la modalidad o relación contractual que se tiene con el oferente, sea contrato o convenio o cualquier modalidad empresarial. Además, el oferente deberá allegar póliza civil extracontractual donde se amparen los riesgos que generan con el traslado de los vehículos al lugar de prestación del servicio, los cuales si llegaren a producir un siniestro o generarle algún daño a los bienes objeto del servicio se hará responsable el contratista y cubriría en su totalidad los perjuicios que cause. - El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado conformado por **nueve (9) personas: un (1) jefe de taller, (1) técnico de motos, tres (3) mecánicos de patio para motores diésel, dos (2) mecánicos de patio para motores gasolina y dos (2) electricistas y/o personal afín**. El oferente deberá aportar las hojas de vida y los soportes de formación, experiencia y		

Scanned with CamScanner

certificaciones correspondientes.

- Nota 1: Una vez adjudicado el proceso el contratista solo podrá cambiar al personal ofertado previa autorización del supervisor del contrato, de cualquier forma, el reemplazo deberá tener la misma formación y la experiencia de la inicial y/o personal presentado en la oferta. La Central Administrativa y Contable Regional Valledupar se reserva el derecho de evaluar el desempeño del personal y de requerir el reemplazo si lo considera necesario, en un tiempo no menor a cinco (5) días hábiles después de notificada la decisión por intermedio del supervisor; a su vez se aclara que aunque se deba ejercer supervisión en el soporte delegado en el sitio, no se establecerá vínculos contractuales con estos y la responsabilidad de dichos vínculos será totalmente del contratista adjudicatario.
- Nota 2: El personal ofertado solo podrá participar en una propuesta.

- El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo que a continuación se relacionan, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento, así.

Tabla 01: Equipo mínimo y/o herramientas

No.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD
1	COMPRESOR MINIMO DE 150 LIBRAS	DOS
2	BANCOS Y/O MESAS DE TRABAJO	DOS
3	CARRO ARMARIO DE HERRAMIETAS	TRES
4	PROBADOR DE BATERÍAS Y ARRANCADOR	UNO
5	PISTOLA NEUMATICA	DOS
6	GATO HIDRÁULICO DE ZORRA	TRES
7	EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA Y MIG (PODRÁ SER UN EQUIPO QUE REALICE LAS DOS FUNCIONES O	UNO

Scanned with CamScanner

		EQUIPOS INDEPENDIENTES)			
	8	EQUIPO DE SOLDADURA AUTÓGENA	UNO		
	9	ESMERIL	UNO		
	10	TALADRO ELECTRICO	DOS		
	11	HIDROLAVADORA	UNO		
	12	COMPRIMIDOR Y/O PRENSA DE ESPIRALES	UNO		
	13	GRÚA PARA MOTORES Y CAJAS (MÍNIMO DE 3 TONELADAS)	UNO		
	14	SCANER MULTIMARCA COMPUTARIZADO (APLICABLE A VEHÍCULOS DE DIFERENTES MARCAS RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROCESO).	DOS		
	15	PRENSA HIDRÁULICA	UNO		
	16	ELEVADORES HIDRÁULICOS	DOS		
	17	COMPRESOMETRO DIESEL	UNO		
	18	COMPRESOMETRO DE GASOLINA	UNO		
	19	MULTIMETRO	UNO		
	20	PISTOLA DE SOLDAURA DE ESTAÑO	UNO		
	21	ALINEADOR DE LUCES (LUXÓMETRO)	UNO		
	22	DESABOLLADOR SACA TOCOS	UNO		
	23	CONTENEDOR PARA MANEJO DE ACEITES USADOS	UNO		
	24	GATOS HIDRÁULICOS	UNO		
	25	ZONA LIJADO, LATONERIA Y PINTURA ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO		
	26	BANCO DE ENDEREZADO DE CHASIS Y/O DOXER DE ENDEREZADO DE CHASIS INCLUYENDO SERVICIO DE PINTURA (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O	UNO		

Scanned with CamScanner

		COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").			
	27	RECICLADOR Y CARGADOR ELECTRÓNICO DE A/A. (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO		
	28	ESPACIO ADECUADO PARA PINTURA (CABINA) (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO		
	29	EQUIPO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LLANTAS AUTOMÁTICO (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO		
	30	EQUIPO DE RECTIFICACIÓN DE DISCOS Y CAMPANAS DE FRENOS (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO		
	31	BANCO DE PRUEBAS Y LAVADO DE INYECTORES MOTORES DIESEL (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO		
	32	TORNO Y/O SERVICIO DE TORNO (ESTE ÚLTIMO PODRÁ DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O	UNO		

Scanned with CamScanner

	COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES")	
33	RAMPA DE ALINEACION Y BALANCEO (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO

HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA EL (LOS) TALLER(ES) DE MOTOCICLETAS

El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo que a continuación se relacionan, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento, así:

NO.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD
1	RAMPAS DE TRABAJO PARA MOTOCICLETAS	2
2	GATOS HIDRÁULICOS Y/O MECÁNICOS	1
3	EXTRACTOR DE BALINERAS	1
4	EXTRACTORES DE SELLOS DE ACEITE	1
5	EXTRACTORES DE PIEZAS DE MOTOR	1
6	SOSTENEDOR DE EMBRAGUE	1
7	PRENSA DE BANCO Y HIDRAULICA	1
8	EXTRACTOR DE BALINERAS DE CIGÜEÑAL	1
9	REGLA DE MEDIDOR (PIE DE REY)	1
10	AJUSTADOR DE TUERCAS DE DIRECCIÓN	1
11	BLOQUEADOR DE BIELA	1
12	INSTALADOR DE CUNAS DE DIRECCIÓN	1

Scanned with CamScanner

13	MEDIDOR DE PRESIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN	1
14	TESTER	1
15	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS	1
16	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	1
17	HERRAMIENTAS QUE PERMITAN REALIZAR METROLOGÍAS Y PRUEBAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD (compresimetro)	1

La Central Administrativa y Contable Regional Valledupar por medio del Evaluador técnico, realizará visita técnica y/o de inspección al (los) taller(es) mecánico(s) aportado(s) por el proponente en su oferta, durante el proceso de evaluación técnica, con el fin de comprobar la veracidad de la información aportada por estos, es responsabilidad del oferente y deberá velar contar con el personal autorizado y disponible para recibir mencionada visita y a su vez las instalaciones y/o taller(es) en horario (de 08:00 AM a 06:00 PM) durante el periodo de evaluación inicial (no reevaluación y/u otro tiempo), ya que para ello se realizará una sola vez y será de obligatorio cumplimiento y habilitante. para lo anterior se realizará una notificación de dicha visita por medio de la plataforma SECOP II 24 horas antes de su realización.

- Así mismo tratándose del establecimiento de comercio de venta y/o distribución de repuestos y taller mecánico situado en **RIOHACHA – LA GUAJIRA**, deberá cumplir como mínimo, con las siguientes condiciones:

- Inscripción en el RUT

- Para el caso del oferente, este deberá acreditar la disponibilidad de un taller mecánico con un área mínima de quinientos metros cuadrados (500 m²), que cuente como mínimo con cinco (5) puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente manera: esto no está explicado en la remisión

- Un (1) puesto de trabajo exprés (entendido como un

Scanned with CamScanner

	puesto destinado a la atención de mantenimientos de rápida ejecución, tales como cambios de aceite, filtros, lubricación, ajustes menores y demás intervenciones de baja complejidad). - Tres (3) puestos de trabajo para vehículos livianos. - Un (1) puesto de trabajo para vehículos pesados. - Todos los puestos de trabajo deberán encontrarse ubicados dentro del mismo taller ofertado, de igual forma los puestos de trabajo destinados para vehículos livianos deberán contar con el espacio suficiente para atender automóviles, camperos, camionetas, vehículos tipo pick-up y demás automotores con un peso bruto vehicular de hasta cinco (5) toneladas. - Los puestos de trabajo destinados para vehículos pesados deberán contar con el espacio e infraestructura necesarios para atender vehículos con un peso bruto vehicular superior a cinco (5) toneladas. - Las áreas de trabajo deberán: - Estar ubicadas al interior del taller, esto teniendo en cuenta que la ubicación de los vehículos vulnera la seguridad de los bienes al servicio del estado y el movimiento de estos genera una cláusula de incumplimiento. - Encontrarse completamente bajo techo. - Contar con piso en concreto debidamente demarcado. - Garantizar condiciones adecuadas para proteger los vehículos durante la ejecución de las actividades de mantenimiento. - La puerta de acceso a las instalaciones de los talleres ofertados debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso siendo de gran relevancia los vehículos pesados, con una altura mínima de 3.8 metros (camiones con capacidad de carga de 06 a 12 toneladas).		

Scanned with CamScanner

	- El taller deberá contar, como mínimo, con: • Dos (2) elevadores para vehículos que permitan la atención simultánea de las labores de mantenimiento. • Red de aire para herramientas neumáticas. • Instalaciones adecuadas para la ejecución de trabajos de electricidad automotriz y sincronización mecánica. • Área destinada a la reparación de motores. • Área destinada a la reparación de transmisiones. • Área destinada al almacenamiento de herramientas. • Área destinada a la ejecución de actividades de mecánica de patio. - El oferente, mediante documento suscrito por el representante legal, deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo exigidos en el presente estudio previo, los cuales deberán encontrarse dentro del taller y en óptimas condiciones de funcionamiento. Así mismo, deberá acreditar que el establecimiento cumple con los requisitos legales para el desarrollo de la actividad, aportando: • Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio. • Certificado de Uso del Suelo expedido por la autoridad competente. • Concepto favorable o certificado de seguridad humana y protección contra incendios expedido por el Cuerpo Oficial de Bomberos o la autoridad competente. • Los demás permisos, licencias o autorizaciones exigidos por la normatividad vigente para el funcionamiento del establecimiento y la prestación del servicio objeto del contrato.		

Scanned with CamScanner

Tabla 02: Equipo mínimo y/o herramientas

No.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD
1	COMPRESOR MINIMO DE 150 LIBRAS	UNO
2	BANCOS Y/O MESAS DE TRABAJO	DOS
3	GRÚA PARA MOTORES Y CAJAS (MÍNIMO DE 3 TONELADAS)	UNO
4	PROBADOR DE BATERÍAS Y ARRANCADOR	UNO
5	PISTOLA NEUMATICA	DOS
6	GATO HIDRÁULICO DE ZORRA	TRES
7	EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA Y/O MIG (PODRÁ SER UN EQUIPO QUE REALICE LAS DOS FUNCIONES O EQUIPOS INDEPENDIENTES)	UNO
8	EQUIPO DE SOLDADURA AUTÓGENA	UNO
9	ESMERIL	UNO
10	TALADRO ELECTRICO	DOS
12	COMPRIMIDOR Y/O PRENSA DE ESPIRALES	UNO
13	SCANER MULTIMARCA COMPUTARIZADO (APLICABLE A VEHÍCULOS DE DIFERENTES MARCAS RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROCESO).	UNO
14	PRENSA HIDRÁULICA	UNO
15	EQUIPO DE LIMPIEZA DE INYECTORES POR ULTRASONIDO	UNO
16	ELEVADORES HIDRÁULICOS O CARCAMO	UNO
17	COMPRESOMETRO DIESEL	UNO
18	COMPRESOMETRO DE GASOLINA	UNO
19	EQUIPO DE DIAGNOSITICO Y CARGA DE AIRE ACONDICIONADO	UNO
20	MULTIMETRO	UNO
21	PISTOLA DE SOLDAURA DE ESTAÑO	UNO
22	ALINEADOR DE LUCES (LUXÓMETRO)	UNO
23	DESABOLLADOR SACA TOCOS	UNO

Scanned with CamScanner

	24	PORTO POWER	UNO		
	25	CONTENEDOR PARA MANEJO DE ACEITES USADOS	UNO		
	26	GATOS HIDRÁULICOS	UNO		
	27	RAMPA PARA MOTOCICLETAS. UNO			
	28	ESPACIO ADECUADO PARA PINTURA (CABINA) (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO		
	29	EQUIPO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LLANTAS AUTOMÁTICO (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO		
	30	EQUIPO DE RECTIFICACIÓN DE DISCOS Y CAMPANAS DE FRENOS (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO		
	31	BANCO DE PRUEBAS Y LAVADO DE INYECTORES (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").	UNO		
	32	TORNO Y/O SERVICIO DE TORNO (ESTE ÚLTIMO PODRÁ DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES")	UNO		
	33	RAMPA DE ALINEACION Y BALANCEO	UNO		

Scanned with CamScanner

		(ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES").		

- El servicio de alineación y balanceo se podrá prestar a través de un establecimiento de comercio, allegando carta de compromiso del propietario de este, el respectivo documento donde acredite la modalidad o relación contractual que se tiene con el oferente, sea contrato o convenio o cualquier modalidad empresarial. Además, el oferente deberá allegar póliza civil extracontractual donde se amparen los riesgos que generan con el traslado de los vehículos al lugar de prestación del servicio, los cuales si llegaren a producir un siniestro o generarle algún daño a los bienes objeto del servicio se hará responsable el contratista y cubriría en su totalidad los perjuicios que cause.

- El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado (**equipo mínimo: "01 jefe de taller,01 técnico de motos, 02 mecánico de patio y 01 electricista y/o afín")** y la disponibilidad de este para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos del presente proceso. Para ello debe allegar hoja de vida con todos los soportes (diplomas, certificaciones, constancias, experiencia, etc., que aplique), este personal deberá estar sujeto a lo siguiente:

Nota 1: Una vez adjudicado el proceso el contratista solo podrá cambiar al personal ofertado previa autorización del supervisor del contrato, de cualquier forma, el reemplazo deberá tener la misma formación y la experiencia de la inicial y/o personal presentado en la oferta. La Central Administrativa y Contable Regional Valledupar se reserva el derecho de evaluar el desempeño del personal y de requerir el reemplazo

Scanned with CamScanner

si lo considera necesario, en un tiempo no menor a cinco (5) días hábiles después de notificada la decisión por intermedio del supervisor; a su vez se aclara que aunque se deba ejercer supervisión en el soporte delegado en el sitio, no se establecerá vínculos contractuales con estos y la responsabilidad de dichos vínculos será totalmente del contratista adjudicatario. **Nota 2**: El personal ofertado solo podrá participar en una propuesta.

HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA EL (LOS) TALLER(ES) DONDE SE ATENDERÁ EL PARQUE AUTOMOTOR (Camiones, camionetas, buses, cuatrimotos, motocicletas, etc):

El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo que a continuación se relacionan, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento, así:

NO.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD
1	RAMPAS DE TRABAJO PARA MOTOCICLETAS	2
2	GATOS HIDRÁULICOS Y/O MECÁNICOS	1
3	EXTRACTOR DE BALINERAS	1
4	EXTRACTORES DE SELLOS DE ACEITE	1
5	EXTRACTORES DE PIEZAS DE MOTOR	1
6	SOSTENEDOR DE EMBRAGUE	1
7	PRENSA DE BANCO Y HIDRAULICA	1
8	EXTRACTOR DE BALINERAS DE CIGÜEÑAL	1
9	REGLA DE MEDIDOR (PIE DE REY)	1

Scanned with CamScanner

10	AJUSTADOR DE TUERCAS DE DIRECCIÓN	1
11	BLOQUEADOR DE BIELA	1
12	INSTALADOR DE CUNAS DE DIRECCIÓN	1
13	MEDIDOR DE PRESIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN	1
14	TESTER	1
15	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS	1
16	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	1
17	HERRAMIENTAS QUE PERMITAN REALIZAR METROLOGÍAS Y PRUEBAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD (compresimetro)	1

La Central Administrativa y Contable Regional Valledupar por medio del Evaluador técnico, realizará visita técnica y/o de inspección al (los) taller(es) mecánico(s) aportado(s) por el proponente en su oferta, durante el proceso de evaluación técnica, con el fin de comprobar la veracidad de la información aportada por estos, es responsabilidad del oferente y deberá velar contar con el personal autorizado y disponible para recibir mencionada visita y a su vez las instalaciones y/o taller(es) en horario (de 08:00 AM a 06:00 PM) durante el periodo de evaluación inicial (no reevaluación y/u otro tiempo), ya que para ello se realizará una sola vez y será de obligatorio cumplimiento y habilitante, para lo anterior se realizara una notificación de dicha visita por SECOP II 24 horas antes de su realización.

- Así mismo tratándose de los establecimientos de comercio y talleres mecánicos situados en **LA JAGUA DE IBIRICO Y/O AGUACHICA CESAR, HATONUEVO Y/O FONSECA Y/O DISTRACCIÓN Y/O ALBANIA LA GUAJIRA**, el oferente deberá cumplir con mínimo las siguientes condiciones, las cuales deben presentarse a través de una manifestación debidamente suscrita por su propietario o representante legal o proponente:

Scanned with CamScanner

	- Establecimiento de comercio de venta de repuestos en la cual se evidencie el stock para el respectivo suministro de este, como también deberá aportar todos los documentos legales para el desarrollo de la actividad mercantil como lo es:(certificado de cámara de comercio renovado, Inscripción en el RUT - Para el taller que cuente como mínimo con **3 puestos de trabajo**, con un área mínima de 200 m2, que integre áreas administrativas y taller, con circuito cerrado de televisión, CCTV, bodegas de repuestos; instalaciones encerradas, las áreas de trabajo cubiertas y piso duro"). Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior de los talleres con el fin de garantizar su seguridad. Los servicios deberán prestarse a los batallones aledaños y/o en las jurisdicciones más cercanas, Así mismo el oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento. Para esto deberá anexar listado y foto de las herramientas con las que cuenta. • 2 GATOS ZORRAS DE 5 TONELADAS • 1 GRUAS PARA DESMONTAR MOTORES • 1 GATO HIDRAULICO PARA BAJAR TRANSMISIONES • 1 CARRO DE HERRAMIENTAS (1 CAJA DE DADOS 46 PIEZAS 3/8, 1 CAJA DE DADOS 36 PIEZAS ½, 2 PISTOLAS ELECTRICAS ½ Y ¾, 2 JUEGOS DE LLAVES, JUEGOS DE DESTORNILLADORES, ENTRE OTROS). • 1 PRENSA HIDRAULICA • 1 PRENSA MECANICA • 1 PULIDORA • 1 TALADRO INALAMBRICO • 1 ESCANER 12V Y 24V		

Scanned with CamScanner

	• 8 TORRES • EQUIPOS PARA TRABAJOS ELETRICOS COMO MULTIMETRO, PROVADOR DE CORRIENTE. • 1 COMPRESIMETRO PARA MOTOTORES A GASOLINA Y DIESEL • 1 MEDIDOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE • 1 COMPARADOR DE FUGAS • 1 MEDIDOR DE PRESION DE ACEITE • 1 PUNTA LOGICA El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado cada municipio **(equipo mínimo: "01 jefe de taller, 01 mecánico de patio y 01 electricista y/o afín")** y la disponibilidad de este para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos del presente proceso. Para ello debe allegar hoja de vida con todos los soportes (diplomas, certificaciones, constancias, experiencia, etc., que aplique). este personal deberá estar sujeto a lo siguiente: **Nota 1:** Una vez adjudicado el proceso el contratista solo podrá cambiar al personal ofertado previa autorización del supervisor del contrato, de cualquier forma, el reemplazo deberá tener la misma formación y la experiencia de la inicial y/o personal presentado en la oferta. La Central Administrativa y Contable Regional Valledupar se reserva el derecho de evaluar el desempeño del personal y de requerir el reemplazo si lo considera necesario, en un tiempo no menor a cinco (5) días hábiles después de notificada la decisión por intermedio del supervisor; a su vez se aclara que aunque se deba ejercer supervisión en el soporte delegado en el sitio, no se establecerá vínculos contractuales con estos y la responsabilidad de dichos vínculos será totalmente del contratista adjudicatario. **Nota 2**: El personal ofertado solo podrá participar en una propuesta. **NOTA3:** La Central Administrativa y Contable Regional Valledupar, podrá realizar las visitas de inspección presencial a		

Scanned with CamScanner

	los talleres mecánicos aportados por el proponente en su oferta, durante el proceso de evaluación técnica, con el fin de comprobar la veracidad de la información aportada por estos. Dicha visita será realizada por parte del personal que integra el comité evaluador en horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m, el cual se identificará en la respectiva comunicación y a la llegada a los respectivos establecimientos de comercio, presentando la identificación respectiva, para lo anterior se realizara una notificación de dicha visita por SECOPII 24 horas antes de su realización .		
VENTA Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE REPUESTOS	El oferente deberá demostrar que es vendedor y/o distribuidor y/o comercializador de repuestos originales de algunas marcas de los vehículos del presente proceso, entre ellas (Chevrolet y/o Mazda y/o Nissan y Yamaha y/o Suzuki y/o Honda y/o kawasaki) ya que estas son las marcas más comunes y de más uso por las unidades del presente proceso. Esto lo debe demostrar con certificaciones de distribución y/o venta de **repuestos originales** de casas fabricante y/o importadores autorizados (normas que aplique) certificaciones y/o convenios de concesionarios de las marcas en mención.	CUMPLE	
REPUESTOS Y CERTIFICADO DE NUEVOS Y ORIGINALIDAD	El oferente debe garantizar, mediante documento escrito y debidamente firmado por el representante legal, que los repuestos, serán NUEVOS- ORIGINALES – GENUINOS y que cumplen con todas las especificaciones técnicas y aduaneras, y que los que no son de fabricación nacional, serán legalmente importados al país. - Los repuestos que sean usados en el mantenimiento, deben ser nuevos, genuinos y originales no remanufacturados (repotenciados, usados o de segunda, entre otros) de tal forma que garantice una compatibilidad del 100% con el vehículo o motocicleta al cual van a ser instalados (entregados en su empaque y etiqueta original). - El proponente deberá ofertar con sus respectivos valores únicamente repuestos originales, de acuerdo a las condiciones y características del mercado, por ningún motivo se aceptará en la propuesta que se relacionen repuestos	CUMPLE	

Scanned with CamScanner

	homologados, remanufacturados o de segunda clase. Así mismo el proponente debe garantizar la calidad de los repuestos mecánicos mínimo por SEIS (06) MESES. - De acuerdo al repuesto requerido debe cumplir con las normas de calidad originales, según diseños, especificaciones técnicas y conservar las garantías, correspondiendo al número de pieza o parte del manual de cada vehículo de la casa fabricante respectivo. - En caso de que un repuesto no se encuentre en el país y deba ser importado, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato, informado el tiempo de entrega. -En el caso de repuestos descontinuados o no disponibles en el mercado, se deberán presentar otras opciones a la supervisión del contrato para su aprobación, de igual forma deberán ser originales y nuevos, los cuales deberán estar dentro del presupuesto asignado.		
TRAZABILIDAD DE LOS BIENES	El oferente mediante certificación debidamente firmada por el Representante Legal garantizará que los elementos son de origen lícito.	CUMPLE	
SERVICIO POSVENTA	- El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario está en capacidad de asignar un Ejecutivo de Cuenta, disponible en horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., que realice las actividades de coordinación y se responsabilice para cumplir con los requerimientos del supervisor, para realizar las actividades pertinentes previas a la necesidad, para lo cual debe suministrar junto con la oferta el nombre completo, número de celular, WhatsApp y correo electrónico, de la persona que asumirá estas funciones y/o actividades. - El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario, está en capacidad de garantizar la prestación de los servicios y entrega de bienes requeridos en los talleres y/o domicilios propuestos, y en aquellos que por su condición y/o necesidad se requiera la puesta de bienes y/o servicios en las instalaciones de los almacenes que centralizan las Unidades, no obstante, todos los servicios y	CUMPLE	-

Scanned with CamScanner

bienes se encuentran sujetos a coordinación del supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad de cada unidad:

UNIDAD	LUGAR DE ENTREGA	N° CENTRO DE COSTO
BACOM1 BAMAD3 BAAID1 BAEEV3 BAEEV2 BAMMA7 BAPOP BASPC10 BIMOC70 BITER10 EJUPA BAABS3 GGCES	Valledupar, Cesar kilómetro 1 vía a la mesa	Almacén de Transportes BASPC10 3M1E012001
BAACA1 BACAC BMMA1 GBMAT BATAC GMRON BASAC	Buenavista, La Guajira vía Nacional Municipio de Distracción	Almacén de Transportes BASAC 3M1E169304
GGGUA BICAR	Riohacha, La Guajira Kilometro 5 Vía a Maicao	Almacén de Transportes BICAR 3M1E169024

- El proponente debe acreditar junto con su oferta que cuenta con los medios logísticos para atender el despacho de los elementos y/o bienes requeridos a las unidades mencionadas en el presente proceso. El oferente debe garantizar la entrega de los bienes y la prestación del servicio oportuna de los pedidos realizados y servicios requeridos en los tiempos establecidos y/o acordados por el supervisor del contrato.

Scanned with CamScanner

	- El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario está en capacidad de garantizar el cargue y descargue de los productos objeto de contratación, en el destino final por lo cual será responsabilidad del mismo, realizar las coordinaciones correspondientes del personal en el cumplimiento de esta actividad, exonerando a la entidad de cualquier costo adicional por este motivo. - El proponente debe certificar junto con su oferta que de resultar adjudicatario está en capacidad de reemplazar los productos y/o bienes y/o servicios que resulten defectuosos o de mala calidad inmersos en la prestación del servicio, frente al cambio de los bienes y/o servicios a entregar, por mala calidad, defectuosos, etc., en un término máximo de **SETENTA Y DOS (72) HORAS** y en un tiempo máximo de SESENTA (60) DÍAS, tratándose de los bienes o repuestos en calidad de importados siguientes a la reclamación formal (correo institucional y/u oficio) realizada por el supervisor del contrato, sin ningún costo adicional para la entidad. Así mismo, los bienes inmersos en la prestación del servicio, que por sus características especiales estén sujetos a fechas de vencimiento, estas no podrán exceder el término de cuatro (04) meses contados a partir de su entrega. (En los casos en los que aplique).		
SEGURIDAD INDUSTRIAL	El proponente junto con su oferta deberá certificar, mediante manifestación que, de resultar adjudicatario del presente proceso, se encuentra en capacidad de portar y proveer a terceros (personal que realizará la prestación del servicio objeto de contrato), los bienes y servicios acorde a la naturaleza y al medio ambiente de las actividades a realizar por cada trabajador, en el cual desempeñará su labor de manera organizada esto en coordinación con el supervisor del contrato. **Responsabilidad Administrativa:** la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que	CUMPLE	

Scanned with CamScanner

	implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega de los materiales objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR y el personal que desarrollará la entrega y/o transporte de los materiales objeto de contrato.		
MANTENIMIENTO	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante manifestación escrita y firmada por el representante legal que, en caso de resultar adjudicatario, lo siguiente: q) Al realizar el desmonte y/o desinstalación e instalación del servicio requerido y/o solicitado, este deberá ser asumido por el contratista. r) Cuando ingrese el vehículo al taller, deberá contar con su respectiva orden de servicio y/o mantenimiento, con fecha de recibido y de entrega. s) El contratista deberá emitir un diagnóstico o informe con conceptos técnicos que evidencien la falla del elemento mecánico, acompañado de video y/o registro fotográfico. t) Ejecutar los trabajos en forma eficiente y oportuna, sin procesos que conduzcan a demoras y/o dilataciones injustificadas. u) En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación por escrito de forma inmediata al supervisor del contrato. v) Cuando se realice la tarea y/o actividad sobre partes que compone un sistema (Sistemas de inyección, sistema eléctrico, sistema de frenos, etc.), este debe ser revisado, verificado y realizado el mantenimiento completo sobre este. w) Realizará los respectivos mantenimientos objeto del	CUMPLE	

Scanned with CamScanner

	presente proceso de selección en sus talleres, si por algún caso se requiere de algún procedimiento más especializado que invoque el traslado de algún vehículo fuera de sus instalaciones, los costos asociados con dicho procedimiento deberán ser asumidos por este, al igual que será el responsable de la seguridad del mismo, durante todo el proceso por cualquier situación que revista incidencia sobre el estado de los vehículos bajo su custodia. x) Al culminar el respectivo mantenimiento el oferente deberá entregar la orden de servicios de cada vehículo con la descripción total de lo realizado (mantenimientos, cambio de partes, etc.) firmado por el mecánico que atendió el vehículo y el jefe de taller.		
REPUESTOS SUSTITUIDOS	El proponente junto con su oferta deberá certificar mediante manifestación escrita que en caso de resultar adjudicatario realizará un informe por escrito (documento, fotos, etc.) al supervisor o al funcionario que designe la Unidad detallado los repuestos y/o piezas sustituidas, además deberá entregar las piezas reemplazadas, para ser utilizadas en el respectivo procedimiento de logística inversa.	CUMPLE	
NORMAS AMBIENTALES	El oferente deberá presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS. Asimismo, los proponentes deberán adjuntar el certificado o autorización de vertimiento de aguas residuales y uso del suelo del taller, en caso de tener convenio con un lavadero de automóviles o motocicletas es necesario adjuntar el convenio entre partes y que el lavadero con el que el proponente tenga convenio tenga el certificado de vertimiento de aguas.	CUMPLE	
CERTIFICADO DE PRIORIDAD	El oferente deberá aportar una manifestación juramentada donde declare que garantizará que los vehículos de las unidades centralizadas por la Central Administrativa y Contable	CUMPLE	

Scanned with CamScanner

	Regional Valledupar CENACVAL, serán atendidos de manera preferencial, diagnostico no mayor a cuarenta y ocho horas (48) horas y La instalación del repuesto será de cuarenta y ocho horas (48) horas.		
PÓLIZA ADICIONAL RESPONSABILIDAD CIVIL PARA TALLERES	Contar con una póliza de seguros para los talleres de Valledupar y Riohacha que ampare situaciones tales como siniestros, daños, robo o hurto parcial o total de algún automotor perteneciente al parque automotor de los vehículos de las unidades milites, que se encuentren en las instalaciones del oferente, y la prueba de ruta de los vehículos, la cual deberá ser allegada junto con la oferta. Nota: La prueba de ruta deberá ser realizada por el conductor avalado por el Ejército para este vehículo y autorizado por el supervisor.	CUMPLE	

6. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (REQUISITO HABILITANTE)- NACIONALES

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE /	NO CUMPLE
El oferente para acreditar la experiencia específica, deberá anexar junto a su oferta la copia de certificación(es) y/o contrato(s) ejecutado(s), terminado(s) o liquidado(s) y recibido(s) a entera satisfacción, cuyo objeto corresponda al: **SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSTALACION DE LOS MISMOS Y/O SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO QUE INCLUYA MANO DE OBRA PARA PARQUE AUTOMOTOR,** cuyo valor del contrato o la sumatoria de los contratos con que se acredite esta experiencia sea igual o superior, al 100% del presupuesto asignado para el presente proceso de contratación, expresado en SMMLV. Las certificaciones y contratos mediante los cuales se aporten para acreditar la experiencia general, deben contener como mínimo los siguientes aspectos: ✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. ✓ Objeto del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año) ✓ Firma del funcionario competente.	CUMPLE	

Scanned with CamScanner

- ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
- ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

NOTA 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
NOTA 2: La CENAC-VALLEDUPAR se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información.
NOTA 3: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTA LA FIGURA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA
NOTA 4: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.
NOTA 5: No se aceptarán auto certificaciones
NOTA 6: Si los contratos fueron ejecutados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal el valor registrado que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.
NOTA 7: Los contratos deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponente.

- ✓ Firma del funcionario competente.
- ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
- ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista

3. El oferente para acreditar especifica

La experiencia específica presentada por el proponente, deberá acreditar el cumplimiento de mínimo veinte (20) códigos UNSPSC, así: cinco (05) códigos relacionados con mantenimiento, y quince (15) códigos relacionados con repuestos:

CÓDIGOS RELACIONADOS CON REPUESTOS					
No.	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**No.**	**CODIGO UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**
CÓDIGOS RELACIONADOS CON REPUESTOS					
			28	26111800	COMPONENTES DE LA TRANSMISION
1	20142700	UNIDADES DE BOMBEAR	**29**	26112100	SISTEMAS DE FRENADO INDUSTRIALES
2	25101800	BICICLETAS DE MOTOR	**30**	27112800	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
3	25171500	LIMPIABRISAS	**31**	27121600	PISTONES Y CILINDROS HIDRAULICOS
4	25171700	SISTEMAS DE FRENADO Y COMPONENTES	**32**	31162400	FIJADORES VARIOS
5	25171900	RUEDAS Y ACABADOS	**33**	31171500	RODAMIENTOS
6	25172000	COMPONENTES DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN	**34**	31171600	COJINETES
7	25172100	COMPONENTES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD DE VEHÍCULO	**35**	31171700	ENGRANAJES
8	25172400	DEPOSITOS Y SISTEMAS DE COMBUSTIBLE	**36**	31171800	RUEDAS INDUSTRIALES
9	25172500	NEUMATICOS Y CAMARAS DE NEUMATICOS	**37**	31401600	EMPAQUES TROQUELADOS
10	25172600	ACABADOS Y REVESTIMIENTOS EXTERIOR PARA VEHICULOS	**38**	31411900	SELLOS MOLDEADOS

Registro	Contratante	Fechas	SMLMV	Verificación	Estado
Leider – RUP 007	Transportes Carvajal	01-03 a 01-07-2023	423,75	Acta de liquidación y certificación del contrato 004-2023; objeto incluye mantenimiento y repuestos.	**CUMPLE**
Leider – RUP 003	Detail Experts S.A.S.	15-10 a 15-12-2023	228,44	Certificación por $265.000.000; mantenimiento, suministros y accesorios.	**CUMPLE**
SAS – RUP 043	Gobernación del Cesar	26-03 a 25-12-2021	553,64	Mantenimiento preventivo/correctivo a todo costo y suministro de llantas.	**CUMPLE**
SAS – RUP 044	Gobernación del Cesar	07-03 a 31-12-2022	490,00	El formulario lo llama "0434"; el RUP y el soporte oficial corresponden a 044.	**NO CUMPLE**

Scanned with CamScanner

11	25172800	SISTEMAS Y COMPONENTES HIDRÁULICOS	**39**	32151900	DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACION DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
12	25172900	ILUMINACION EXTERIOR PARA VEHICULOS	**40**	39121500	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
13	25173300	SISTEMAS DE CONTROL PRINCIPAL	**41**	39121600	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCION DE CIRCUITOS
14	25173700	CONTROLES DE EMISION Y DE ESCAPE	**42**	39122100	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
15	25173800	SISTEMAS DE TREN DE TRANSMISIÓN	**43**	40141600	VALVULAS
16	25173900	COMPONENTES ELECTRICOS	**44**	40142000	MANGUERAS
17	25174000	SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR	**45**	40151500	BOMBAS
18	25174200	SISTEMA DE DIRECCIÓN	**46**	40151600	COMPRESORES
19	25174800	COMPONENTES Y SISTEMAS DE VEHICULOS ESPECIALIZADOS	**47**	41112200	INSTRUMENTOS DE MEDIDADE TEMPERATURA Y CALOR
20	25191700	EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULO			
21	26101100	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC	**CÓDIGOS RELACIONADOS CON SERVICIOS**		
22	26101200	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC	**48**	72154100	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
23	26101300	MOTORES NO ELÉCTRICOS	**49**	72154300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
24	26101400	COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES	**50**	73152100	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
25	26101500	MOTORES	**51**	73161600	MANUFACTURA DE EQUIPO DE TRANSPORTE
26	26101700	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR	**52**	73181900	SERVICIOS DE SOLDADURA
27	26111500	TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA	**53**	78181500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
27	26111500	TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA	**54**	78181600	SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA

El presente requerimiento se estableció en observancia a lo recomendado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, párrafo tercer "La experiencia es un requisito habilitante" acápite 3 "clasificador de Bienes y servicios" página 27, así:

"(…) La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia" (…) (Subrayado por fuera del texto).

g) La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).
h) El formulario debe ir firmado por el proponente en caso de ser una persona natural o por el representante legal del proponente y/o suplente en caso de ser una persona jurídica.
i) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario No. 3 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE cumpliendo con los siguientes parámetros:

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en los Art. 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

Nota 1: Para las UNIONES TEMPORALES Y/O CONSORCIOS NACIONALES O EXTRANJEROS, aplica la misma exigencia y que verse sobre uno o más de sus socios

Scanned with CamScanner

Nota 2: En cumplimiento al numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el TERCER NIVEL, es decir, hasta el NIVEL DE "CLASE". **Nota 3.** En el caso de acreditarse la experiencia en el sector privado se deberá anexar facturas, acta de declaración de IVA de las facturas de la compra o venta, resolución de facturación y comprobante de pago de impuestos. Las certificaciones o contratos mediante los cuales se aporten para acreditar la experiencia, deben contener como mínimo los siguientes aspectos: ✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación. ✓ Objeto del contrato. ✓ Valor del contrato. ✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año) ✓ Firma del funcionario competente. ✓ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante. ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista. **Nota 4:** No se aceptan certificaciones o contratos con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. **Nota 5:** La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 6:** No se aceptan auto certificaciones. **Nota 7:** Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 8:** La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **Nota 9:** El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **Nota 10:** Las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP. **Nota 11:** Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta de recibo a satisfacción y/o el acta de liquidación, en el cual se verifique la información requerida.	
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:	CUMPLE

Scanned with CamScanner

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, entre los integrantes del mismo deberán acreditar la experiencia específica requerida en el numeral 6.3.1 del estudio previo. En todo caso la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) de los requisitos solicitados. En caso de que uno sólo de los integrantes acredite la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el presente Proceso de Contratación. Cuando el objeto correspondiente haya sido ejecutado por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad o el objeto de contrato. Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los bienes ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos. El **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL VALLEDUPAR,** se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.	

EQUIPO DE TRABAJO

El oferente garantizará mediante documento independiente, que, durante la ejecución del contrato, contará con personal idóneo y calificado, para realizar los diferentes tipos de mantenimiento que requieran los vehículos, con una consideración mínima de los siguientes perfiles:

El archivo contiene siete personas, coincidentes con las siete posiciones funcionales del cuadro general. Sin embargo, la carta de la página 1 está firmada solo por el representante del consorcio. El pliego exige carta de compromiso o disponibilidad suscrita por el personal, incluida la movilización a otras sedes y la participación en una sola propuesta.

Perfil	Persona	Formación / fecha	Experiencia	Hallazgo	Estado
Jefe de taller	Hugo Ernesto Garzón Pulido	Ing. mecánico; título 07-12-2000; tarjeta CN230-48048, Res. 37/2006.	Jefe de taller nov-2018 a jun-2024; otra jefatura 25-02 a 31-12-2016. Supera 3 años específicos y 5 generales desde 2006.	Certificaciones alternan "Garzón Pulido" y "Pulido Garzón"; falta carta individual actual.	**NO CUMPLE**
Motores diésel	Anderson José Zapata Cárdenas	Técnico SENA, 26-11-2011; curso de reparación de motores diésel, constancia fechada 14-03-2018.	Mecánico reparador diésel desde 10-03-2017; supera 3 años y 4 generales.	No acredita de forma expresa reparación de turbos, cajas y transmisiones; falta carta individual.	**NO CUMPLE**

Scanned with CamScanner

Perfil	Persona	Formación / fecha	Experiencia	Hallazgo	Estado
Gasolina y gas	Jimmy Andrés Albarracín Molina	Técnico SENA, 08-10-2010; curso de electricidad 28-10-2016.	Técnico gasolina/gas desde jun-2018; certificado 06-10-2022 y certificación adicional 21-08-2026.	No aparece diploma/curso específico de mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de frenos hidráulico; falta carta individual.	**NO CUMPLE**
Eléctrico/electrónico	Wilgar José Soto Brito	Tecnólogo SENA en mantenimiento mecatrónico, registro 16-01-2013; currículo incluye 420 h de sistemas eléctricos/electrónicos.	Técnico mecánico Country Motors 21-02-2013 a 10-01-2014; técnico hidráulico 22-12-2017 a 22-03-2022.	No demuestra 2 años específicos en diagnóstico y mantenimiento eléctrico/electrónico; experiencia hidráulica no equivale. Falta carta individual.	**NO CUMPLE**
Suspensión	Luis Fernando Vergara Martínez	Tecnólogo SENA en mantenimiento mecatrónico, título 28-02-2024.	Empleado desde 20-06-2017 en dirección, suspensión, lubricación y frenos.	A 21-08-2026 solo acumula ~2,5 años desde el título, no 4; la certificación no demuestra 2 años en transmisión de potencia. Defecto material del perfil.	**NO CUMPLE**
Motocicletas 1	Abimelec Peñaranda Becerra	Técnico SENA, título 12-08-2011.	Serviteca: 01-02-2015 a 01-07-2017 (2 años 5 meses); certificación adicional desde feb-2022.	La carta de disponibilidad aportada corresponde a un proceso de 2018, no a SAMC-064-2026; debe suscribir carta actual.	**NO CUMPLE**
Motocicletas 2	Edgar Mauricio Orrego Arango	Técnico SENA, título 14-04-2015; cursos 2014 de reparación y prevención de fallas.	Certificación 21-08-2026: abr-2022 a la fecha, 4 años 4 meses.	Cumple formación y tiempos; falta carta individual para este proceso.	**NO CUMPLE**

Suficiencia frente a la dotación por sede

Valledupar exige nueve personas: 1 jefe, 1 técnico de motos, 3 mecánicos diésel, 2 gasolina y 2 electricistas. El archivo global presenta 1 jefe, 1 diésel, 1 gasolina, 1 mecatrónico propuesto para eléctrico, 1 suspensión y 2 motocicletas. No aporta la cantidad ni la composición requerida para Valledupar. Tampoco asigna cinco personas a Riohacha ni tres a cada sede secundaria.

5.GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA para los bienes y/ servicios ofrecidos, debidamente suscrita por el representante legal o apoderado, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE
1. GARANTÍA TÉCNICA – CONDICIONES GENERALES	El proponente deberá certificar que la garantía técnica ampara el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y servicios suministrados, respondiendo por defectos de calidad, funcionamiento, instalación, ajuste o desempeño.	CUMPLE	
2. GARANTÍA TÉCNICA – CALIDAD DE	La garantía deberá cubrir la calidad de los repuestos, partes, insumos y materiales utilizados, asegurando que sean nuevos,		

Scanned with CamScanner

REPUESTOS Y MATERIALES	originales y compatibles con las especificaciones técnicas del equipo intervenido.	CUMPLE	
3. GARANTÍA TÉCNICA – CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	La garantía deberá amparar el cumplimiento de todas las condiciones técnicas adicionales exigidas en el proceso, incluyendo pruebas de funcionamiento y ajustes finales.	CUMPLE	
4. VIGENCIA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	La garantía deberá tener vigencia durante toda la ejecución del contrato y por un término adicional no inferior a seis (6) meses, contados a partir del acta de recibo a satisfacción final.	CUMPLE	
5. COBERTURA INTEGRAL DE LA GARANTÍA	La garantía deberá cubrir tanto el servicio prestado como los bienes instalados. Si el mantenimiento o repuesto afecta otros componentes del equipo, el contratista deberá asumir la reparación o reposición necesaria.	CUMPLE	
6. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	El contratista deberá realizar los correctivos necesarios dentro de un plazo máximo de setenta y dos (72) horas continuas, contadas desde el requerimiento del supervisor, cuando el mantenimiento resulte imperfecto o deficiente.	CUMPLE	
7. REPOSICIÓN DE REPUESTOS IMPORTADOS (SI APLICA)	Cuando se requiera reemplazo de repuestos importados, el contratista contará con un plazo máximo de sesenta (60) días calendario para efectuar la reposición, siempre que exista justificación técnica.	CUMPLE	
8. COSTOS ASOCIADOS A LA GARANTÍA	Todos los costos derivados del cumplimiento de la garantía (transporte, retiro, reinstalación, pruebas, desplazamientos y logística) serán asumidos exclusivamente por el contratista.	CUMPLE	

REQUISITO HABILITANTE- RESULTADO DE LA VISITA TECNICA FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, UBICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS Y HERRAMIENTAS

PROPONENTE 3– CONSORCIO MULTI-NAVA CENAC VAL 2026

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO VALLEDUPAR

Se individualizan cinco: Valledupar, Riohacha, Aguachica, Fonseca y Albania Guajira. Se satisface la distribución territorial: las dos obligatorias, al menos una de Aguachica/La Jagua y al menos una de Fonseca/Distracción/Hato nuevo/Albania. **Cumple**

Scanned with CamScanner

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	Observaciones
Sede (taller mecánico): debe demostrar que cuenta como mínimo con: un área de 700 M2, dos (02) puestos de trabajo exprés, cinco (05) puestos de trabajo para vehículo liviano, y cuatro (04) puestos de trabajo para vehículo pesado; las áreas de trabajo debe contar con piso duro en concreto y demarcaciones, elevadores de vehículos, red de aire para herramienta neumática, necesarias, para el desarrollo de las actividades que involucren electricidad, sincronización mecánica en general, cuarto y/o áreas de reparación de motores, transmisores, y su respectivo cuarto y/o áreas de herramientas, puestos de trabajo y áreas disponibles, para las operaciones de mecánica de patio y motores, debiendo estar dotado con puestos de trabajo para la atención simultánea	**x**		Plano de CL 22 #14-11 reporta 1.545,88 m² sumando áreas representadas; otro plano de DG 21 #18D-111 reporta 433,53 m². El plano muestra puestos y elevadores, se confirmó con visita que el taller único ofertado cumple ≥700 m² y todas las áreas bajo techo..
Los puestos de trabajo para vehículos livianos, deben garantizar el espacio para atender desde automóviles, camperos, camionetas, pick up y vehículos con un peso bruto vehicular NO mayor a (5) cinco toneladas; los puestos de trabajo para vehículos pesados, deben garantizar el espacio para atender vehículos, con un peso bruto vehicular mayor a (5) cinco toneladas.	**x**		En la visita técnica se verificó que los puestos de trabajo para vehículos livianos y pesados cuentan con el espacio requerido para la atención de los vehículos según el peso bruto vehicular establecido en el pliego.
Las áreas de trabajo ofrecidas, debe contar con piso duro en concreto con demarcaciones y deberán estar al interior del taller (bajo techo en la totalidad del vehículo) con el fin de proteger el parque automotor de la intemperie, condiciones climáticas adversas, que garanticen su seguridad durante la realización de los mantenimientos.	**x**		En la visita técnica se verificó que las áreas de trabajo cuentan con piso duro en concreto, demarcaciones y se encuentran bajo techo, garantizando la protección de los

Scanned with CamScanner

			vehículos durante la ejecución de los mantenimientos.
La puerta de acceso a las instalaciones de los talleres ofertados, debe contar con las dimensiones suficientes, para el ingreso del componente de movilidad, descrito en el presente proceso con altura mínima de 3.8 mt, siendo de gran relevancia los vehículos pesados (camiones con capacidad de carga de 06 a 12 toneladas).	**x**		En la visita técnica se verificó mediante medición con cinta métrica que la puerta de acceso cuenta con la altura mínima de 3,8 m exigida, permitiendo el ingreso de los vehículos pesados contemplados en el proceso.
Deberá contar con servicio de vigilancia las 24 horas mediante cámaras de seguridad y que las áreas de trabajo permanezcan totalmente cerradas y cubiertas, garantizando la seguridad del parque automotor y evitando la permanencia de los vehículos en la vía pública durante la prestación del servicio.	**x**		En la visita técnica se verificó la existencia de cámaras de seguridad y que las áreas de trabajo permanecen totalmente cerradas y cubiertas, garantizando la seguridad del parque automotor y evitando la permanencia de vehículos en la vía pública.
El servicio de alineación y balanceo se podrá prestar a través de un establecimiento de comercio, allegando carta de compromiso del propietario de este, el respectivo documento donde acredite la modalidad o relación contractual que se tiene con el oferente, sea contrato o convenio o cualquier modalidad empresarial. Además, el oferente deberá allegar póliza civil extracontractual donde se amparen los riesgos que generan con el traslado de los vehículos al lugar de prestación del servicio, los cuales si llegaren a producir un siniestro o	**x**		En la visita técnica se verificó que el taller cuenta directamente con el servicio de alineación y balanceo, por lo que no requiere

Scanned with CamScanner

generarle algún daño a los bienes objeto del servicio se hará responsable el contratista y cubriría en su totalidad los perjuicios que cause.			traslado de los vehículos a un establecimiento externo para la prestación de este servicio.
El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado conformado por nueve (9) personas: un (1) jefe de taller, (1) técnico de motos, tres (3) mecánicos de patio para motores diésel, dos (2) mecánicos de patio para motores gasolina y dos (2) electricistas y/o personal afín. El oferente deberá aportar las hojas de vida y los soportes de formación, experiencia y certificaciones correspondientes.	**x**		El oferente manifestó que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado conformado por nueve (9) personas: un (1) jefe de taller, (1) técnico de motos, tres (3) mecánicos de patio para motores diésel, dos (2) mecánicos de patio para motores gasolina y dos (2) electricistas y/o personal afín

El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo que a continuación se relacionan, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento, así:

Tabla 01: Equipo mínimo y/o herramientas

No.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD	Cumple	No cumple	Observaciones
1	COMPRESOR MINIMO DE 150 LIBRAS	DOS		x	
2	BANCOS Y/O MESAS DE TRABAJO	DOS	X		
3	CARRO ARMARIO DE HERRAMIETAS	TRES	X		

Scanned with CamScanner

4	PROBADOR DE BATERÍAS Y ARRANCADOR	UNO	X		
5	PISTOLA NEUMATICA	DOS	X		
6	GATO HIDRÁULICO DE ZORRA	TRES	X		
7	EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA Y MIG (PODRÁ SER UN EQUIPO QUE REALICE LAS DOS FUNCIONES O EQUIPOS INDEPENDIENTES)	UNO	X		
8	EQUIPO DE SOLDADURA AUTÓGENA	UNO	X		
9	ESMERIL	UNO	X		
10	TALADRO ELECTRICO	DOS	X		
11	HIDROLAVADORA	UNO	X		
12	COMPRIMIDOR Y/O PRENSA DE ESPIRALES	UNO	X		
13	GRÚA PARA MOTORES Y CAJAS (MÍNIMO DE 3 TONELADAS)	UNO	X		
14	SCANER MULTIMARCA COMPUTARIZADO (APLICABLE A VEHÍCULOS DE DIFERENTES MARCAS RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROCESO).	DOS	X		
15	PRENSA HIDRÁULICA	UNO	X		
16	ELEVADORES HIDRÁULICOS	DOS	X		
17	COMPRESOMETRO DIESEL	UNO	X		
18	COMPRESOMETRO DE GASOLINA	UNO	X		
19	MULTIMETRO	UNO	X		
20	PISTOLA DE SOLDAURA DE ESTAÑO	UNO	X		
21	ALINEADOR DE LUCES (LUXÓMETRO)	UNO		X	
22	DESABOLLADOR SACA TOCOS	UNO	X		

Scanned with CamScanner

23	CONTENEDOR PARA MANEJO DE ACEITES USADOS	UNO	X		
24	GATOS HIDRÁULICOS	UNO	X		
25	ZONA LIJADO, LATONERIA Y PINTURA *ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	x		
26	BANCO DE ENDEREZADO DE CHASIS Y/O DOXER DE ENDEREZADO DE CHASIS INCLUYENDO SERVICIO DE PINTURA (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	x		
27	RECICLADOR Y CARGADOR ELECTRÓNICO DE A/A. (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		Se encuentra dentro del taller
28	ESPACIO ADECUADO PARA PINTURA (CABINA) (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		Convenio
29	EQUIPO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LLANTAS AUTOMÁTICO (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		Se encuentra dentro del taller

Scanned with CamScanner

30	EQUIPO DE RECTIFICACIÓN DE DISCOS Y CAMPANAS DE FRENOS (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		Convenio
31	BANCO DE PRUEBAS Y LAVADO DE INYECTORES MOTORES DIESEL (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		Convenio
32	TORNO Y/O SERVICIO DE TORNO (*ESTE ÚLTIMO PODRÁ DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*)	UNO	X		Convenio
33	RAMPA DE ALINEACION Y BALANCEO (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		Se encuentra dentro del taller

HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA EL (LOS) TALLER(ES) DE MOTOCICLETAS

El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo que a continuación se relacionan, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento, así:

NO.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD	Cumple	No cumple	Observaciones
1	RAMPAS DE TRABAJO PARA MOTOCICLETAS	2	X		
2	GATOS HIDRÁULICOS Y/O MECÁNICOS	1	X		

Scanned with CamScanner

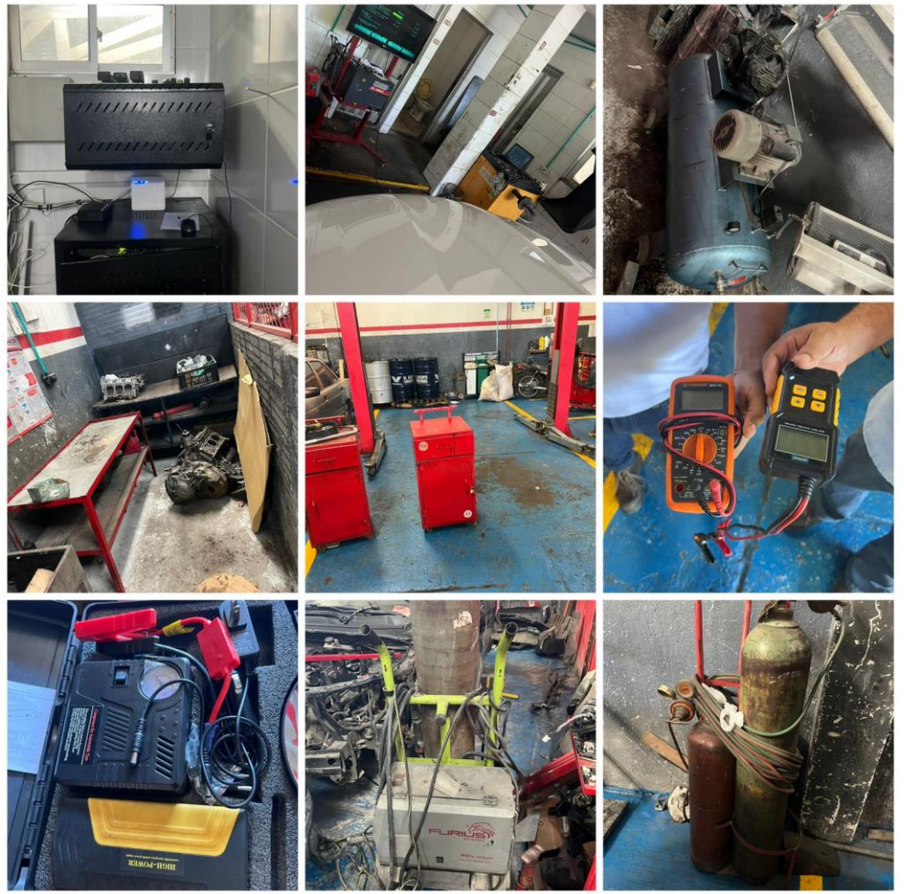
3	EXTRACTOR DE BALINERAS	1	X		
4	EXTRACTORES DE SELLOS DE ACEITE	1	X		
5	EXTRACTORES DE PIEZAS DE MOTOR	1	X		
6	SOSTENEDOR DE EMBRAGUE	1	X		
7	PRENSA DE BANCO Y HIDRAULICA	1	X		
8	EXTRACTOR DE BALINERAS DE CIGÜEÑAL	1	X		
9	REGLA DE MEDIDOR (PIE DE REY)	1	X		
10	AJUSTADOR DE TUERCAS DE DIRECCIÓN	1	X		
11	BLOQUEADOR DE BIELA	1	X		
12	INSTALADOR DE CUNAS DE DIRECCIÓN	1	X		
13	MEDIDOR DE PRESIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN	1	X		
14	TESTER	1	X		
15	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS	1	X		
16	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	1	X		
17	HERRAMIENTAS QUE PERMITAN REALIZAR METROLOGÍAS Y PRUEBAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD (*compresimetro*)	1	X		

Anexo Registro fotográfico Valledupar

Scanned with CamScanner



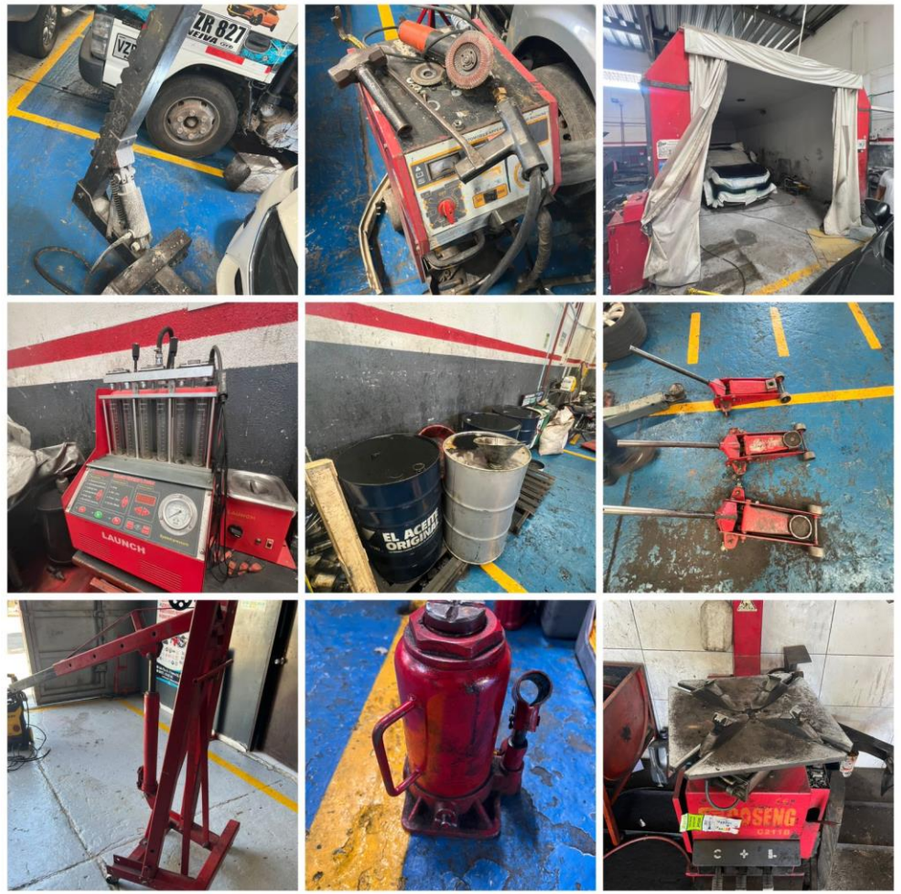
Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

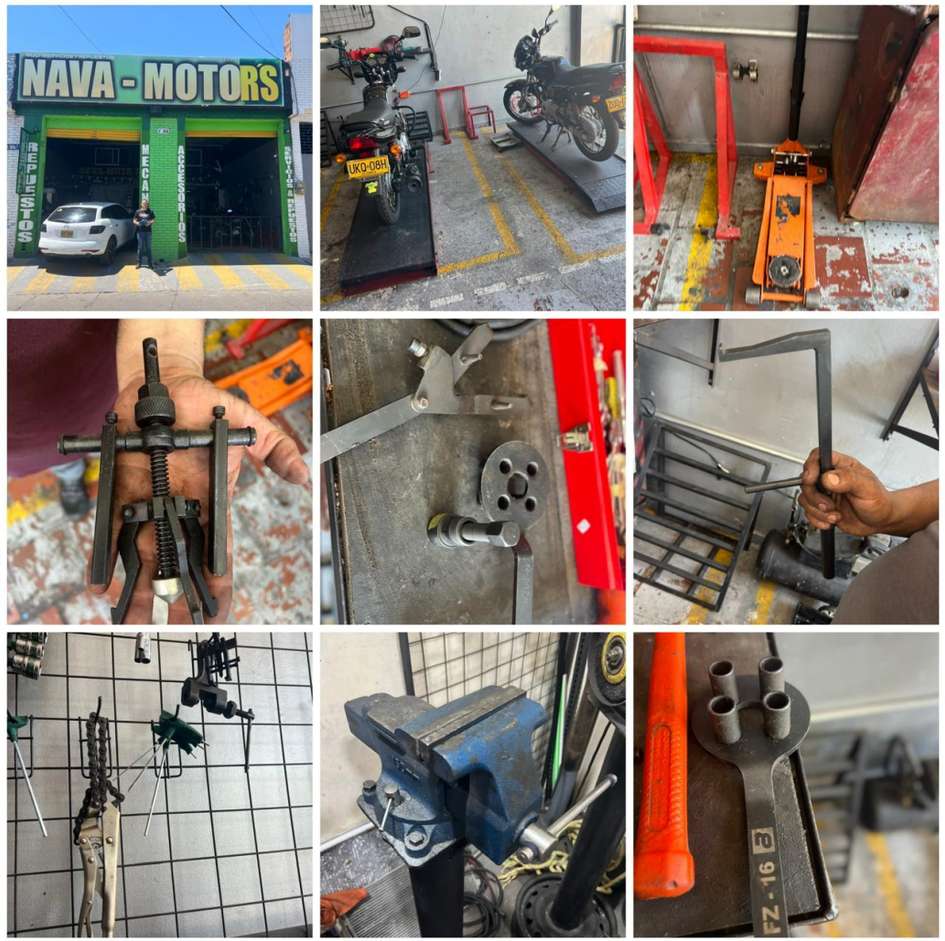


Scanned with CamScanner

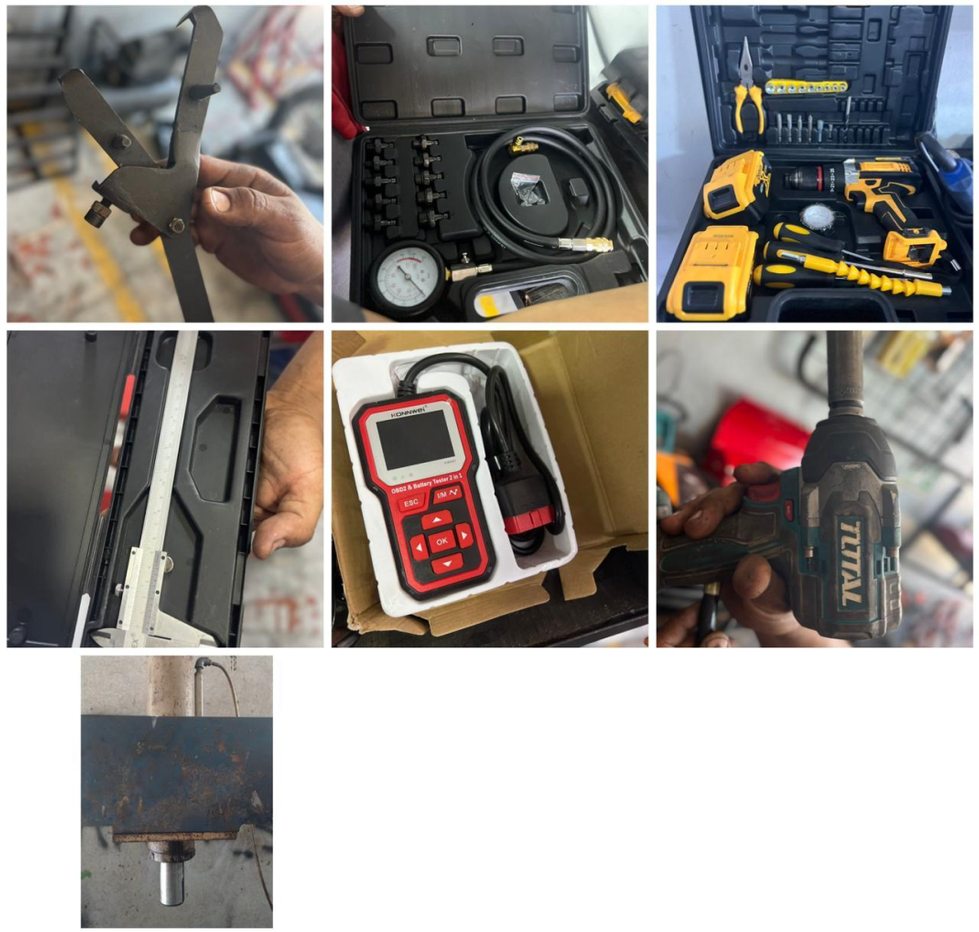




Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN LA CIUDAD DE RIOHACHA

Así mismo tratándose del establecimiento de comercio de venta y/o distribución de repuestos y taller mecánico situado en RIOHACHA – LA GUAJIRA, deberá cumplir como mínimo, con las siguientes condiciones:

Oferente	MULTISERVICIOS ELECTROMECANICOS DE LA GUAJIRA
Ciudad	RIOHACHA LA GUAJIRA
Dirección	CL 22 8 10

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	Observaciones
Inscripción en el RUT	X		
Para el caso del oferente, este deberá acreditar la disponibilidad de un taller mecánico con un área mínima de quinientos metros cuadrados (500 m^2), que cuente como mínimo con cinco (5) puestos de trabajo, distribuidos de la siguiente manera: Un (1) puesto de trabajo exprés (entendido como un puesto destinado a la atención de mantenimientos de rápida ejecución, tales como cambios de aceite, filtros, lubricación, ajustes menores y demás intervenciones de baja complejidad). Tres (3) puestos de trabajo para vehículos livianos. Un (1) puesto de trabajo para vehículos pesados. Todos los puestos de trabajo deberán encontrarse ubicados dentro del mismo taller ofertado, de igual forma los puestos de trabajo destinados para vehículos livianos deberán contar con el espacio suficiente para atender automóviles, camperos, camionetas, vehículos tipo pick-up y demás automotores con un peso bruto vehicular de hasta cinco (5) toneladas. Los puestos de trabajo destinados para vehículos pesados deberán contar con el espacio e infraestructura necesarios para atender vehículos con un peso bruto vehicular superior a cinco (5) toneladas.	X		Matrícula del establecimiento expedida 20-08-2026, dirección CL 22 #8-10, CIIU 4520/4530/4542 y propiedad de la SAS.medición de 500 m², durante la visita cumplio con
Las áreas de trabajo deberán:	X		Durante la visita técnica realizada al establecimiento

Scanned with CamScanner

-Estar ubicadas al interior del taller, esto teniendo en cuenta que la ubicación de los vehículos vulnera la seguridad de los bienes al servicio del estado y el movimiento de estos genera una cláusula de incumplimiento. -Encontrarse completamente bajo techo. -Contar con piso en concreto debidamente demarcado. -Garantizar condiciones adecuadas para proteger los vehículos durante la ejecución de las actividades de mantenimiento. -La puerta de acceso a las instalaciones de los talleres ofertados debe contar con las dimensiones suficientes para el ingreso del componente de movilidad descrito en el presente proceso siendo de gran relevancia los vehículos pesados, con una altura mínima de 3.8 metros (camiones con capacidad de carga de 06 a 12 toneladas).			ofertado, se verificó que las áreas de trabajo que se encuentran habilitadas están ubicadas al interior del taller, cuentan con cubierta y presentan piso en concreto en condiciones adecuadas. las dimensiones de la puerta de acceso a las instalaciones del taller, la cual debe permitir el ingreso de los vehículos que hacen parte del componente de movilidad, con especial relevancia para los vehículos pesados y una altura mínima de 3,8 metros, se realizó prueba de ingreso con un vehículo camión FTR del Ejército, evidenciándose que el vehículo logró ingresar a las instalaciones del taller debido a las dimensiones de la puerta de acceso. Por lo tanto, cumplió con la medida establecida

Scanned with CamScanner

El taller deberá contar, como mínimo, con: •Dos (2) elevadores para vehículos que permitan la atención simultánea de las labores de mantenimiento. •Red de aire para herramientas neumáticas. •Instalaciones adecuadas para la ejecución de trabajos de electricidad automotriz y sincronización mecánica. •Área destinada a la reparación de motores. •Área destinada a la reparación de transmisiones. •Área destinada al almacenamiento de herramientas. •Área destinada a la ejecución de actividades de mecánica de patio.	**x**		Durante la visita técnica realizada al establecimiento ofertado, se verificó que el taller cuenta con red de aire para herramientas neumáticas y con un área destinada a la ejecución de actividades de mecánica de patio. Así mismo, se evidenció la existencia física de dos (2) elevadores para vehículos Adicionalmente, durante la visita se evidenciaron las instalaciones y/o áreas destinadas a la ejecución de trabajos de electricidad automotriz y sincronización mecánica, reparación de motores, reparación de transmisiones y almacenamiento de herramientas, exigidas dentro de las condiciones mínimas del taller.
El oferente, mediante documento suscrito por el representante legal, deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo exigidos en el presente estudio previo, los cuales deberán encontrarse dentro del taller y en óptimas condiciones	X		El oferente manifesta que cuenta con la disponibilidad de

Scanned with CamScanner

de funcionamiento. Así mismo, deberá acreditar que el establecimiento cumple con los requisitos legales para el desarrollo de la actividad, aportando: •*Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado de Matrícula Mercantil vigente, expedido por la Cámara de Comercio.* •Certificado de Uso del Suelo expedido por la autoridad competente. •Concepto favorable o certificado de seguridad humana y protección contra incendios expedido por el Cuerpo Oficial de Bomberos o la autoridad competente. •Los demás permisos, licencias o autorizaciones exigidos por la normatividad vigente para el funcionamiento del establecimiento y la prestación del servicio objeto del contrato.			los equipos y herramientas de trabajo exigidos en el presente estudio previo

Tabla 02: Equipo mínimo y/o herramientas

No.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD	Cumple	No cumple	Observaciones
1	COMPRESOR MINIMO DE 150 LIBRAS	UNO	X		
2	BANCOS Y/O MESAS DE TRABAJO	DOS	X		
3	GRÚA PARA MOTORES Y CAJAS (MÍNIMO DE 3 TONELADAS)	UNO		X	
4	PROBADOR DE BATERÍAS Y ARRANCADOR	UNO	X		
5	PISTOLA NEUMATICA	DOS		X	
6	GATO HIDRÁULICO DE ZORRA	TRES	X		
7	EQUIPO DE SOLDADURA ELÉCTRICA Y/O MIG (PODRÁ SER UN EQUIPO QUE REALICE LAS DOS FUNCIONES O EQUIPOS INDEPENDIENTES)	UNO		X	
8	EQUIPO DE SOLDADURA AUTÓGENA	UNO		X	
9	ESMERIL	UNO	X		
10	TALADRO ELECTRICO	DOS	X		
11	HIDROLAVADORA	UNO	X		

Scanned with CamScanner

12	COMPRIMIDOR Y/O PRENSA DE ESPIRALES	UNO	X		
13	SCANER MULTIMARCA COMPUTARIZADO (APLICABLE A VEHÍCULOS DE DIFERENTES MARCAS RELACIONADOS EN EL PRESENTE PROCESO).	UNO	X		
14	PRENSA HIDRÁULICA	UNO	X		
15	EQUIPO DE LIMPIEZA DE INYECTORES POR ULTRASONIDO	UNO	X		
16	ELEVADORES HIDRÁULICOS O CARCAMO	UNO	X		
17	COMPRESOMETRO DIESEL	UNO	X		
18	COMPRESOMETRO DE GASOLINA	UNO	X		
19	EQUIPO DE DIAGNOSITICO Y CARGA DE AIRE ACONDICIONADO	UNO	X		
20	MULTIMETRO	UNO	X		
21	PISTOLA DE SOLDAURA DE ESTAÑO	UNO	X		
22	ALINEADOR DE LUCES (LUXÓMETRO)	UNO	X		
23	DESABOLLADOR SACA TOCOS	UNO		X	
24	PORTO POWER	UNO	X		
25	CONTENEDOR PARA MANEJO DE ACEITES USADOS	UNO	X		
26	GATOS HIDRÁULICOS	UNO	X		
27	RAMPA PARA MOTOCICLETAS. UNO		X		
28	ESPACIO ADECUADO PARA PINTURA (CABINA) (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		

Scanned with CamScanner

29	EQUIPO DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LLANTAS AUTOMÁTICO (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		
30	EQUIPO DE RECTIFICACIÓN DE DISCOS Y CAMPANAS DE FRENOS (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		
31	BANCO DE PRUEBAS Y LAVADO DE INYECTORES (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		
32	TORNO Y/O SERVICIO DE TORNO (*ESTE ÚLTIMO PODRÁ DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*)	UNO	X		
33	RAMPA DE ALINEACION Y BALANCEO (*ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN "CARTA DE COMPROMISO FIRMADO POR LAS PARTES"*).	UNO	X		

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	**Cumple**	**No cumple**	**Observaciones**

Scanned with CamScanner

-El servicio de alineación y balanceo se podrá prestar a través de un establecimiento de comercio, allegando carta de compromiso del propietario de este, el respectivo documento donde acredite la modalidad o relación contractual que se tiene con el oferente, sea contrato o convenio o cualquier modalidad empresarial. Además, el oferente deberá allegar póliza civil extracontractual donde se amparen los riesgos que generan con el traslado de los vehículos al lugar de prestación del servicio, los cuales si llegaren a producir un siniestro o generarle algún daño a los bienes objeto del servicio se hará responsable el contratista y cubriría en su totalidad los perjuicios que cause	X		
El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado (equipo mínimo: "01 jefe de taller,01 técnico de motos, 02 mecánico de patio y 01 electricista y/o afín") y la disponibilidad de este para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos del presente proceso. Para ello debe allegar hoja de vida con todos los soportes (diplomas, certificaciones, constancias, experiencia, etc., que aplique), este personal deberá estar sujeto a lo siguiente:	X		El oferente manifestó que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado conformado por nueve (9) personas: un (1) jefe de taller, (1) técnico de motos, tres (3) mecánicos de patio para motores diésel, dos (2) mecánicos de patio para motores gasolina y dos (2) electricistas y/o personal afín

HERRAMIENTAS REQUERIDAS PARA EL (LOS) TALLER(ES) DONDE SE ATENDERÁ EL PARQUE AUTOMOTOR (Camiones, camionetas, buses, cuatrimotos, motocicletas, etc):
El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo que a continuación se relacionan, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento, así:

NO.	HERRAMIENTAS	CANTIDAD	Cumple	No cumple	Observaciones
1	RAMPAS DE TRABAJO PARA MOTOCICLETAS	2	X		
2	GATOS HIDRÁULICOS Y/O MECÁNICOS	1	X		
3	EXTRACTOR DE BALINERAS	1	X		
4	EXTRACTORES DE SELLOS DE ACEITE	1		X	
5	EXTRACTORES DE PIEZAS DE MOTOR	1	X		
6	SOSTENEDOR DE EMBRAGUE	1		X	

Scanned with CamScanner

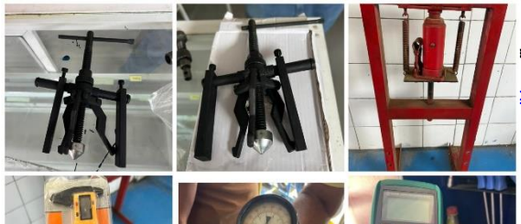
7	PRENSA DE BANCO Y HIDRAULICA	1	X		
8	EXTRACTOR DE BALINERAS DE CIGÜEÑAL	1		X	
9	REGLA DE MEDIDOR (PIE DE REY)	1	X		
10	AJUSTADOR DE TUERCAS DE DIRECCIÓN	1		X	
11	BLOQUEADOR DE BIELA	1		X	
12	INSTALADOR DE CUNAS DE DIRECCIÓN	1		X	
13	MEDIDOR DE PRESIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN	1	X		
14	TESTER	1	X		
15	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS	1		X	
16	HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS	1	X		
17	HERRAMIENTAS QUE PERMITAN REALIZAR METROLOGÍAS Y PRUEBAS PROPIAS DE LA ACTIVIDAD (*compresimetro*)	1	X		

Durante la visita técnica se evidenció que el taller cuenta con los equipos y herramientas de trabajo requeridos en el Pliego de Condiciones.

Anexo Registro fotográfico Riohacha

Scanned with CamScanner

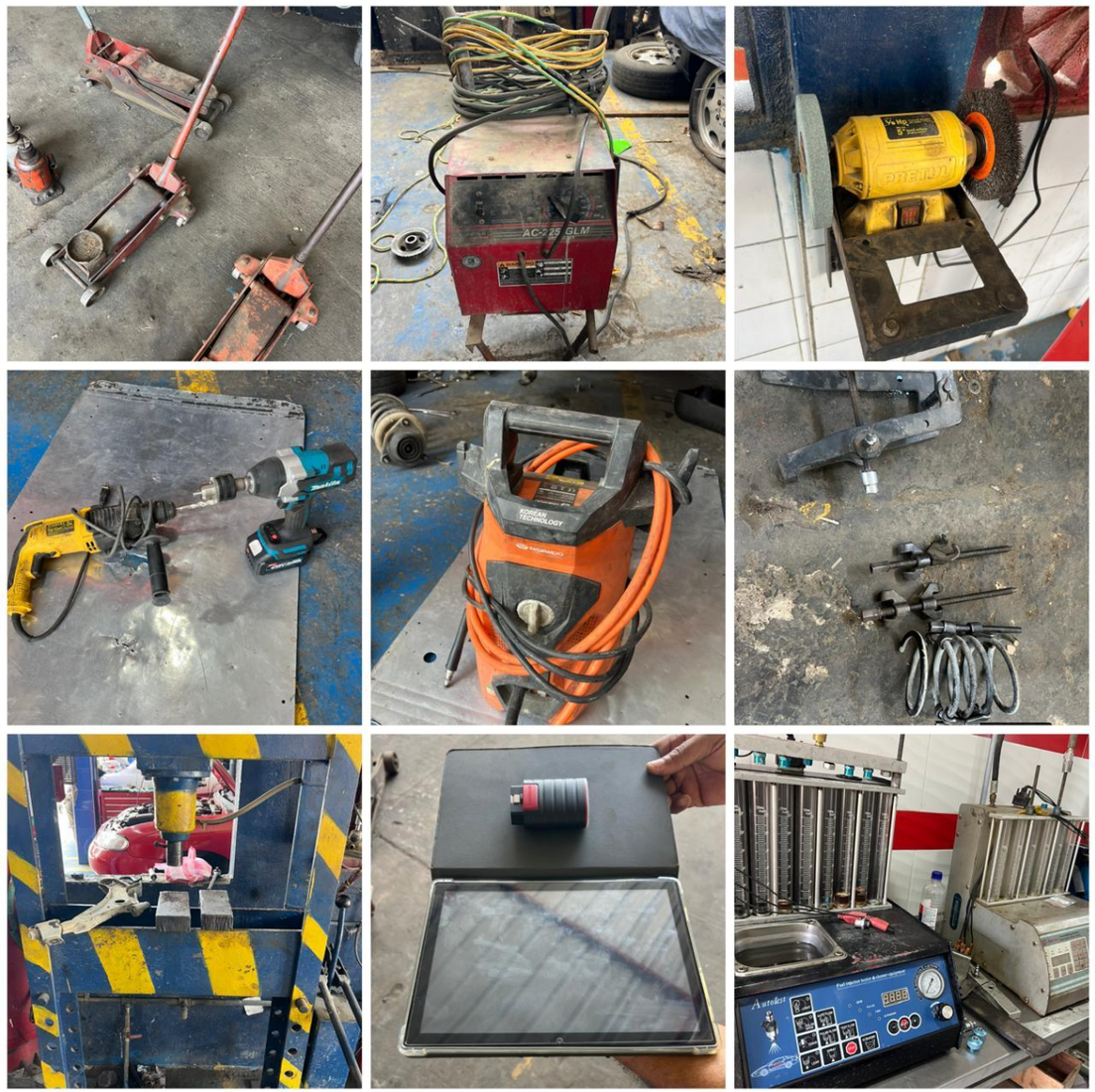




Mesa-Valledupar-Cesar

PUBLICA

Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Valledupar-Cesar.
Correo cenacval@ejercito.mil.co

PUBLICA

Scanned with CamScanner

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN HATONUEVO LA GUAJIRA

Oferente	MULTICARS LA GUAJIRA
Ciudad	**HATONUEVO** LA GUAJIRA
Dirección	CR 12 # 18 - 177 BRR EL CARMEN

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	Observaciones
-Establecimiento de comercio de venta de repuestos en la cual se evidencie el stock para el respectivo suministro de este, como también deberá aportar todos los documentos legales para el desarrollo de la actividad mercantil como lo es:(certificado de cámara de comercio renovado, Inscripción en el RUT	**X**		
-Para el taller que cuente como mínimo con 3 puestos de trabajo, con un área mínima de 200 m2, que integre áreas administrativas y taller, con circuito cerrado de televisión, CCTV, bodegas de repuestos; instalaciones encerradas, las áreas de trabajo cubiertas y piso duro"). Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior de los talleres con el fin de garantizar su seguridad. Los servicios deberán prestarse a los batallones aledaños y/o en las jurisdicciones más cercanas, Así mismo el oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento. Para esto deberá anexar listado y foto de las herramientas con las que cuenta.		**X**	En la visita técnica se verificó que el taller cuenta con **piso en tierra**, incumpliendo el requisito de piso duro, y **no dispone de bodega de repuestos**, condición exigida en el pliego.
•2 GATOS ZORRAS DE 5 TONELADAS		**X**	
•1 GRUAS PARA DESMONTAR MOTORES	**X**		
•1 GATO HIDRAULICO PARA BAJAR TRANSMISIONES		**X**	

Scanned with CamScanner

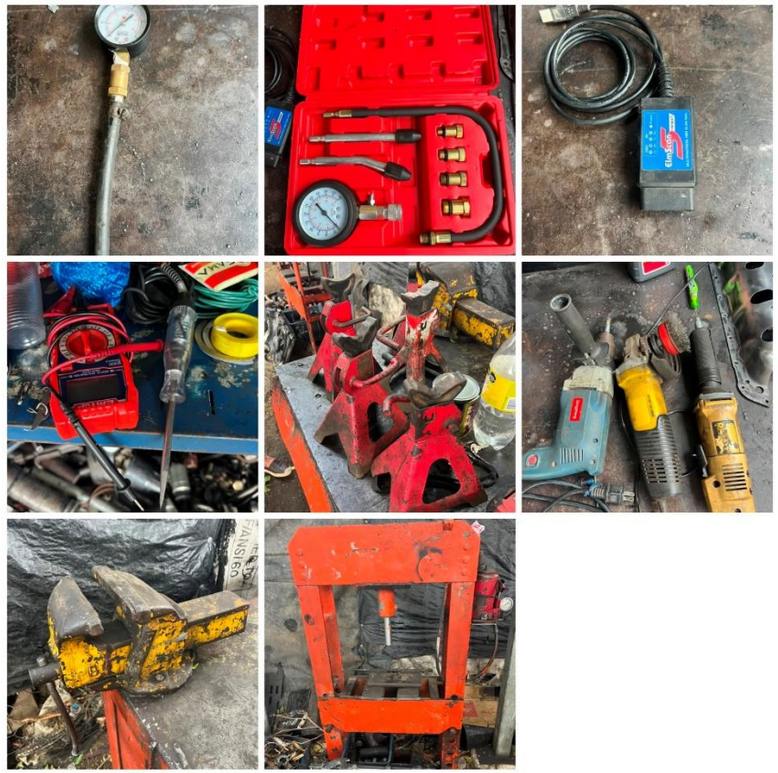
•1 CARRO DE HERRAMIENTAS (1 CAJA DE DADOS 46 PIEZAS 3/8, 1 CAJA DE DADOS 36 PIEZAS ½, 2 PISTOLAS ELECTRICAS ½ Y ¾, 2 JUEGOS DE LLAVES, JUEGOS DE DESTORNILLADORES, ENTRE OTROS).	**X**		
•1 PRENSA HIDRAULICA			
•1 PRENSA MECANICA	**X**		
•1 PULIDORA	**X**		
•1 TALADRO INALAMBRICO		**X**	
•1 ESCANER 12V Y 24V	**X**		
•8 TORRES	**X**		
•EQUIPOS PARA TRABAJOS ELETRICOS COMO MULTIMETRO, PROVADOR DE CORRIENTE.	**X**		
•1 COMPRESIMETRO PARA MOTOTORES A GASOLINA Y DIESEL		**X**	Solo gasolina
•1 MEDIDOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	**X**		
•1 COMPARADOR DE FUGAS		**x**	
•1 MEDIDOR DE PRESION DE ACEITE		**X**	
•1 PUNTA LOGICA		**X**	

Scanned with CamScanner

El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado cada municipio (equipo mínimo: "01 jefe de taller, 01 mecánico de patio y 01 electricista y/o afín") y la disponibilidad de este para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos del presente proceso. Para ello debe allegar hoja de vida con todos los soportes (diplomas, certificaciones, constancias, experiencia, etc., que aplique).	**X**		El oferente manifestó que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado conformado por nueve (9) personas: un (1) jefe de taller, (1) técnico de motos, tres (3) mecánicos de patio para motores diésel, dos (2) mecánicos de patio para motores gasolina y dos (2) electricistas y/o personal afín

Anexo Registro fotográfico Hatonuevo

Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN AGUACHICA CESAR

Oferente	AUTOCARTRONIZ SAS
Ciudad	AGUACHICA
Dirección	CLLE 1 #12-91

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	Observaciones
-Establecimiento de comercio de venta de repuestos en la cual se evidencie el stock para el respectivo suministro de este, como también deberá aportar todos los documentos legales para el desarrollo de la actividad mercantil como lo es:(certificado de cámara de comercio renovado, Inscripción en el RUT		X	
-Para el taller que cuente como mínimo con 3 puestos de trabajo, con un área mínima de 200 m2, que integre áreas administrativas y taller, con circuito cerrado de televisión, CCTV, bodegas de repuestos; instalaciones encerradas, las áreas de trabajo cubiertas y piso duro"). Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior de los talleres con el fin de garantizar su seguridad. Los servicios deberán prestarse a los batallones aledaños y/o en las jurisdicciones más cercanas, Así mismo el oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento. Para esto deberá anexar listado y foto de las herramientas con las que cuenta.	X		Durante la visita se verifico las especificaciones técnicas Convenio 20-08-2026 menciona AUTOCARTRONIZ S.A.S., Eva Tarazona y CL 1 #12-91.
•2 GATOS ZORRAS DE 5 TONELADAS	X		
•1 GRUAS PARA DESMONTAR MOTORES	X		
•1 GATO HIDRAULICO PARA BAJAR TRANSMISIONES		X	
•1 CARRO DE HERRAMIENTAS (1 CAJA DE DADOS 46 PIEZAS 3/8, 1 CAJA DE DADOS 36 PIEZAS ½, 2 PISTOLAS ELECTRICAS ½ Y ¾, 2 JUEGOS DE LLAVES, JUEGOS DE DESTORNILLADORES, ENTRE OTROS).	X		
•1 PRENSA HIDRAULICA		X	

Scanned with CamScanner

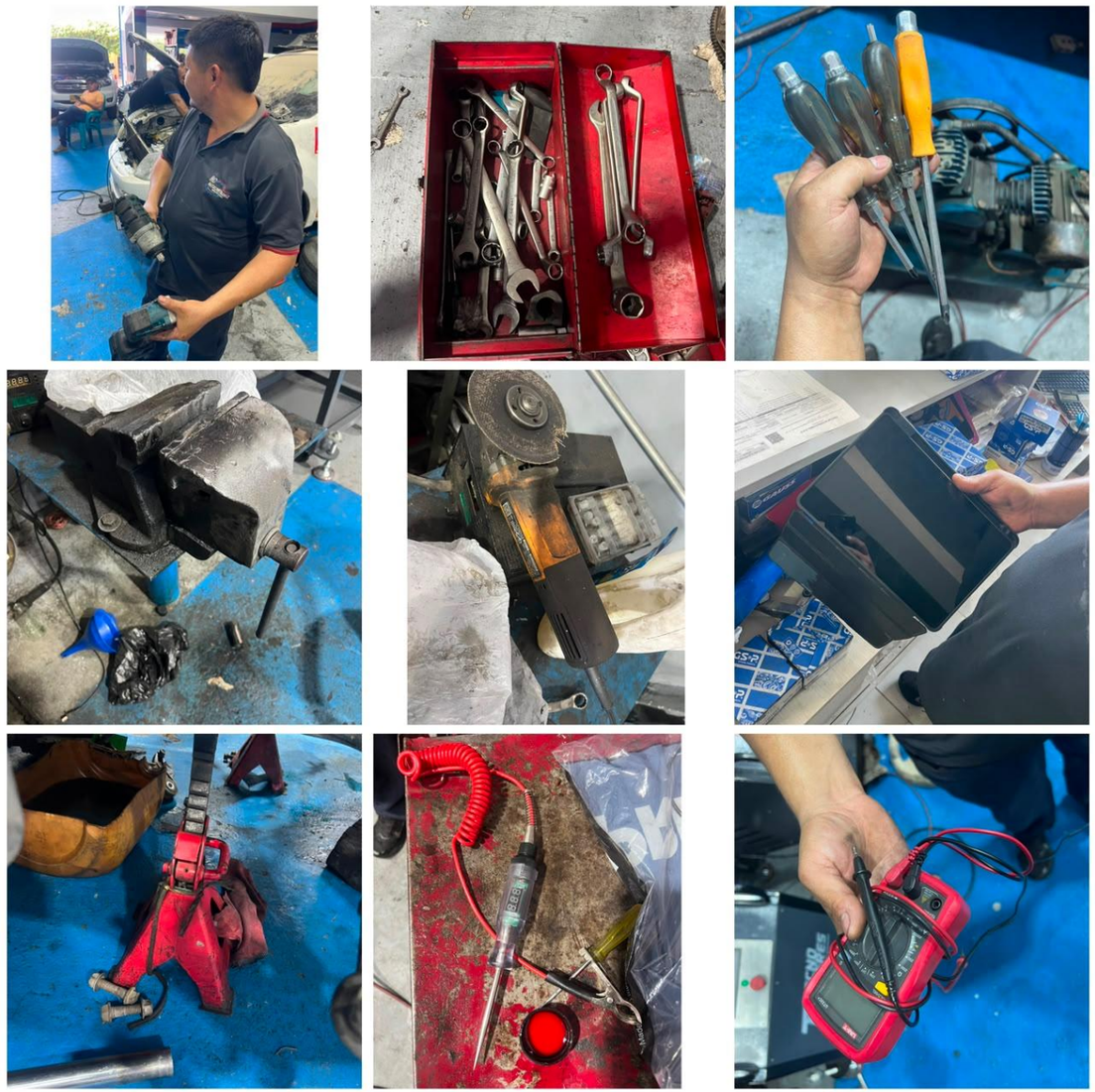
•1 PRENSA MECANICA	X		
•1 PULIDORA	X		
•1 TALADRO INALAMBRICO		X	
•1 ESCANER 12V Y 24V	X		
•8 TORRES	X		
•EQUIPOS PARA TRABAJOS ELETRICOS COMO MULTIMETRO, PROVADOR DE CORRIENTE.	X		
•1 COMPRESIMETRO PARA MOTOTORES A GASOLINA Y DIESEL	X		
•1 MEDIDOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE	X		
•1 COMPARADOR DE FUGAS		X	
•1 MEDIDOR DE PRESION DE ACEITE	X		
•1 PUNTA LOGICA	X		
El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado cada municipio (equipo mínimo: "01 jefe de taller, 01 mecánico de patio y 01 electricista y/o afín") y la disponibilidad de este para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos del presente proceso. Para ello debe allegar hoja de vida con todos los soportes (diplomas, certificaciones, constancias, experiencia, etc., que aplique).	X		El oferente manifestó que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado conformado por nueve (9) personas: un (1) jefe de taller, (1) técnico de motos, tres (3) mecánicos de patio para motores diésel, dos (2) mecánicos de patio para motores gasolina y dos (2) electricistas y/o personal afín

Anexo Registro fotográfico Aguachica

Scanned with CamScanner

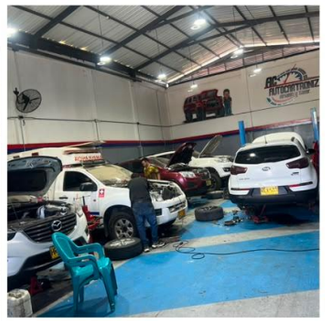


Scanned with CamScanner

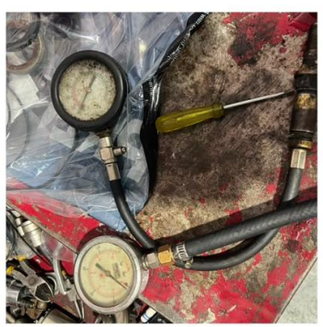


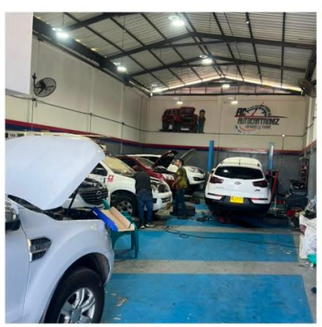
Scanned with CamScanner













Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Valledupar-Cesar.
Correo cenacval@ejercito.mil.co

PUBLICA

Scanned with CamScanner

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO FONSECA GUAJIRA

Oferente	AUTOS Y SERVICIOS JB SAS
Ciudad	FONSECA LA GUAJIRA
Dirección	CL 26 # 12-18

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN	Cumple	No cumple	Observaciones
-Establecimiento de comercio de venta de repuestos en la cual se evidencie el stock para el respectivo suministro de este, como también deberá aportar todos los documentos legales para el desarrollo de la actividad mercantil como lo es:(certificado de cámara de comercio renovado, Inscripción en el RUT	X		
-Para el taller que cuente como mínimo con 3 puestos de trabajo, con un área mínima de 200 m2, que integre áreas administrativas y taller, con circuito cerrado de televisión, CCTV, bodegas de repuestos; instalaciones encerradas, las áreas de trabajo cubiertas y piso duro"). Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior de los talleres con el fin de garantizar su seguridad. Los servicios deberán prestarse a los batallones aledaños y/o en las jurisdicciones más cercanas, Así mismo el oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con la disponibilidad de los equipos y herramientas de trabajo, los cuales deben encontrarse dentro del taller, en excelente estado de funcionamiento. Para esto deberá anexar listado y foto de las herramientas con las que cuenta.		X	
•2 GATOS ZORRAS DE 5 TONELADAS		X	
•1 GRUAS PARA DESMONTAR MOTORES		X	
•1 GATO HIDRAULICO PARA BAJAR TRANSMISIONES		X	
•1 CARRO DE HERRAMIENTAS (1 CAJA DE DADOS 46 PIEZAS 3/8, 1 CAJA DE DADOS 36 PIEZAS ½, 2 PISTOLAS ELECTRICAS ½ Y ¾, 2 JUEGOS DE LLAVES, JUEGOS DE DESTORNILLADORES, ENTRE OTROS).		X	
•1 PRENSA HIDRAULICA		X	
•1 PRENSA MECANICA		X	

Scanned with CamScanner

•1 PULIDORA		**X**	
•1 TALADRO INALAMBRICO		**X**	
•1 ESCANER 12V Y 24V		**X**	
•8 TORRES		**X**	
•EQUIPOS PARA TRABAJOS ELETRICOS COMO MULTIMETRO, PROVADOR DE CORRIENTE.		**X**	
•1 COMPRESIMETRO PARA MOTOTORES A GASOLINA Y DIESEL		**X**	
•1 MEDIDOR DE PRESION DE COMBUSTIBLE		**X**	
•1 COMPARADOR DE FUGAS		**X**	
•1 MEDIDOR DE PRESION DE ACEITE		**X**	
•1 PUNTA LOGICA		**X**	
El oferente mediante documento escrito deberá manifestar que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado cada municipio (equipo mínimo: "01 jefe de taller, 01 mecánico de patio y 01 electricista y/o afín") y la disponibilidad de este para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos del presente proceso. Para ello debe allegar hoja de vida con todos los soportes (diplomas, certificaciones, constancias, experiencia, etc., que aplique).	**x**		El oferente manifestó que cuenta con el personal idóneo y/o cualificado conformado por nueve (9) personas: un (1) jefe de taller, (1) técnico de motos, tres (3) mecánicos de patio para motores diésel, dos (2) mecánicos de patio para motores gasolina y dos (2) electricistas y/o personal afín

Anexo Registro fotográfico Fonseca Guajira

Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner



Scanned with CamScanner

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA – CONSORCIO MULTI-NAVA CENAC VAL 2026

Una vez revisada la documentación técnica presentada por el CONSORCIO MULTI-NAVA CENAC VAL 2026, así como los resultados de las visitas técnicas realizadas, se identificaron hallazgos que requerían aclaración y/o subsanación. No obstante, dentro del término establecido, el oferente no presentó las aclaraciones ni subsanaciones requeridas, por lo que permanecen los incumplimientos identificados. Así mismo, durante las visitas técnicas se evidenció el incumplimiento de condiciones físicas y técnicas exigidas en el Pliego Definitivo.

En consecuencia, NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos y se recomienda NO HABILITAR TÉCNICAMENTE al CONSORCIO MULTI-NAVA CENAC VAL 2026.

6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE PONDERACIÓN

Una vez culminada la verificación jurídica, financiera y técnica de las ofertas y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidas las correspondientes respuestas, se determinarán las ofertas que se consideran hábiles, según lo establecido en el pliego de condiciones "Orden de Elegibilidad", para efectos de asignar el puntaje económico y técnico, según corresponda. (Artículo 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015), para lo cual, los proponentes serán objeto de calificación de sus ofertas, de acuerdo con los siguientes criterios técnicos:

CRITERIOS DE PONDERACIÓN					
PRIMER FACTOR DE CALIFICACIÓN			**COMERCIALIZADORA NELMAR**	**DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S**	**CONSORCIO MULTI-NAVA CENAC VAL 2026**
SEGUNDO FACTOR DE CALIFICACIÓN	**CRITERIOS TECNICOS**	50 PUNTOS	50 PUNTOS	50 PUNTOS	50 PUNTOS
CUARTO FACTOR DE CALIFICACIÓN	**CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 (Apoyo al a Industria Nacional)**	2,5	2,5	2,5	2,5
SEXTO FACTOR DE CALIFICACIÓN	**OFERENTES** (Natural o Jurídica) que acredite que es Emprendimiento y Empresa de Mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 – Decreto 1860/2021.	0.25 PUNTOS	0	0	**0**
SEPTIMO FACTOR DE CALIFICACIÓN	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS MIPYMES	0.25 PUNTOS	0.25 PUNTOS	0.25 PUNTOS	0.25 PUNTOS
TOTAL, PUNTOS			52,75	52,75	52,75

NOTA. La oferta podrá obtener como puntaje total de hasta 100 PUNTOS, que resulta de la sumatoria de los puntajes de la calificación económica y técnica más el puntaje por Ley 816/2003. Así como, por emprendimientos y empresas de mujeres.

Scanned with CamScanner

Se establecerá el orden de elegibilidad de los proponentes, ordenando las propuestas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las propuestas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de verificación, del cual se dará traslado a los diferentes proponentes, conforme a lo previsto en el presente pliego de condiciones

La entidad a partir del valor total de las ofertas asignará máximo *CUARENTA Y SIETE (47) PUNTOS* acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento: para la ponderación de la propuesta económica se seleccionará el método de acuerdo a la fórmula que se nombra a continuación: ***MENOR VALOR*** Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación. Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente formula. $\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$ Donde, VMIN = Menor valor de las Ofertas válidas. Vi = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i i = Número de ofertas. En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación. En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.	**FACTOR ECONOMICO (47 PUNTOS)**				

Scanned with CamScanner

Las Ofertas que no estén definidas como válidas económicamente no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.					

PONDERACION TÉCNICA HASTA 50 PUNTOS				
REQUISITOS EXIGIDOS	**PUNTAJE**	COMERCIALIZADORA NELMAR	**DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S**	**CONSORCIO MULTI-NAVA CENAC VAL 2026**
El proponente que ofrezca sin ningún costo adicional a la Entidad, y sin afectar la calidad del servicio (01) uno CARRO TALLER- Vehículo adecuado como carro, para el servicio de desvare de los vehículos adscritos a las unidades, el mismo debe tener disponibilidad para atender los requerimientos en la jurisdicción que le compete y/o hace parte de las unidades beneficiarias del presente proceso, con disponibilidad de 24 horas, (ESTE PODRÁ SER DADO CON CONVENIO(S) DE ASOCIACIÓN O COOPERACIÓN,MEDIANTE UN ACUERDO COMERCIAL).obtendrá 15 puntos.	15 PUNTOS	15 PUNTOS	15 PUNTOS	15 PUNTOS
El oferente que ofrezca sin ningún costo adicional a la Entidad y garantice la realización de las siguientes tareas *(servicio de mantenimiento),* obtendrá 20 **puntos**: *Fuente Colombia Compra Eficiente (AMP*CCE286-AMP-20203*)* **No.** | **TAREA Y/O ACTIVIDAD (MANTENIMIENTO)** | **Cantidad**	**20 Puntos**	**20 PUNTOS**		

Scanned with CamScanner

1	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO DEL FILTRO ACEITE (EXTERNO, PLANO, ETC.)*	5
2	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO DE BOMBILLO PARA (EXPLORADORAS, LÁMPARA PRINCIPAL Y/O FAROLA).	5
3	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO DE FUSIBLE Y/O MINI FUSIBLES	5
4	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO DE LA TAPA TANQUE COMBUSTIBLE *	5
5	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO DE LA TAPA RADIADOR*	5
6	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO FILTRO DE AIRE*	5
7	MANO DE OBRA Y/O CAMBIO DEL LIMPIADOR ELECTRÓNICO	5
8	MANO DE OBRA Y/O CAMBIO LÍQUIDO PARA BATERÍA	5
9	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO DE LAS PLUMILLAS (JUEGO)*	5
10	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO TAPA DE LA BOCINA *	5
11	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO KIT DE ARRASTRE COMPLETO	5
12	SERVICIO UNITARIO DE SCANER*	5

El oferente que ofrezca sin ningún costo adicional a la Entidad y garantice la realización de las siguientes tareas *(servicio de mantenimiento),* obtendrá **15 puntos**:

No.	TAREA Y/O ACTIVIDAD (MANTENIMIENTO)	Cantidad
1	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO DEL FILTRO ACEITE (EXTERNO, PLANO, ETC.)*	3
2	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO DE BOMBILLO PARA (EXPLORADORAS, LÁMPARA PRINCIPAL Y/O FAROLA).	3
3	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO DE FUSIBLE Y/O MINI FUSIBLES	3
4	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO DE LA TAPA TANQUE COMBUSTIBLE *	3
5	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO DE LA TAPA RADIADOR*	3
6	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO FILTRO DE AIRE*	3
7	MANO DE OBRA Y/O CAMBIO DEL LIMPIADOR ELECTRÓNICO	3
8	MANO DE OBRA Y/O CAMBIO LÍQUIDO PARA BATERÍA	3
9	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO DE LAS PLUMILLAS (JUEGO)*	3
10	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO TAPA DE LA BOCINA *	3
11	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO KIT DE ARRASTRE COMPLETO	3
12	SERVICIO UNITARIO DE SCANER*	3

El oferente que ofrezca sin ningún costo adicional a la Entidad y garantice la realización de las siguientes tareas *(servicio de mantenimiento),* obtendrá 5 **puntos**:

No.	TAREA Y/O ACTIVIDAD (MANTENIMIENTO)	Cantidad
1	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO DEL FILTRO ACEITE (EXTERNO, PLANO, ETC.)*	1
2	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO DE BOMBILLO PARA (EXPLORADORAS,	1

20 PUNTOS

20 PUNTOS

Scanned with CamScanner

		LÁMPARA PRINCIPAL Y/O FAROLA).				
	3	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO DE FUSIBLE Y/O MINI FUSIBLES	1			
	4	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO DE LA TAPA TANQUE COMBUSTIBLE *	1			
	5	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO DE LA TAPA RADIADOR*	1			
	6	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO FILTRO DE AIRE*	1			
	7	MANO DE OBRA Y/O CAMBIO DEL LIMPIADOR ELECTRÓNICO	1			
	8	MANO DE OBRA Y/O CAMBIO LÍQUIDO PARA BATERÍA	1			
	9	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO DE LAS PLUMILLAS (JUEGO)*	1			
	10	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO TAPA DE LA BOCINA *	1			
	11	INSTALACIÓN Y/O CAMBIO KIT DE ARRASTRE COMPLETO	1			
	12	SERVICIO UNITARIO DE SCANER*	1			
NOTA 1: *En los ítems marcados con (*) estas tareas no estarán incluidas para el mantenimiento de motocicletas*. **NOTA 2**: El oferente que ofrezca y garantice este requisito de ponderación, deberá ofertarlo por documento independiente de la oferta económica el cual deberá anexarse en los requisitos técnicos, la no presentación del documento en la evaluación técnica no se le asignará el puntaje respectivo. **NOTA 3**: Estas tareas y/o actividades (*mantenimiento*) ofrecidas y acogidas por la ponderación de forma gratuita, deberán estar incluidas dentro la orden de servicios final (*ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO ítem MANTENIMIENTO Numeral 7*), con el fin de llevar la trazabilidad de este. Para esto debe aportar la respectiva certificación de gratuidad firmada por el representante legal.						
El proponente que ofrezca sin ningún costo adicional, para la Entidad, la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de generadores de residuos o desechos peligrosos (*grasas, aceites, lubricantes y combustibles*), de las unidades militares que cuentan con sección de transporte (Riohacha-Valledupar-Distracción), obtendrá 15 **puntos**. **NOTA:** Se deberá generar certificado a cada unidad.		**15 PUNTOS**	15 PUNTOS	15 PUNTOS	15 PUNTOS	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		**PUNTAJE**	COMERCIALIZADORA NELMAR	**DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S**	**CONSORCIO MULTI-NAVA CENAC VAL 2026**	

Scanned with CamScanner

La Entidad asignará hasta (2.5) puntos a la oferta de: a) Servicios nacionales b) Servicios con trato nacional. Para que el proponente nacional obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar, además del **FORMATO**, alguno de los siguientes documentos, según corresponda: 1) Persona natural colombiana: Cédula de ciudadanía del proponente. 2) Persona natural extranjera residente en Colombia: Visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley. 3) Persona jurídica constituida en Colombia: Certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país. ***El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.*** ***La Entidad Estatal asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales cuando cada uno de sus integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato 9A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.*** ***8.5 Empleadores de personas con discapacidad y Emprendimientos y empresas de personas con discapacidad*** La entidad asignará dos (2) puntos al proponente que acredite ser empleador de personas con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 287 de 2026.	**2,5**	**2,5**	**2,5**	**2,5**

Scanned with CamScanner

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**PUNTAJE**	COMERCIALIZADORA NELMAR	**DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S**	**CONSORCIO MULTI-NAVA CENAC VAL 2026**
La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para que el proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el FORMATO – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES y aportar la documentación requerida. Si el proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de proponentes plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.	0.25 PUNTOS	0	0	0
MYPIME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**PUNTAJE**	COMERCIALIZADORA NELMAR	**DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S**	**CONSORCIO MULTI-NAVA CENAC VAL 2026**
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya Así las cosas, para obtener el puntaje, la entidad verificará el tamaño de la empresa en el Registro Único de Proponentes. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, este será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad financiera y organizacional. Sin	0.25 PUNTOS	0.25 PUNTOS	0.25 PUNTOS	0.25 PUNTOS

Scanned with CamScanner

embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación. Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión temporal.				
TOTAL, PUNTAJE		52,75	52,75	52,75

CONCLUSIÓN FINAL

Una vez realizada la evaluación de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego Definitivo, incluyendo la revisión de la documentación presentada por los oferentes, las subsanaciones y aclaraciones requeridas y las visitas técnicas efectuadas a los establecimientos ofertados, se obtuvieron los siguientes resultados:

COMERCIALIZADORA NELMAR: No subsanó ni aclaró los hallazgos requeridos dentro del término establecido y, adicionalmente, durante la visita técnica se evidenciaron incumplimientos en las condiciones físicas y técnicas exigidas. Por lo anterior, NO CUMPLE y se recomienda NO HABILITAR TÉCNICAMENTE.
DIAGNOSTICENTRO LA AMISTAD S.A.S.: Atendió los requerimientos de subsanación; los dos (2) perfiles que presentaban observaciones fueron subsanados mediante las respectivas certificaciones de aclaración y certificados corregidos, conservando fechas anteriores al cierre. Así mismo, en las visitas técnicas se verificó el cumplimiento de las condiciones físicas y técnicas exigidas. Por lo anterior, CUMPLE y se recomienda HABILITAR TÉCNICAMENTE.
CONSORCIO MULTI-NAVA CENAC VAL 2026: No presentó las aclaraciones ni subsanaciones requeridas dentro del término establecido y, adicionalmente, durante las visitas técnicas se evidenciaron incumplimientos de las condiciones físicas y técnicas exigidas en el Pliego Definitivo. Por lo anterior, NO CUMPLE y se recomienda NO HABILITAR TÉCNICAMENTE.

En consecuencia, de acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación técnica, únicamente el DIAGNOSTICENTRO LA AMISTAD S.A.S. cumple con la totalidad de los requisitos técnicos exigidos y se recomienda su HABILITACIÓN TÉCNICA, mientras que la COMERCIALIZADORA NELMAR y el CONSORCIO MULTI-NAVA CENAC VAL 2026 no cumplen con la totalidad de las exigencias técnicas establecidas en el Pliego Definitivo y se recomienda su NO HABILITACIÓN TÉCNICA.

Lo anterior corresponde exclusivamente a la evaluación del componente técnico, de conformidad con los requisitos y criterios establecidos en el Pliego Definitivo, sin perjuicio de las demás verificaciones y evaluaciones que correspondan dentro del proceso de selección.

NOTA: *El respectivo documento que genere el oferente deberá contener de manera clara y expresa la anterior información de lo contrario se entenderá que la garantía técnica propuesta presenta insuficiencia en sus compromisos futuros para con el objeto del proceso de selección, haciendo inviable su respectiva habilitación técnica dentro del requerimiento de evaluación*

Scanned with CamScanner

Atentamente,

SV. MESA BONILLA CAMILO ANDRES
Comité técnico evaluador

Scanned with CamScanner

Valledupar, 8 de septiembre de 2026

Señor
CR. SCHMIDT GALLEGO HAROLD SEXTON
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante
Comando Décima Brigada
Km 1 Vía La Mesa – Cantón Militar La Popa BR-10
Valledupar, Cesar

ASUNTO: EVALUACION JURIDICA DEFINITIVA

PROCESO: SAMC-064-CENACVAL-2026

OBJETO EVALUACION TECNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN SAMC-064-CENACVAL-2026 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE REPUESTOS, INCLUIDO INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS UNIDADES MILITARES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VALLEDUPAR, VIGENCIA 2026".

El Comité Jurídico Evaluador, designado para adelantar la verificación jurídica de las ofertas presentadas dentro del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-064-CENACVAL-2026, procede a emitir el presente informe en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Condiciones, el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional adoptado mediante Resolución 4130 de 2022, y las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, particularmente los artículos 2.2.1.1.2.2.2 y 2.2.1.1.2.2.3, relativos a la evaluación y verificación de requisitos habilitantes.

1. REGISTRO DE PROPONENTES

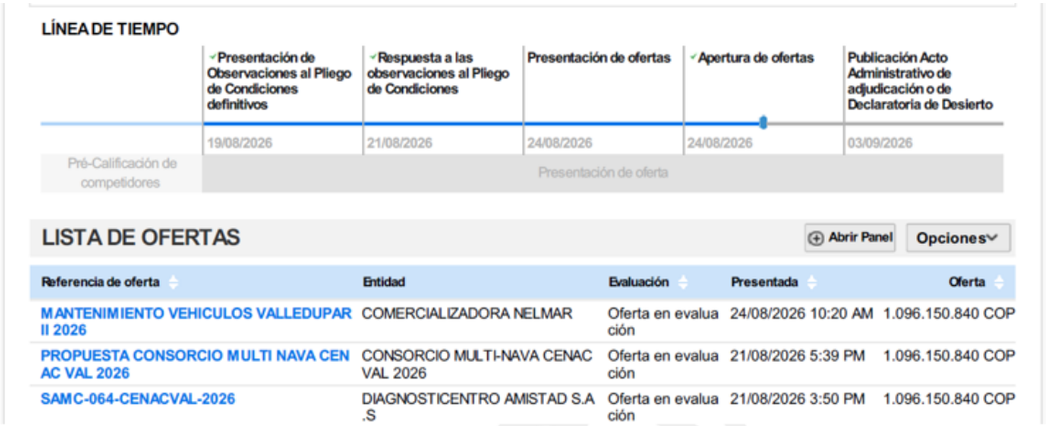
Cumplida la fecha y hora de cierre para la presentación de ofertas, conforme al cronograma publicado en SECOP II, se registraron **tres (03)** propuestas, presentadas por los siguientes oferentes:

2. LISTADO DE OFERENTES

	OFERENTE	NIT
1	COMERCIALIZADORA NELMAR	79158316-9
2	DIAGNOSTICENTRO LA AMISTAD S.A.S.	901193971-2
3	CONSORCIO MULTI-NAVA CENAC VAL 2026	

Evidencia SECOP II:





LÍNEA DE TIEMPO

Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones definitivos	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Presentación de ofertas	Apertura de ofertas	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto
19/08/2026	21/08/2026	24/08/2026	24/08/2026	03/09/2026

Pré-Calificación de competidores — Presentación de oferta

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MANTENIMIENTO VEHICULOS VALLEDUPAR II 2026	COMERCIALIZADORA NELMAR	Oferta en evaluación	24/08/2026 10:20 AM	1.096.150.840 COP
PROPUESTA CONSORCIO MULTI NAVA CENAC VAL 2026	CONSORCIO MULTI-NAVA CENAC VAL 2026	Oferta en evaluación	21/08/2026 5:39 PM	1.096.150.840 COP
SAMC-064-CENACVAL-2026	DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S	Oferta en evaluación	21/08/2026 3:50 PM	1.096.150.840 COP

3. ALCANCE DEL INFORME JURÍDICO

El presente informe contiene la verificación jurídica de los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, incluyendo capacidad jurídica, existencia y representación legal, ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, verificación del RUP, y demás documentos jurídicos obligatorios. Previa revisión del Comité Económico y una vez consolidados los resultados de las evaluaciones financieras y organizacionales, se procede a emitir el análisis jurídico correspondiente.

4. VERIFICACIÓN JURIDICA DEL PROPONENTE COMERCIALIZADORA NELMAR NIT 79158316-9

Verificación y Evaluación de la propuesta presentada;

PROPONENTE	DATOS IDENTIFICATIVOS
1. COMERCIALIZADORA NELMAR NIT: 79158316-9.	Nombre: NELSON QUERUBIN MARTIN DIAZ C.C. 79.158.316 NIT: 79158316 9 Domicilio principal: Bogotá D.C Dirección del domicilio principal: Calle 27 #19-78 Municipio: Bogotá D.C. Correo electrónico: comercializadora-nelmar@hotmail.com Teléfono comercial: 3204689271

5. DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

OFERENTE	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO		VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		Adjunta Verificado	X	
	-Diligenciamiento y Suscripción del Formulario	SI			
	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA		Adjunta Verificado	X	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		El proponente NELSON QUERUBÍN MARTÍN DÍAZ, identificado con C.C. 79.158.316 y propietario del establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA MELGAR GUAJIRA, matrícula mercantil No. 113701, deberá subsanar lo siguiente, conforme al numeral c. Certificado de existencia y representación legal del pliego de condiciones: 1. Aportar la certificación juramentada de permanencia del establecimiento de comercio Deberá allegar certificación suscrita bajo gravedad de juramento, en la que manifieste expresamente que: El establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA MELGAR GUAJIRA permanecerá vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato y durante el término de la garantía, conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y al numeral c del pliego		x
	Certificado expedido dentro de los 30 días previos al cierre Matrícula mercantil renovada dentro del plazo legal Actividad económica directamente relacionada con el objeto contractual Existencia y matrícula del establecimiento de comercio				

	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP				
	1. RUP vigente y en firme al cierre 2. Corte a 31 de diciembre de 2025 3. Renovación presentada antes del 5 de abril de 2026	SI	Verificado	X	
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES		El oferente COMERCIALIZADORA NELMAR, en su calidad de persona natural con establecimiento de comercio, allegó certificación suscrita bajo gravedad de juramento en la que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. Así mismo, aportó las planillas de autoliquidación. La documentación aportada cumple con lo exigido en el numeral v del pliego de condiciones y con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1828 de 2013. En consecuencia, el oferente CUMPLE el requisito habilitante de acreditación de pago de seguridad social y aportes parafiscales	X	
	-Aporte de Planillas de Pago realizado en los TRES (03) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre				
	PERSONA NATURAL	SI			
	PERSONA JURIDCA	NO			
	VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES		Verificado	X	
	-Vigencia	SI	Adjunta		
	-Identidad con el oferente	SI			
	VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA NATURAL Y JURIDICA		Verificado		
	-Vigencia	SI	Adjunta		
	-Verificación de que No registra sanciones ni inhabilidades vigentes- representante legal	SI			
	Verificación de que No registra sanciones ni inhabilidades vigentes- Persona Jurídica	SI		X	
	BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES PERSONA NATURAL Y JURIDICA		Verificado		
	-Vigencia	SI	Adjunta		
	-Verificación de que No se encuentra reportado como responsable fiscal-representante legal	SI			
	Verificación de que No registra sanciones ni inhabilidades vigentes- Persona Jurídica	SI	Adjunta		
	VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)		Verificado	X	
	-Vigencia	SI	Adjunta		
	-Registro Interno de Validación	SI			
	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
	Tipo de garantía Póliza de cumplimiento Beneficiario MDN - CENAC VALLEDUPAR Tomador Oferente Valor 10% Vigencia Desde oferta hasta aprobación de garantía de cumplimiento Eventos cubiertos 4 eventos obligatorios Firma Tomador firma Prima Recibo de pago Clausulado Obligatorio Proponentes plurales Reglas especiales	SI		X	
	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018	SI	Verificado	X	
	SITUACIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEFINIDA				
	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	**SI**	Adjunta	X	
	DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		Adjunta	X	
	Diligenciamiento y Suscripción	NO			
	DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"		Adjunta	X	
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			

	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"		Adjunta	x	
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			
	ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS (MANIFESTACIÓN		Adjunta	X	
	-Diligenciamiento y Suscripción – Soportes de Acreditación	SI			
	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE NO ESTÁ INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		Adjunta	X	
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"		Adjunta	x	
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			
	DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD).		N/A		
	-Diligenciamiento y Suscripción	**N/A**			
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTISOBORNO		Adjunta	X	
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Adjunta	X	
	Diligenciamiento y Suscripción	SI			
OBSERVACIONES: EL PROPONENTE NO CUMPLE JURIDICAMENTE					

6. PROPONENTE: DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S Nit : 901193971-2

PROPONENTE	DATOS IDENTIFICATIVOS
DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S Nit : 901193971-2	Razón Social : DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S Nit : 901193971-2 Domicilio: Valledupar, Cesar Matrícula No: 154431 Fecha de matrícula: 04 de julio de 2018 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO II

7. DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

OFERENTE	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO		VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		Adjunta Verificado	X	
	-Diligenciamiento y Suscripción del Formulario	SI			
	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA		Adjunta Verificado	X	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		Verificado	X	
	Certificado expedido dentro de los 30 días previos al cierre Matrícula mercantil renovada dentro del plazo legal Actividad económica directamente relacionada con el objeto contractual Existencia y matrícula del establecimiento de comercio	SO			
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP				
	1. RUP vigente y en firme al cierre 2. Corte a 31 de diciembre de 2025 3. Renovación presentada antes del 5 de abril de 2026	SI	Verificado	X	

	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES		Verificado	X	
	-Aporte de Planillas de Pago realizado en los TRES (03) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre				
	PERSONA NATURAL	SI			
	PERSONA JURIDCA	NO			
	VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES		Verificado	X	
	-Vigencia	SI	Adjunta		
	-Identidad con el oferente	SI			
	VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA NATURAL Y JURIDICA		Verificado		
	-Vigencia	SI	Adjunta		
	-Verificación de que No registra sanciones ni inhabilidades vigentes- representante legal	SI			
	Verificación de que No registra sanciones ni inhabilidades vigentes- Persona Jurídica	SI		X	
	BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES PERSONA NATURAL Y JURIDICA		Verificado		
	-Vigencia	SI	Adjunta		
	-Verificación de que No se encuentra reportado como responsable fiscal-representante legal	SI			
	Verificación de que No registra sanciones ni inhabilidades vigentes- Persona Jurídica	SI	Adjunta		
	VERIFICACIÓN DEL OFERENTE – EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)		Verificado	X	
	-Vigencia	SI	Adjunta		
	-Registro Interno de Validación	SI			
	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA				
	Tipo de garantía Póliza de cumplimiento Beneficiario MDN - CENAC VALLEDUPAR Tomador Oferente Valor 10% Vigencia Desde oferta hasta aprobación de garantía de cumplimiento Eventos cubiertos 4 eventos obligatorios Firma Tomador firma Prima Recibo de pago Clausulado Obligatorio Proponentes plurales Reglas especiales	SI	Verificado	X	
	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS – LEY 1918 DE 2018	SI	Verificado	X	
	SITUACIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEFINIDA				
	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	**SI**	Adjunta	X	
	DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		Adjunta	X	
	Diligenciamiento y Suscripción	NO			
	DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"		Adjunta	X	
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"		Adjunta	x	
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			
	ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS (MANIFESTACIÓN		Adjunta	X	
	-Diligenciamiento y Suscripción – Soportes de Acreditación	SI			
	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE NO ESTÁ INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES		Adjunta	X	
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			

CENACVAL

	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"		Adjunta	x	
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			
	DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD).		N/A		
	-Diligenciamiento y Suscripción	**N/A**			
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTISOBORNO		Adjunta	X	
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Adjunta	X	
	Diligenciamiento y Suscripción	SI			
OBSERVACIONES: EL PROPONENTE CUMPLE JURIDICAMENTE					

8. CONSORCIO MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S.

NOMBRE DEL INTEGRANTE	IDENTIFICACIÓN	REPRESENTANTE LEGAL / CONTACTO	DIRECCIÓN / TELÉFONO / CORREO	% PARTICIPACIÓN
LEIDER NAVARRO DÍAZ – Persona natural comerciante (Nombre comercial: MULTISERVICIOS NAVA-MOTORS) Matrícula mercantil: 219138	C.C. 1.065.589.072 de Valledupar NIT 1.065.589.072-6	LEIDER NAVARRO DÍAZ	Calle 19B No. 7-35, Barrio Kennedy, Valledupar, Cesar Tel: 300 259 1742 Email: leidernavarro21@gmail.com	50%
MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S.	NIT 901.060.200-1	ONEIBER MEJÍA MARTÍNEZ C.C. 1.065.562.194 de Valledupar	Carrera 14 No. 22-16, Barrio 12 de Octubre, Valledupar, Cesar Tel: 310 465 1461 Email: multiserviciosm01@gmail.com	50%
TOTAL	—	–	—	100%

9. DOCUMENTOS DE ORDEN JURÍDICO

OFERENTE	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO		VERIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		Adjunta Verificado	X	
	-Diligenciamiento y Suscripción del Formulario	SI			
	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA		Adjunta Verificado	X	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL		LEIDER NAVARRO DÍAZ (Persona natural comerciante) La persona natural deberá manifestar, bajo gravedad de juramento, que el establecimiento permanecerá vigente durante la ejecución del contrato y durante el término de la garantía."		X
	Certificado expedido dentro de los 30 días previos al cierre Matrícula mercantil renovada dentro del plazo legal Actividad económica directamente relacionada con el objeto contractual Existencia y matrícula del establecimiento de comercio	SO			
	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP		Adjunta Verificado		
	1. RUP vigente y en firme al cierre 2. Corte a 31 de diciembre de 2025 3. Renovación presentada antes del 5 de abril de 2026	SI	Adjunta Verificado	X	
	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES		**Se verifica que el integrante MULTISERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DEL CESAR S.A.S., persona jurídica, aportó certificación suscrita por su representante legal y contador público, junto con las planillas de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, correspondientes a**		
	-Aporte de Planillas de Pago realizado en los TRES (03) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre			X	

			varios periodos, cumpliendo lo exigido para personas jurídicas integrantes de consorcios. Respecto del integrante **LEIDER NAVARRO DÍAZ – MULTISERVICIOS NAVA-MOTORS**, persona natural con establecimiento de comercio, se constata que allegó certificación bajo gravedad de juramento en la que manifiesta encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante los últimos seis (3) meses, así como planillas de aportes.		
	PERSONA NATURAL	SI			
	PERSONA JURIDCA	NO			
	VERIFICACION DE ANTECEDENTES JUDICIALES		Verificado		
	-Vigencia	SI	Adjunta	X	
	-Identidad con el oferente	SI			
	VERIFICACION DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PERSONA NATURAL Y JURIDICA		Verificado		
	-Vigencia	SI	Adjunta		
	-Verificación de que No registra sanciones ni inhabilidades vigentes- representante legal	SI			
	Verificación de que No registra sanciones ni inhabilidades vigentes- Persona Jurídica	SI		X	
	BOLETÍN DE RESPONSABILIDADES FISCALES PERSONA NATURAL Y JURIDICA		Verificado		
	-Vigencia	SI	Adjunta		
	-Verificación de que No se encuentra reportado como responsable fiscal-representante legal	SI			
	Verificación de que No registra sanciones ni inhabilidades vigentes- Persona Jurídica	SI	Adjunta		
	VERIFICACIÓN DEL OFERENTE - EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)		Verificado	X	
	-Vigencia	SI	Adjunta		
	-Registro Interno de Validación	SI			
	GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA		Adjunta Verificado		
	Tipo de garantía Póliza de cumplimiento Beneficiario MDN - CENAC VALLEDUPAR Tomador Oferente Valor 10% Vigencia Desde oferta hasta aprobación de garantía de cumplimiento Eventos cubiertos 4 eventos obligatorios Firma Tomador firma Prima Recibo de pago Clausulado Obligatorio Proponentes plurales Reglas especiales	SI		X	
	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - LEY 1918 DE 2018	SI	Verificado	X	
	SITUACIÓN MILITAR DEL REPRESENTANTE LEGAL DEFINIDA				
	CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.	**SI**	Adjunta	X	
	DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN		Adjunta	X	
	Diligenciamiento y Suscripción	NO			
	DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"		Adjunta	X	
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO"		Adjunta	x	
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			
	ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS (MANIFESTACIÓN		Adjunta	X	
	-Diligenciamiento y Suscripción – Soportes de Acreditación	SI			
	EL OFERENTE DEBERÁ CERTIFICAR QUE NO ESTÁ		Adjunta	X	

CENACVAL

	INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES				
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"		Adjunta	x	
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			
	DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO SE PRESENTE OFRECIMIENTO BAJO ESTA MODALIDAD).		N/A		
	-Diligenciamiento y Suscripción	**N/A**			
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO DE "COMPROMISO ANTISOBORNO		Adjunta	X	
	-Diligenciamiento y Suscripción	SI			
	DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		Adjunta	X	
	Diligenciamiento y Suscripción	SI			
OBSERVACIONES: EL PROPONENTE NO CUMPLE JURIDICAMENTE					

De conformidad con los resultados de la verificación jurídica, técnica y económica de las ofertas presentadas en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-064-CENACVAL-2026 y luego de practicado el traslado del Informe de Evaluación Preliminar, este Comité Jurídico Evaluador concluye:

Durante el término de traslado, los proponentes NELSON QUERUBÍN MARTÍN DÍAZ y CONSORCIO MULTI-NAVA CENAC VAL 2026 no allegaron documentos de subsanación ni formularon observaciones que desvirtúen los hallazgos consignados en la evaluación preliminar. Por tanto, se mantienen las conclusiones iniciales sobre su estado de incumplimiento respecto de los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones.

El proponente DIAGNOSTICENTRO LA AMISTAD S.A.S. no registró observaciones en el traslado y, conforme a la verificación documental practicada por el Comité, mantiene el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos exigidos para su habilitación en el proceso.

En aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, este Comité recomienda a la Entidad:

- Cerrar la etapa de traslado, dejando constancia de que los proponentes tuvieron la oportunidad legal de controvertir, aclarar o subsanar los documentos subsanables
- Proceder con la emisión del Informe Final de Evaluación, manteniendo las conclusiones consignadas en el Informe Preliminar respecto de los proponentes que no subsanaron.
- Continuar con las actuaciones subsiguientes del proceso, incluidas la adjudicación o la declaratoria de desierta, según corresponda.

Por lo anterior, y con fundamento en la normativa aplicable y en las pruebas documentales obrantes en el expediente, el Comité considera suficientemente motivada la presente recomendación para que la Entidad adopte las decisiones procedentes.

Sandra P. Romero

ASE. SANDRA PATRICIA ROMERO DAZA
Comité Evaluador Jurídico